

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.- Esta Presidencia saluda a los integrantes de la "LX" Legislatura y les agradece su asistencia y la responsabilidad con la que se han conducido ante los llamados para la celebración de sesiones plenarias; asimismo, da la más cordial bienvenida y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que cubren estos trabajos y del público que amablemente nos acompaña. Bienvenidos sean todos a la Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la sesión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría verifique la existencia del quórum abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia, hasta por cinco minutos, agregando que si antes del tiempo mencionado se integra el quórum, será abierta la sesión.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Esta Secretaría solicita que abra el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. ¿Falta algún diputado por registrar su asistencia. Alguien más? Diputada Presidenta, ha sido verificada la existencia de quórum, en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día martes doce de marzo del año dos mil diecinueve.

Sírvase la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día de la sesión.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Honorable Legislatura, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado del México, presentada por el diputado Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 4.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, a la que se adiciona el artículo 15 bis, por el que se prohíbe el outsourcing en los podres del Gobierno del Estado de México y municipios, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 5.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso m de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con la finalidad de establecer la atención del cambio climático, dentro de las Comisiones Permanentes, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman los artículos 248 y 251 del Código Penal del Estado de México, para despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman artículos 2.16, se adiciona al capítulo segundo bis y los artículos 222 bis y TER del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México en materia de interrupción legal del embarazo, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 59 TER al Código Financiero del Estado de México y Municipios con la finalidad de generar un beneficio fiscal a las empresas que lleven a cabo la captación de agua fluvial, presentada por los diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

9.- Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diferentes autoridades para que realicen acciones emergentes para prevenir la violencia feminicida, contra las mujeres adolescentes y niñas, diseñen formatos de resultados estandarizados para emitir informes homologados y eroguen los recursos asignados para mitigar la violencia de género contra las mujeres en el Estado de México, presentado por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

10.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito, y de forma detallada a esta "LX" Legislatura, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del proyecto del Tren Suburbano a Huehuetoca y sus ramales y respecto, a las gestiones y acciones realizadas ante las autoridades competentes del Gobierno Federal que tengan como finalidad reiniciar las obras pendientes del proyecto mencionado, presentado por la diputada Berenice Medrado Rosas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

11.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública del Gobierno Federal y del Estado de México, así como a los 125 Presidentes Municipales del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan y mejoren las condiciones de infraestructura en instalaciones, materiales didácticos y operativos; así como la estabilidad laboral y de seguridad social al personal que presta sus servicios en los Centros de Atención para Estudiantes con discapacidad dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal, presentada por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

12.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos para que cumplan con las normas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y Género, así como los 11 municipios con declaratoria de alerta de género, para que se coordinen con sus Defensorías Municipales de Derechos Humanos a fin de coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas tendientes a combatir la violencia de género, presentado por la diputada Maribel Martínez Altamirano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a no retrasar la puesta en marcha de proyecto del Tren Interurbano México-Toluca y llevar a cabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible, en beneficio del desarrollo económico, social y sustentable del Estado de México, presentado por el Diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo en relación a la separación de basura en todas las instalaciones del Poder Legislativo, presentado por la Diputada Julieta Riquelme Villalpando, en nombre de Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

15.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

16.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos Temascaltepec y Zinacantepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

17.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

18.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado al punto de acuerdo para declarar a la "LX" Legislatura del Estado de México como "La Legislatura de la Paridad de Género", presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Lectura y en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

20.- Posicionamiento con motivo del "Aniversario Luctuoso de Daniel Cosío Villegas", presentado por el diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Posicionamiento respecto de la falta de dictamen de la Iniciativa de Matrimonios Igualitarios, presentado por la diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pido a quien a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Habiendo sido entregada la Gaceta Parlamentaria en su oportunidad a las diputadas y los diputados y conteniendo el acta de la sesión anterior, está Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día siete de marzo de dos mil diecinueve.

Presidenta Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día siete de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior puede ser consultada en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al aviso que formula el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que informa que la diputada Claudio González Cerón se incorpora a este Instituto Político, para los efectos procedentes.

La Presidencia se da por enterada.

3.- La diputada Crista Amanda Spohn Gotzel hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

4.- La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La Diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Para la Equidad de Género, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado José Antonio García García hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el propio diputado y por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54; y se adiciona el 54 Bis, relativos al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen.

8.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Iniciativa de Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Iniciativa de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos.

En la discusión en lo particular, hace uso de la palabra el diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, propone modificaciones a los artículos 96 septies y 96 nonies.

Para hablar sobre las modificaciones, hacen uso de la palabra los diputados Anuar Azar Figueroa y Francisco Rodolfo Solorza Luna.

Suficientemente discutida la propuesta del artículo 96 septies, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos. La propuesta de modificación es aprobada por unanimidad de votos.

Suficientemente discutida la propuesta del artículo 96 nonies, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos. La propuesta de modificación es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia señala que se tiene por aprobada la iniciativa de decreto en lo general y en lo particular y solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- La Presidencia informa que este punto se retira del orden del día.

10.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integre la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza; así mismo al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

11.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones diseñen e implementen un programa interinstitucional para en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico, y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades, presentado por la, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Para solicitar adherirse al punto, hacen uso de la palabra los diputados Valentín González Bautista, Beatriz García Villegas, Anuar Azar Figueroa, José Couttolenc Buentello, Benigno Martínez García, Dionisio Jorge García Sánchez, Camilo Murillo Zavala, Bernardo Segura Rivera, Crista Amanda Spohn Gotzel, Mónica Álvarez Nemer, Araceli Casasola Salazar, Violeta Nova Gómez, Adrián Manuel Galicia Salceda, Rosa María Pineda Campos y Julieta Villalpando Riquelme. La diputada proponente acepta la adhesión.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

12.- El diputado Bernardo Segura Rivera hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se otorga el día 8 de marzo como día no laboral para las trabajadoras del sector público del Estado de México, en relación con los artículos 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el calendario oficial y los días no laborables del año 2020, por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio.

13.- El diputado José Couttolenc Buentello hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión de Aguas del Estado de México y de la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado de México para que en el desempeño de sus facultades se coordinen con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), respectivamente a fin de realizar los trabajos pertinentes para la recuperación y saneamiento del río Lerma, así como, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que lleve a cabo las acciones necesarias para la atención de toda la población afectada que viva en los

límites del río Lerma para atender las diversas enfermedades producidas debido a la contaminación del mismo, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio.

14.- El diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- La diputada Elba Aldana duarte hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

16.- El diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras, Sultepec Área Continental de Almoloya, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- Para formular su posicionamiento en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, hacen uso de la palabra los diputados María del Rosario Elizalde Vázquez, del Grupo

Parlamentario del Partido morena; María Lorena Marín Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Imelda López Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Karla Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

18.- Uso de la palabra por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón para dar lectura al Posicionamiento sobre el Día Internacional de la Eficiencia Energética, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia señala que se registra lo expresado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

19.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de la fecha y cita para el día martes doce del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

José Antonio García García

Araceli Casasola Salazar

Xóchitl Flores Jiménez

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. El acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En observancia con el punto número 2 del orden del día, corresponde el uso de la palabra al diputado Margarito Gonzáles Morales, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México. Adelante diputado.

DIP. MARGARITO GONZÁLES MORALES. Con su permiso compañera diputada de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Medios de comunicación y público que nos acompañan. Muy buenas tardes.

Dé conformidad con lo establecido en los artículo 51 fracción II 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 de fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Someto a consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México; la cual tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo al tratadista José Antonio Moreno Morelia, los bosques son un recurso natural cuya contribución es decisiva del el mantenimiento del ciclo de la vida y en la conservación del medio ambiente, la protección de los bosques es de suma importancia, son indispensables para la preservación de los ecosistemas, recursos acuíferos y la protección de la atmósfera, dentro de las funciones forestales más importantes se encuentra la regulación del ciclo hidrológico, la formación y protección del suelo, la conservación del hábitat, de la flora y fauna silvestre, el mantenimiento de la biodiversidad, la generación de alimentos, la contribución a la agricultura y a la ganadería y, a la producción maderable, no maderable.

México cuenta con aproximadamente 55 millones de hectáreas de bosques y selvas que representan el 25% del territorio nacional, aproximadamente, de estas, 32 y medio millones de hectáreas

aproximadamente son formaciones cerradas, esto equivale al 58% del total del arbolado y 22.9 millones de hectáreas, son formaciones abiertas; que representa el 42% las cuales bien pueden incluso constituir una importante posibilidad para garantizar el abastecimiento sostenible de materia prima a la industria forestal, pudiendo lograr así la generación de empleos y un desarrollo forestal sustentable; sin embargo, en el Estado de México, debido a un marco legal poco riguroso para la protección específica de los recursos forestales, no existe este citado desarrollo forestal sustentable y tampoco una debida prevención y vigilancia forestal provocando así, que nuestro País y nuestra Entidad se encuentren en un índice de deforestación muy elevado.

Dentro de las causas principales que ha provocado la deforestación de nuestros bosques, se encuentra la tala ilegal y clandestina, problemática muy cuestionable en todo el territorio nacional, por los fuertes intereses económicos, políticos, corrupción e irresponsabilidad administrativa y social que están de por medio. Por ello, aún y cuando dentro de los ámbitos de gobierno, las autoridades responsables en colaboración con asociaciones, ciudadanía y comunidades indígenas pueden formular, operar y evaluar programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina previniendo actos indebidos de uso de suelos, tráfico de especies, transporte, almacenamiento, transformación o posesión ilegal de las materias primas forestales.

La realidad nos ha rebasado y las consecuencias ambientales han sido relevantes, disminuyendo la cobertura forestal a un ritmo superior al que los bosques son capaces de regenerarse, no existe una delimitación y una sanción clara, explícita y tajante para la ejecución de las referidas acciones, por lo cual, sigue predominando el centralismo político en materia forestal, pues la coordinación de tales cometidos no deja de ser confusa, complicada, llena de trabas y corrupción del propio Gobierno institucional, permitiendo así una decadencia forestal cada vez más preocupante.

En el Estado de México, la tala ilegal de árboles es un delito que se comete a diario con impunidad absoluta e incluso a plena luz del día, es común observar decenas de camiones que transporta madera por las diversas carreteras de la Entidad sin un control real, inspección o vigilancia por parte de las autoridades competentes. Ello, debido a la complicidad de los entes públicos con la delincuencia organizada. Por ende existe la necesidad de regular en materia de prevención, vigilancia y sanción forestal que nos permitan salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales. Es necesario ejercitar la acción penal en contra de aquel particular o servidor público que contravenga una obligación de índole forestal que atente contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico, los ecosistemas y los recursos forestales para ser sancionado por la autoridad competente; actualmente el artículo 229 tercer párrafo del Código Penal del Estado de México, sanciona con una pena de 8 a 15 años de prisión y de mil a 2 mil días de multa, la conducta desplegada por autores intelectuales, instigadores a quienes obtengan un lucro indebido o a quienes controlen o insisten menores de edad para cometer el delito de tala de árboles.

La pena impuesta resulta menor a pesar de que en el supuesto jurídico que se plantea, la conducta se puede realizar a través de un tercero y en la comisión de dicha conducta, pudieran vulnerarse otros bienes jurídicos tutelados, resultando evidente que no sólo atenta contra el equilibrio ecológico, sino en contra de un menor de edad, que por razón de su edad, el estado lo considera incapaz y vulnerable. Por tanto, se estima conveniente incrementar la penalidad para tal hipótesis, a efecto de que se imponga una sanción de 12 a 20 años de prisión y de 1,500 a 3,000 días de multa, en razón de la utilización de menores para la comisión de este delito, de ahí que se propone reubicar dicho párrafo para convertirse en la fracción I del cuarto párrafo del propio artículo 229 del Código Penal del Estado de México.

Por otro lado, en virtud de que la descripción de los dos y demás conductas previstas en el párrafo primero del mencionado artículo 229 no es privativa de los particulares, se propone adicionar la fracción V al párrafo cuarto, de dicha disposición, con la finalidad de establecer como delito sancionable de 12 a 20 años de prisión y de 1,500 a 3,000 días multa, al servidor público que autorice cambio de uso de suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica sin que exista causa de excepción justificada establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Debe decirse que en los últimos años, las reservas ecológicas y las áreas naturales protegidas, han sido invadidas considerablemente por la mancha urbana, debido a que servidores permitan el cambio de

uso de suelo, sin que se encuentren acreditadas las causas de excepción a que hace referencia la mencionada ley general. Se subraya que son de mayor impacto las conductas desplegadas por el servidor que en un acto de corrupción, permite la modificación del uso de suelo, respecto de áreas que debe proteger y la única forma de prevenir que los servidores públicos abusen de sus cargos, para atender en contra del medio ambiente es criminalizar la conducta que implique el cambio de uso de suelo sin excepción justificada. De esta forma no se descarta al servidor público como posible sujeto asiduo en la comisión de tipo penal.

Finalmente, se hace notar que en el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, se establece como delito grave el cometido en contra de los productos de los montes o bosques, señalado en los párrafos segundo y tercero, fracción I, II y III del artículo 229, por lo que para armonizar la propuesta de reforma se hace necesario modificar tal dispositivo para precisar que se trata del artículo 229 párrafo tercero en sus fracción del I al V.

Por lo anteriormente manifestado, considero viable proponer la reforma al Código Penal del Estado de México, para salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales, de ahí que someto a consideración de esta Legislatura, la presente iniciativa para efecto de que si se encuentra procedente, se admita a trámite para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 9. Se califican como delitos graves para todos los efectos legales.

Voy a omitir todos los delitos graves que marca este artículo y hago mención de la fracción que se reforma y dice: El cometido contra el ambiente previsto en el artículo 229 párrafo III, en sus fracciones I, II, III, IV y V.

Artículo 229, dice: Al particular o servidor público que sin autorización legal, realice, auxilie, opere, consienta o participe en la trasportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización, destrucción de productos de los montes o bosques, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra, se le aplicaran de 5 a 15 años de prisión y de 500 a 1,000 días multa, se impondrán de doce a veinte años de prisión y de 1,500 a 3,000 días multa.

I: A los autores intelectuales, instigadores a quienes obtengan un lucro indebido, controlen o inciten a menores de edad, para cometer este delito.

II.- Cuando en la comisión de este delito, se empleen instrumentos, como motosierras, sierras manuales o sus análogas y demás objetos utilizados para el daño y destrucción de los montes o bosques.

III: Cuando en la comisión de este ilícito se utilicen vehículos, camionetas o camiones cargados con tocones de madera.

IV: Cuando en la comisión de este delito participen servidores públicos

V: Al servidor público que autorice el cambio de uso de suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica, sin que exista causa de excepción tipificada establecida en la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador de Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Toluca, Estado de México, a 8 de marzo de 2019

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Diputado Margarito González Morales, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Soberanía; **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, la cual tiene sustento en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al tratadista José Antonio Moreno Morelia, los bosques son un recurso natural cuya contribución es decisiva en el mantenimiento del ciclo de la vida y en la conservación del medio ambiente.

La protección de los bosques es de suma importancia, son indispensables para la preservación de los ecosistemas, recursos acuíferos y la protección de la atmósfera; dentro de las funciones forestales más importantes se encuentra la regulación del ciclo hidrológico, la formación y protección del suelo, la conservación del hábitat de flora y fauna silvestre, el mantenimiento de la biodiversidad, la generación de alimentos, la contribución a la agricultura y a la ganadería, y la producción maderable y no maderable.

México cuenta con aproximadamente 55 millones de hectáreas de bosques y selvas, que representan más de 25% del territorio nacional, de éstas, 32.5 millones de hectáreas aproximadamente son formaciones cerradas (58% del total de arbolado), y 22.9 millones de hectáreas son formaciones abiertas (42%), las cuales bien pueden incluso constituir una importante posibilidad para garantizar el abastecimiento sostenible de materia prima a la industria forestal, pudiendo lograr así la generación de empleos y un desarrollo forestal sustentable.

Sin embargo, en el Estado de México, debido a un marco legal poco riguroso para la protección específica de los recursos forestales, no existe este citado desarrollo forestal sustentable y tampoco una debida prevención y vigilancia forestal, provocando así que nuestro país y nuestra entidad, se encuentren en un índice de deforestación muy elevado.

Dentro de las causas principales que ha provocado la deforestación de nuestros bosques, se encuentra la tala ilegal y clandestina; problemática muy cuestionable en todo el territorio nacional, por los fuertes intereses económicos, políticos, corrupción e irresponsabilidad administrativa y social que están de por medio.

Por ello, aun y cuando dentro de todos los ámbitos de gobierno, las autoridades responsables en colaboración con asociaciones, ciudadanía y comunidades indígenas, pueden formular, operar y evaluar programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina, previniendo actos indebidos de uso de suelos, tráfico de especies, transporte, almacenamiento, transformación o posesión ilegal de materias primas forestales, la realidad nos ha rebasado y las consecuencias ambientales han sido relevantes, disminuyendo la cobertura forestal a un ritmo superior al que los bosques son capaces de regenerarse.

No hay una delimitación y una sanción clara, explícita y tajante, para la ejecución de las referidas acciones, por lo cual, sigue predominando un centralismo político en materia forestal, pues la

coordinación, de tales cometidos no deja de ser confusa, complicada, llena de trabas y corrupción del propio gobierno institucional, permitiendo así una decadencia forestal cada vez más preocupante.

En el Estado de México la tala ilegal de árboles es un delito que se comete a diario con impunidad absoluta e incluso a plena luz del día, es común observar decenas de camiones que transportan madera por las diversas carreteras de la entidad sin un control real, inspección o vigilancia por parte de las autoridades competentes, ello debido a la complicidad de los entes públicos con la delincuencia organizada, por ende, existe la necesidad de regular en materia de prevención, vigilancia y sanción forestal que nos permitan salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales.

Es necesario ejercitar la acción penal en contra de aquel particular o servidor público que contravenga una obligación de índole forestal, que atente contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico, los ecosistemas y los recursos forestales, para ser sancionado por la autoridad competente.

Actualmente, el artículo 229, tercer párrafo del Código Penal del Estado de México sanciona con una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil días multa, la conducta desplegada por autores intelectuales, instigadores, a quienes obtengan un lucro indebido o a quienes controlen o inciten menores de edad para cometer el delito de tala de árboles.

La pena impuesta no es suficiente, la forma de la comisión planteada supone un daño mayor, pues la conducta desplegada se comete no solo en agravio del equilibrio ecológico, sino en contra de un menor de edad que no tiene la capacidad de comprender el hecho.

Por tanto, se estima conveniente incrementar la penalidad para tal hipótesis, a efecto de que se imponga una sanción de doce a veinte años de prisión y de mil quinientos a tres mil días multa, en razón de la utilización de menores para la comisión de este delito.

De ahí que se propone reubicar dicho párrafo para convertirse en la fracción I del cuarto párrafo del propio artículo 229.

Por otro lado, en virtud de que la destrucción de los bosques y demás conductas previstas en el párrafo primero del mencionado artículo 229, no es privativa de los particulares, se propone adicionar la fracción V al párrafo cuarto de dicha disposición, con la finalidad de establecer como delito sancionable de doce a veinte años de prisión y de mil quinientos a tres mil días multa al servidor público, que autorice cambio de uso de suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica, sin que exista causa de excepción justificada, establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Debe decirse que, en los últimos años, las reservas ecológicas y las áreas naturales protegidas han sido invadidas considerablemente por la mancha urbana, debido a que servidores públicos permiten el cambio de uso de suelo sin que se encuentren acreditadas las causas de excepción a que hace referencia la mencionada Ley General.

Se subraya que es de mayor impacto las conductas desplegadas por el servidor que en un acto de corrupción permite la modificación del uso de suelo respecto de áreas que deben protegerse, y la única forma de prevenir que los servidores públicos abusen de su cargo para atentar el contra el medio ambiente, es criminalizar la conducta que implique el cambio de uso se suelo sin excepción justificada.

De esta forma, no se descarta al servidor público como posible sujeto activo en la comisión del tipo penal.

Finalmente, se hace notar que en el artículo 9 del Código Penal del Estado de México se establece como delito grave el cometido en contra de los productos de los montes o bosques señalado en los párrafos segundo y tercero, fracciones I, II y III del artículo 229, por lo que, para armonizar la propuesta de reforma, se hace necesario modificar tal dispositivo para precisar que se trata del artículo 229, párrafo tercero, en sus fracciones I, II, III, IV y V.

Por lo anteriormente manifestado, considero viable proponer la reforma al Código Penal del Estado de México, para salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales.

De ahí que, someto a consideración de la “LX” Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

ATENTAMENTE
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES
PRESENTANTE

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Se califican como delitos graves para todos los efectos legales: el cometido por conductores de vehículos de motor, indicado en el artículo 61 segundo párrafo, fracciones I, II, III y V, el de rebelión, previsto en los artículos 107 último párrafo, 108 primer y tercer párrafos y 110, el de sedición, señalado en el artículo 113 segundo párrafo; el de cohecho, previsto en los artículos 129 y 130 en términos del párrafo segundo del artículo 131, si es cometido por elementos de cuerpos policíacos o servidores de seguridad pública; el de abuso de autoridad, contenido en los artículos 136 fracciones V y X y 137 fracción II; el de peculado, señalado en el artículo 140 fracción II; el de prestación ilícita del servicio público de transporte de pasajeros, señalado en el artículo 148 párrafo segundo; el de encubrimiento, previsto en el artículo 152 párrafo segundo; el de falso testimonio, contenido en las fracciones III y IV del artículo 156, el de evasión a que se refiere el artículo 160, el delito de falsificación de documentos, previsto en el artículo 170 fracción II, el que se refiere a la falsificación y utilización indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y documentos relativos al crédito señalado en el artículo 174, el delito de usurpación de funciones públicas o de profesiones, previsto en el artículo 176 penúltimo párrafo, el de uso indebido de uniformes, insignias, distinciones o condecoraciones previsto en el artículo 177, el de delincuencia organizada; previsto en el artículo 178, los delitos en contra del desarrollo urbano, señalados en el primer y segundo párrafos del artículo 189, el de ataques a las vías de comunicación y transporte, contenido en los artículos 193 tercer párrafo y 195, el que se comete en contra de las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, establecidos en el artículo 204 y 205, los contemplados con la utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía, establecidos en el artículo 206, el de lenocinio, previsto en los artículos 209 y 209 bis, el tráfico de menores, contemplado en el artículo 219, el de cremación de cadáver señalado en el artículo 225, **el cometido contra el ambiente previsto en el artículo 229 párrafo tercero, en sus fracciones I, II, III, IV y V;** el deterioro de área natural protegida, previsto en el artículo 230, el de lesiones, que señala el artículo 238, fracción V, el de homicidio, contenido en el artículo 241, el de feminicidio, previsto en el artículo 242 bis, el de privación de la libertad de menor de

edad, previsto en el artículo 262 primer párrafo, el de extorsión contenido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 266; el asalto a una población a que se refiere el artículo 267, el de trata de personas, contemplado en el artículo 268 bis, el de abuso sexual, señalado en el artículo 270, el de violación, señalado por los artículos 273 y 274, el de robo, contenido en los artículos 290, fracción I en su primer y quinto párrafos, II, III, IV, V, XVI y XVII y 292, el de abigeato, señalado en los artículos 297 fracciones II y III, 298 fracción II, y 299 fracciones I y IV, el de despojo, a que se refiere el artículo 308, en su fracción III, párrafos tercero y cuarto, y el de daño en los bienes, señalado en el artículo 311 y; en su caso, su comisión en grado de tentativa como lo establece este código, 314 bis, segundo párrafo, y los previstos en las leyes especiales cuando la pena máxima exceda de diez años de prisión.

Artículo 229.- Al particular o servidor público que sin autorización legal realice, auxilie, coopere, consienta o participe en la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes o bosques, cualquiera que sea su régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra, se le aplicarán de cinco a quince años de prisión y de quinientos a mil días multa.

...

Se impondrán de doce a veinte años de prisión y de mil quinientos a tres mil días multa:

I. A los autores intelectuales, instigadores, a quienes obtengan un lucro indebido, controlen o inciten a menores de edad o a quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, para cometer este delito;

II. Cuando en la comisión de este delito se empleen instrumentos como motosierras, sierras manuales o sus análogas y demás objetos utilizados para el daño y destrucción de los montes o bosques;

III. Cuando en la comisión de este ilícito se utilicen vehículos, camionetas o camiones cargados con tocones de madera;

IV. Cuando en la comisión de este delito participen servidores públicos;

V. Al servidor público, que autorice cambio de uso de suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica, sin que exista causa de excepción justificada, establecida en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

...

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho.

Finalmente, quiere complementar, que en el Estado de México hay ciertas zonas que se consideran como críticas de tala ilegal y entre ellas, está el Nevado de Toluca que comprende o abarca los municipios de Zinacantepec, Coatepec Harinas y Almoloya de Alquisiras, la otra zona crítica es el Ixta-Popo, que comprende los municipios de Amecameca, Ozumba y Ecatzingo, la otra zona es el cobio cruces, que abarca desde el municipios de Ocuilan, hasta el municipio de Xonacatlán y Oztolotepec, la otra zona crítica es la Subcuenca de Valle de Bravo, Temascaltepec y Valle de Bravo, y finalmente la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca que colinda con el Estado de Michoacán, es un tema yo creo que por demás delicado y sensible, pero según datos también de la PROFECO y de la SEMARNAP, nos reflejan datos de que el autoconsumo o la madera los productos del bosque que se usan, por usos y costumbres, oscilan entre un metro a seis metros cúbicos por semana, los de pequeña comercialización que van de seis a diez metros cúbicos por semana aproximadamente y ya con la participación de la delincuencia organizada, ya trabajan los productos del bosque, para la industrialización y almacenamiento y según estos datos explotan alrededor de 25 metros cúbicos por semana, pero yo digo que esto es poco en razón al testimonio de los propios pobladores, en donde creo que es el doble o un poco más todavía.

También comentar que desafortunadamente esta práctica, se da principalmente en razón de la pobreza que existe en municipios donde hay población forestal, y más aún vemos que su estilo de vida no mejora, no cambia y esto nos puede llevar a la conclusión que la delincuencia organizada es únicamente quien se beneficia y la gran parte de los pobladores, a excepción de los líderes que controlan esta actividad, son los que lucran; pero en su mayoría el estado de pobreza sigue igual.

De ahí también de pensar en que no solamente a través de la ley de la fuerza coercitiva, sino también pensar en proyectos productivos en donde a la población que se dedica a esta actividad ilegal tenga la oportunidad también a través de proyectos productivos, como alternativa de manera gradual, en la cual, bueno pues vayan dejando esta actividad y se les pueda encaminar apoyándolo de esa manera; ofreciéndoles proyectos productivos. Es cuanto muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

Con sujeción al punto número 3 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Rosa María Zetina González, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Gracias.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA "LX"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Su servidora, la diputada Rosa María Zetina González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de morena, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones

de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mediante la cual se busca dar certeza al proceso de elección de autoridades auxiliares conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La base territorial de nuestra federación, es en el municipio, pues a través del mismo comienza una organización social, que es soberana en virtud de la libertad de administración y facultades con las que cuenta el propio municipio; mediante las cuales deberá atender las demandas de la población que lo conforman, una de las formas con las que los municipios han podido entrelazar a la sociedad con los gobiernos municipales, ha sido por medio de las autoridades auxiliares, las cuales en cada localidad como representantes políticos y administrativos del ayuntamiento.

El artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone las facultades de este modelo de gobernanza democrática y a los ayuntamientos, establece que la elección de delegados y subdelegados municipales se sujetará al procedimiento establecido en la convocatoria al efecto expedida del ayuntamiento.

La elección de delegados y subdelegados en el Estado de México, deben de contemplar derechos de igualdad como se establece en nuestra Constitución Política Federal y los tratados internacionales; por lo que a las autoridades municipales tienen la obligación de establecer los mecanismos para la práctica de una justa participación en la elección de la renovación de las autoridades auxiliares; por ello, en esta iniciativa se propone que en la convocatoria se establezca el principio de paridad, de la integridad de las planillas por el objeto de garantizar el derecho de las mujeres y los hombres a votar y a ser votados en condiciones de igualdad.

En congruencia con este sistema político mexicano, que se traduzca adecuadamente en un ejercicio libre y equitativo de todos los procesos de elección; es por ello, que en la presente iniciativa se proponen las reglas confiables que garanticen al estricto cumplimiento de los principios de un proceso electoral en donde reine la equidad.

En experiencias pasadas de elecciones las autoridades auxiliares, hubo diversas manifestaciones de descontento por parte de la ciudadanía en contra de las reglas de elección, lo cual demuestra claramente que la democracia estatal demanda reformas para prevenir y superar las deficiencias en la elección de dichas autoridades, específicamente respecto a la elección de los delegados. En específico, la presente iniciativa pretende fortalecer el marco normativo de la elección de delegados y subdelegados como autoridades auxiliares, municipales en donde dos ejes:

1. Tener elecciones libres justas que termine con inequidades que se siguen presentado en las elecciones de delegados y delegadas.
2. Prever la participación para alcaldes de mujeres y hombres en las familias de delegadas y delegados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la “LX” Legislatura el presente decreto para que se apruebe en sus términos.

ARTÍCULO UNO. Se reforman los artículos 58 y 73, se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 59. La elección de los delegados y subdelegados serán mediante el voto libre, directo de los vecinos de la localidad, mediante planillas que deberán de estar entregadas considerando la paridad de género por cada delegado y subdelegado que deberá elegir un suplente.

Los Delegados y Subdelegados pertenecerán en su cargo 3 años y a su elección será el último domingo del mes de marzo del primer año que se gobierne del respectivo ayuntamiento, de conformidad con la convocatoria deberá de ser expedida por el ayuntamiento al menos 10 días antes del inicio del registro de planillas y deberá de contemplar 5 días para el registro de las mismas, las cuales contarán con 3 días posteriores al cierre del registro de las planillas de Delegados y Subdelegados para subsanar alguna o algunas inconsistencias de parte de las mismas, la convocatoria deberá contemplar 5 día de campaña a partir de que las planillas hallan resultado procedentes.

La convocatoria deberá de ser pública y está disponible a partir de su expedición en la página Web de los ayuntamientos de cada delegación municipal por los medios adecuados suficientes para que

todos los ciudadanos se han enterados y deberán de ser señalados los datos específicos de la elección, los ayuntamientos podrán celebrar el convenio en el Instituto de México 30 días antes de la convocatoria para coadyuvar y atraer según el paso de la organización y desarrollo y vigilancia de las lecciones de autoridades auxiliares municipales con costo para el ayuntamiento.

Los nombramientos de las autoridades auxiliares serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, entregándose a más tardar el día que entren en funciones que será el día 15 de abril del mismo año.

Artículo 60. La convocatoria para elección de las autoridades auxiliares no podrán exceder los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, el ayuntamiento facilitara la entrega de los documentos que sea de su competencia a los candidatos.

Artículo 73. Cada Consejo de Participación Ciudadana Municipal, se integrará hasta con 5 vecinos del municipio con sus respectivos suplentes; uno de los cuales Presidirá, otro fungirá con Secretario y otro como Tesorero y en su caso, dos Vocales que serán electos en diversas localidades por los habitantes de la comunidad. Permanecerán en su cargo 3 años y su elección serán en el mismo momento con la misma reglamentación y requisitos de las autoridades municipales los nombramientos del Consejo de Participación Ciudadana serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento entrados a más tardar el día en que entren en sus funciones que será el 15 abril del mismo año.

TENTAMENTE

ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

Solicito que el texto de la presente iniciativa sea insertado de manera íntegra en el Diario de Debates y en de la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, muchísimas gracias por su atención.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 11 de marzo de 2019.

**DIPUTADA GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MEXICO
P R E S E N T E**

Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México mediante la cual se busca dar certeza al proceso de elección de Autoridades Auxiliares, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La base territorial de nuestra federación es el Municipio pues a través del mismo comienza una organización social que es soberana en virtud de la libertad de administración y de facultades con que cuenta el propio Municipio, mediante las cuales deberá atender las demandas de la población que lo conforma.

Una de las formas con las que los Municipios han podido entrelazar a la sociedad con los Gobiernos Municipales, ha sido por medio de las autoridades auxiliares, las cuales actúan en cada localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento.

Dichas autoridades auxiliares requieren una nueva institucionalidad que favorezca una gobernabilidad democrática que, si bien es cierto que va mucho más allá de las elecciones, tiene su origen en éstas.

El artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone las facultades de este modelo de gobernanza democrática a los Ayuntamientos y establece que la elección de Delegados y Subdelegados municipales se sujetará al procedimiento establecido en la convocatoria que al efecto expida el Ayuntamiento.

La elección, se debe realizar en la fecha que señale la convocatoria, entre el segundo domingo de marzo y el treinta del mismo mes, del primer año de gobierno del Ayuntamiento respectivo, e indica que la convocatoria deberá expedirse cuando menos diez días antes de la elección.

La elección de Delegados y Subdelegados en el Estado de México debe contemplar el derecho de igualdad como se establece en nuestra Constitución Política Federal y los tratados internacionales, por lo que las Autoridades Municipales tiene la obligación de establecer los mecanismos para la práctica de una justa participación en la elección de renovación de las autoridades auxiliares.

Por ello, en esta iniciativa se propone que en la convocatoria se establezca el principio de paridad en la integración de las planillas con el objetivo de garantizar el derecho de las mujeres y los hombres a votar y ser votados en condiciones de igualdad, en congruencia con nuestro sistema político mexicano, que se traduzca adecuadamente en un ejercicio libre y equitativo de todos los procesos de elección.

A manera de antecedente, respecto al establecimiento del principio de paridad de género en nuestro sistema jurídico, se comenta que la reforma de 2014, al artículo 41 de la Constitución federal estableció que los partidos políticos deben observar las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, en similares términos se encuentra redactado el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.¹

Por lo que el Código Electoral del Estado de México, el segundo párrafo del artículo 9, señala que es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

El principio de paridad de género tiene como propósito que las mujeres estén en condiciones de competir y acceder efectivamente a los cargos electivos en condiciones de igualdad.²

En la experiencia de la pasada elección de Autoridades Auxiliares, hubo diversas manifestaciones de descontento por parte de la ciudadanía en contra de las reglas de elección, lo cual demuestra claramente que la democracia estatal demanda reformas para prevenir y superar las deficiencias en la elección de dichas autoridades, específicamente, respecto a la elección de Delegados.

Los principios constitucionales y legales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida son las elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; y que prevalezca el principio de equidad.

¹ Diario Oficial de la Federación, publicado el 10 de febrero de 2014, págs. 12 y 27.

² Sentencia recaída al recurso de reconsideración SUP-REC-936/2014 y acumulados, disponible en: <https://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2014/REC/SUP-REC-00936-2014.htm>.

En esta iniciativa, se proponen reglas confiables que garanticen el estricto cumplimiento de los principios de un proceso electoral, en donde reine la equidad.

La equidad se ha convertido en una de las demandas más importantes en el ámbito electoral y ha originado buena parte de las inconformidades entre quienes compiten en cualquier proceso de elección.

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las competencias electorales es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos, el cual procura asegurar que quienes concurren a él estén situados en una línea de salida comparable y sean tratados a lo largo de la contienda electoral, de manera equitativa.³

En lo específico, la presente iniciativa pretende fortalecer el marco normativo de elección de Delegados y Subdelegados como autoridades Auxiliares municipales en dos ejes:

1. Tener elecciones libres y justas, que terminen con las inequidades que se siguen presentando en la elección de Delegados y Subdelegados.
2. Prever la participación paritaria de mujeres y hombres en las planillas de Delegados y Subdelegados.

Con sustento en los argumentos y consideraciones expuestas, someto a la consideración de la LX Legislatura el presente decreto para que se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE
ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ
DIPUTADA PRESENTANTE

DECRETO No ...
LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforman los artículos 59 y 73 la Ley Orgánica Municipal de Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 59.- La elección de los Delegados y Subdelegados serán mediante el voto libre y directo de los vecinos de la localidad mediante planillas que deberán estar integradas considerando la paridad de género. Por cada Delegado y Subdelegado se deberá elegirse un suplente.

Los Delegados y Subdelegados permanecerán en su encargo tres años y su elección será el último domingo del mes de marzo del primer año de gobierno del Ayuntamiento respectivo; de conformidad con la convocatoria que deberá ser expedida por el Ayuntamiento al menos diez días antes del inicio de registro de planillas y deberá contemplar cinco días para el registro de las mismas, las cuales contarán con tres días posteriores al cierre del registro de planillas de Delegados y Subdelegados para subsanar alguna o algunas inconsistencias por parte de las mismas; la convocatoria deberá contemplar cinco días de campaña a partir de que las planillas hayan resultado

³ Disponible en: <https://integralia.com.mx/fortalezasydebilidades/Capitulo12-Marvan.pdf>

procedentes. La convocatoria deberá ser pública y estar disponible a partir de su expedición en la página web de los Ayuntamientos, en cada delegación municipal, por los medios adecuados y suficientes para que todos los ciudadanos sean enterados y deberá señalar los datos específicos de la elección. Los Ayuntamientos podrán celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado de México treinta días antes de la convocatoria para coadyuvar o atraer según el caso la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de autoridades auxiliares municipales con costo para el Ayuntamiento.

Los nombramientos de las autoridades auxiliares serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, entregándose a más tardar el día en que entren en funciones, que será el 15 de abril del mismo año.

Artículo 73.- Cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales, que serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad, **permanecerán en su encargo tres años y su elección será en el mismo momento, con la misma reglamentación y requisitos que las autoridades municipales.**

Los nombramientos del Consejo de Participación Ciudadana serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, entregándose a más tardar el día en que entren en funciones, que será el 15 de abril del mismo año.

Los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese la presente Ley en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y Desarrollo Democrático, así como a la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen.

En cuanto hace al punto número 4 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, a la que se adiciona el artículo 15-bis por el que se prohíbe el outsourcing en los Poderes del Gobierno del Estado de México y Municipios. Adelante diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias. Con el permiso y la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Hoy el del Grupo Parlamentario venimos a presentar esta iniciativa en virtud de que, con la contra reforma a la Constitución Política Federal en el 2012 se lesionan gravemente los intereses de la clase

trabajadora; pero quisiera avanzar, con el ánimo de avanzar en los trabajos de esta Legislatura solicito con fundamento en el artículo 55 Constitucional, se me dispense la lectura de dicha iniciativa y decirles que la estamos presentando, porque esta figura de la subcontratación más conocida como outsourcing se crea originalmente para el tema privado, para la industria, para las empresas privadas; sin embargo, hoy en día está en boga ya en todo el Gobierno, no solamente del Estado de México, a nivel nacional, lo que nos preocupa es aquí nuestro Estado, porque empezó hace años solamente con trabajadores de la limpieza , hoy en día ya están avanzando a temas administrativos; entonces, se lesionan de manera grave los derechos laborales de los ciudadanos y ciudadanas, porque estas empresas que finalmente son los terceros que prestan estos servicios, no les dan ninguna garantía, ningún derecho como lo que establece la Constitución Federal y lo que establece la Ley de los Trabajadores de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aquí en nuestro Estado.

De tal suerte que les pagan menos que lo que recibe la empresa, los hacen firmar contratos a los cuales no les dan ni copia, los hacen firmar su renuncia por adelantado. Entonces, eso no podemos tolerarlo ya que los trabajadores han sufrido a través de la historia muchísimas vicisitudes para lograr tener garantías, tener derechos y que a través de esta figura que nació en Estados Unidos, ahora se vulnera y lo peor es de que es aquí en el propio Poder Legislativo, aquí tenemos trabajadores que están bajo ese esquema. Entonces, de alguna manera solicito que se integre mi iniciativa en el diario de debates y en la Gaceta Parlamentaria. Voy a concluir únicamente leyendo el proyecto de decreto.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNO. Se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado y Municipios del Estado de México que se describe en la forma siguiente:

Artículo 15 Bis. En las instituciones públicas queda prohibido el outsourcing por tratarse de un régimen de contratación que infringe el principio de progresividad en materia de derechos de los trabajadores, establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sería cuanto diputada Presidenta. Muchas gracias.

12 de marzo de 2019

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15-BIS POR EL QUE SE PROHÍBE EL OUTSOURCING EN LOS PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**C. DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE**

Los que suscriben diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LX Legislatura, **Luis Antonio Guadarrama Sánchez**, Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, Imelda López Montiel, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera, Francisco Rodolfo Solorza Luna y Sergio García Sosa, con fundamento en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someten a consideración de la H. Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Está plenamente comprobado que con la contrarreforma a la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012, se lesionaron gravemente los intereses de la clase trabajadora del país.

Por eso rechazamos esa iniciativa que fue diseñada para favorecer, fundamentalmente, el interés de los empresarios, y no para promover el empleo, la recuperación salarial, elevar el nivel de vida de los trabajadores, la justicia laboral y garantizar democracia sindical. El tiempo nos dio la razón debido a que las condiciones laborales y de vida de los trabajadores son más difíciles para aspirar a una vida digna.

Como defensores del derecho de los trabajadores, coincidimos con el análisis que han elaborado estudiosos del tema de que esta contrarreforma, fue una ofensiva estratégica de los empresarios para legalizar la explotación del trabajador y precarizar las relaciones con bajos salarios y menores condiciones de seguridad social, con el propósito de que mantener a salvo sus altas cuotas de ganancias a costa del sudor de los trabajadores. Por supuesto que esta regresión en contra de los trabajadores sólo pudo concretarse con el apoyo decisivo del gobierno neoliberal.

Por eso fue que las diputadas y diputados del PT federales votaron en contra de esa reforma anticonstitucional y de la misma forma lo hicieron nuestros diputados locales en 2013, cuando se armonizó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios con la reforma laboral proempresarial.

Compañeras y compañeros diputados, es de todos conocido que con tal armonización, y se impuso el abaratamiento de los despidos y la incentivación para favorecer los despidos injustificados, evidentemente en contra del interés de los trabajadores. De tal forma que hoy, en materia de salarios caídos la parte patronal o las instituciones del gobierno estatal o municipios no están obligadas a pagar más del equivalente a un año de servicios, independientemente de que el juicio por despido injustificado se haya resuelto en un tiempo mayor.

Otro aspecto muy importante de la contrarreforma citada fue la exigencia patronal para legalizar la subcontratación u outsourcing en la que estamos totalmente en desacuerdo con su aplicación, en función de las siguientes consideraciones:

Primero. Porque el régimen de subcontratación u outsourcing es anticonstitucional en tanto que infringe el principio de progresividad en materia de derechos humanos y de las garantías laborales. Este principio exige, por un lado, que todas las autoridades del Estado Mexicano, **en el ámbito de su competencia, incrementen gradualmente la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos (incluido, por supuesto el derecho al trabajo y a la seguridad social)** y, por otro, les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que disminuyan su nivel de **protección**. En el caso del outsourcing existe una clara regresión de las garantías laborales.

Segundo. Porque este régimen permite la sobreexplotación del trabajador, ya que, al ser subcontratado por una contratista para prestar su servicio a otra empresa denominada contratante, disminuye sus ingresos de manera significativa, ya que parte del producto de su trabajo se queda en manos de la contratista, pero además el trabajador ve disminuidos o negados sus derechos en materia de seguridad social.

Compañeras y compañeros, si este régimen que se aplica en contra de los trabajadores merece ser censurado en el mercado laboral, lo es todavía más tratándose de las instituciones gubernamentales por

el hecho de que éstas deben estar para garantizar los derechos y no para actuar en contra del interés legal y legítimo de los servidores públicos.

Tercero. Porque este régimen contraviene a la propia Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez que las instituciones públicas, están llevando a cabo, cada día en mayor medida, contratación de personal a través del outsourcing, cuya figura jurídica está ausente en la ley estatal. En adición a lo anterior, esta misma ley prevé de manera clara en qué condiciones procede la contratación de prestación de servicios por tiempo determinado. Por lo que se infiere que la práctica del outsourcing en las instituciones del estado son violatorias de la ley estatal.

Cuarto. Porque el régimen de subcontratación, outsourcing, pretende suprimir la responsabilidad de las instituciones del Estado, para endosarla a un particular, que en general no busca mejorar las condiciones laboral y de vida para el trabajador, sino obtener la mayor ganancia posible a costa, como ya se ha mencionado, de la precarización laboral y el abaratamiento de la seguridad social.

La pregunta central es porqué los poderes públicos del Estado de México, se quieren parecer a los empresarios cuya lógica de acumulación capitalista busca a toda costa la explotación del trabajador, los bajos salarios y los menores costos en seguridad social.

Compañeras y compañeros diputados, no tan sólo es un error que las instituciones del estado operen bajo el régimen de outsourcing, sino una violación de la ley vigente y un ejercicio antiético en contra de los servidores públicos, al permitir que una empresa contratista explote impunemente su trabajo.

De todas las instituciones del estado que operan este régimen de explotación laboral se podría pensar que desconocen que están infringiendo la ley, insisto, de todas se podría pensar, pero no de esta legislatura.

Sí compañeras y compañeros, aquí en lo que dice llamar “La Casa del Pueblo” también se atenta contra los trabajadores al permitir el outsourcing para los servicios generales de intendencia, cuando este personal debería ser contratados legalmente por el poder legislativo, ya que este tipo de servicios no justifica un carácter especializado, o de llevarse a cabo en forma excepcional. Advertimos que de seguirse tolerando ilegal e impunemente se llegará a convertir en la forma común de contratación que dejará a los trabajadores en la indefensión por la imposibilidad legal de ejercer derechos individuales y colectivos.

Quinto. Por todo lo anterior se hace indispensable terminar con esta práctica anticonstitucional y de sobreexplotación laboral, que lamentablemente han realizado hasta hoy diversas instituciones del estado y municipios. Hacemos el comentario franco que el gobierno no está para andar haciendo violaciones a la ley y en contra de los derechos y conquistas laborales, está para garantizar el derecho, la ley y la justicia, en el marco de la Cuarta Transformación Social.

Señoras y señores diputados, lo único que sí aparece como seguro es que el gobierno está favoreciendo a algunas empresas de outsourcing, en detrimento de los derechos de los servidores públicos, y del Estado de Derecho.

Quiénes están detrás de las outsourcing o empresas subcontratistas que operan en las diferentes instituciones públicas del Estado de México y municipios; quiénes lucran y se enriquecen con el sudor de los trabajadores que son contratados a través de este régimen que va en contra de los derechos de los trabajadores y se aleja de los principios constitucionales.

Por toda lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Legislatura la presente iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se prohíbe a las instituciones la práctica de outsourcing por tratarse de un régimen de subcontratación que infringe la ley, los derechos de los trabajadores y el

principio de progresividad en materia de derechos de los trabajadores, establecido en el Artículo 1° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

Diputados **Luis Antonio Guadarrama Sánchez**, Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández, Imelda López Montiel, Armando Bautista Gómez, Javier González Zepeda, Bernardo Segura Rivera, Francisco Rodolfo Solorza Luna y Sergio García Sosa

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NO.

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Artículo 15-Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, que se describe en la forma siguiente.

Artículo 15-Bis. En las Instituciones Públicas queda prohibido el outsourcing por tratarse de un régimen de subcontratación que infringe el principio de progresividad en materia de derechos de los trabajadores, establecido en el Artículo 1° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de marzo del año dos mil diecinueve- Presidente.- Dip.- Secretarios.- Dip.- Dip.- Dip.- Rúbricas.

Toluca de Lerdo, Méx., a días del mes de marzo de 2019.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Considerando lo solicitado por el presentante y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de este Poder Legislativo se tiene por presentada la síntesis de la iniciativa y se instruye sea insertada de manera íntegra en la síntesis de esta sesión, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates; asimismo, se remite la iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social para su estudio y dictamen.

Con apego al punto número 5 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso m) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de establecer la atención del Cambio Climático dentro de las Comisiones Permanentes. Adelante compañera.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias diputada Presidenta. Gracias compañeras y compañeros diputados.

La concertación y la construcción de sinergias entre ciudadanía y autoridad, se encuentran directamente en los órdenes de gobierno municipal, siendo éste un espacio privilegiado de participación política y de búsqueda de consensos para la solución de problemáticas que día con día sufren todos los mexicanos.

El desarrollo económico desigual, la marginación social, la crisis ambiental y el deterioro de los recursos naturales están presentes en la mayoría de los municipios de todo el país.

Bajo esta situación, es importante la construcción de acuerdos a partir de una mayor cercanía entre la población y el gobierno, cabe destacar que el cambio climático se presenta como un enorme reto tanto para el ámbito público como para el ámbito privado y la mayor parte de los municipios del país no cuentan hoy en día, con la suficiente capacidad técnica y administrativa para afrontar dichos retos, ya que el cambio climático es un reto que día con día tenemos que estar afrontando.

Por lo que es urgente fortalecer las capacidades de los municipios como un primer paso para que se puedan lograr e instrumentar políticas públicas locales desde la elaboración de ciertos instrumentos de planeación, programas de acción, programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, generar atlas de riesgos asertivos en atención directamente a la demandas ciudadanas, por lo que esto insta a que los gobiernos municipales tomen medidas inmediatas y urgentes y, que nos ayuden a genera políticas públicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen directamente en los gobiernos locales y que estos núcleos urbanos, es donde precisamente se genera el 70% de las emisiones de bióxido de carbono.

Cabe destacar que la Zona Metropolitana del Valle de México es la zona más importante de todo el país en donde habitamos 8 de cada 10 mexicanos, vivimos en zonas metropolitanas y dentro de las responsabilidades que tienen los municipios, frente al cambio climático se encuentra el de conducir, evaluar la política pública municipal en esta materia, instrumentado acciones de mitigación y adaptación de los servicios públicos, por lo que es importante que ésta colabore de manera inmediata con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y que se genere información con respecto a las categorías de fuentes emisoras que se originan directamente en los territorios locales, para que esto precisamente se pueda generar un diseño y una aplicación de incentivos para el uso de energías renovadas dentro de la conformada con la Ley Orgánica Municipal.

Los ayuntamientos para la atención de sus funciones, se deben de auxiliar de Comisiones Edilicias, mismas que están integradas por sus miembros y son las responsables de conocer, examinar, evaluar al propio ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas que propician el mejoramiento de los servicios públicos y administrativos, por lo expuesto, se sugiere la importancia de contar con una Comisión Edilicia Específica para la Sustentabilidad, la Atención y Mitigación del Cambio Climático en los Municipios, por lo que hoy es responsabilidad de todos atender este tipo de asuntos, para la preservación y restauración del medio ambiente y de igual forma, que podamos estudiar, evaluar y se dictamine sobre los asuntos relacionados por los efectos del cambio climático, así como formular acciones y políticas públicas de sustentabilidad., Cabe destacar que dentro de esta propia Legislatura, contamos con Comisiones legislativas, en las que se establece la Protección del medio ambiente y Cambio Climático, que es la encargada de emitir las noemas relativas a la protección, preservación y mejoramiento, así como la renovación y equilibrio ecológico, por su parte también la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tiene integrada dentro de sus comisiones ordinarias, las relativa al medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, en el Senado de la Republica de igual manera, cuenta con una Comisión legislativa de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, por lo que es fundamental, que bueno dentro de los tres órdenes de gobierno podemos alinear y que los tres órdenes generen políticas públicas en atención al cambio climático. Sobre todo como lo vuelvo a repetir, dentro de los gobiernos locales, es quienes día con día sufren y pueden generar determinadas políticas públicas para poder mitigar este desastre.

Estoy convencida de que la presente iniciativa, abonará a generar acciones creativas que nos permitan disminuir los impactos de cambio climático, así como implementar políticas públicas transversales con una visión de desarrollo sustentable, por estas razones, en ejercicio de mis derechos

constitucionales y legales y a nombre propio y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar la iniciativa de decreto, por la que se reforma el inciso m) de la fracción I artículo 69 de la Ley Orgánica del Municipal del Estado de México y agradecería el acompañamiento de las y los diputados, que analizarán y dictaminarán este punto. Es cuanto.

Toluca de Lerdo, México, 12 de marzo de 2019

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, la que suscribe **Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro** a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento a la LX Legislatura del Estado de México la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso m) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de establecer la atención del Cambio Climático dentro de las Comisiones Permanentes** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su artículo 1, define al cambio climático como “...el atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables...”¹.

En las décadas recientes, las modificaciones en el clima han causado impactos en los sistemas naturales y humanos en todos los continentes y océanos. El cambio climático se origina con las emisiones de gases de efecto invernadero a partir del dióxido de carbono producido por la quema de hidrocarburos en fábricas o por automóviles, o del metano generado por el ganado que el humano cría como alimento; es uno de los principales problemas ambientales que viene afectando la economía internacional y es el problema más grande que va a enfrentar la humanidad en los próximos años.

Este fenómeno climatológico es un factor de riesgo para el éxito de las acciones encaminadas a la reducción de la pobreza, para la seguridad alimentaria, la salud pública, educación, en general para el desarrollo humano; elementos que de no atenderse, aumentan la vulnerabilidad de la población.

A nivel internacional este tema es de gran importancia; y es así que, durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”² (lo que hoy conocemos como la Agenda 2030) y fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ésta Agenda fue concebida como una oportunidad para que las sociedades de cada uno de los países integrantes de esta organización implementen estrategias y políticas públicas en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes.

¹ <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>, 12 de febrero de 2019

² unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf 12 de febrero 2019

Si bien la comunidad internacional se ha comprometido a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, a partir de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la concentración de gases en la atmósfera continúa aumentando. Bajo las condiciones actuales, hacia 2100 el incremento en la temperatura podría aumentar hasta 4°C.

Por ello es necesario transitar hacia la adopción de un nuevo instrumento global jurídicamente obligatorio de participación universal, basado en la ciencia, con compromisos diferenciados pero comparables.

En México continuando con los esfuerzos para enfrentar el Cambio Climático y los factores que agravan este fenómeno; derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Gobierno Federal oficializó el Programa Especial de Producción y Consumo Sustentables, un instrumento de política que establece las directrices para que todos los sectores productivos del país participen en la adopción de “patrones que reduzcan la dependencia en los recursos naturales, la generación de emisiones y residuos, e impulsen el reciclaje y el reúso de materiales, haciendo sustentables las cadenas productivas”³.

En el Estado de México frente a las dinámicas de crecimiento poblacional, el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2020 incorpora un Pilar Territorial que atiende a la importancia de manejar los recursos naturales en forma sustentable, y de construir comunidades resilientes, que cuenten con la capacidad y autonomía para enfrentar sus desafíos locales.

Uno de los objetivos del Pilar Territorial, es hacer frente al cambio climático con una visión de permanente protección al medio ambiente, y garantizar el derecho a ciudades accesibles, conectadas y para todos.

Las Estrategias establecidas en el Plan, se encaminan a mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios, estableciendo como líneas de acción las siguientes:

- Promover que las escuelas mexiquenses se transformen en espacios ambientalmente responsables.
- Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático.
- Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e instancias internacionales, con relación al cambio climático.⁴

La concertación y construcción de sinergias entre la ciudadanía y la autoridad encuentra en el municipio el espacio privilegiado para la participación política y la búsqueda de soluciones a la problemática económica, social y ambiental, que aqueja a las diversas regiones del país, toda vez que esta institución, además de ser la base de la división territorial y de la organización política administrativa de las entidades federativas, representa el peldaño básico de la democracia, el nivel de gobierno que mejor refleja el éxito o fracaso de las políticas públicas y decisiones de gobierno.

El desarrollo económico desigual, la pobreza y marginación social, la crisis ambiental y el deterioro de los recursos naturales presentes en la gran mayoría de los 2 mil 455 municipios que conforman el territorio nacional requieren de la implementación de acciones locales, basadas en acuerdos construidos a partir de una mayor cercanía entre la población y su gobierno.

³ www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342495&fecha=28/04/2014&print=true 12 de febrero de 2019

⁴ http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023 13 de febrero 2019

Dentro de las responsabilidades que tienen los municipios frente al cambio climático, se encuentra el conducir y evaluar la política municipal en ésta materia, instrumentando políticas y acciones para enfrentar al cambio climático y acciones de mitigación y adaptación en los siguientes servicios:

- Prestación del servicio de agua potable y saneamiento
- Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano
- Recursos naturales y protección al ambiente
- Protección civil
- Manejo de residuos sólidos municipales
- Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable
- Elaborar e integrar, en colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones
- Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos.
- Realizar campañas de educación e información.
- Participar en el diseño y aplicación de incentivos.⁵

De conformidad con la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos para la atención de sus funciones se auxiliarán de comisiones edilicias, que serán integradas por sus miembros, y son responsables de conocer, estudiar, examinar, evaluar y proponer al Ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas que propicien el mejoramiento de la administración pública municipal, vigilando y reportando al mismo, el exacto cumplimiento de los asuntos; estas pueden ser permanentes y transitorias.

Con lo anteriormente expuesto surge la importancia de contar con una Comisión Edilicia específica para la atención y mitigación del cambio climático en los municipios, por lo cual la presente iniciativa plantea la necesidad de modificar el inciso m) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de que la Comisión que hoy es encargada de atender los asuntos relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente, de igual forma sea la responsable de estudiar, evaluar y dictaminar, los asuntos relacionados con las actividades relativas a afrontar los efectos del cambio climático; así como formular acciones y políticas públicas que sean incorporadas al Plan de Desarrollo Municipal correspondiente, en concordancia con los Planes Federal y Estatal, esto derivado de la coordinación intergubernamental que se desarrolla con los tres órdenes de gobierno.

Por otro lado la reforma contempla establecer que la Comisión Edilicia, también este encargada de la sustentabilidad en el municipio, entendida esta como la capacidad de satisfacer necesidades de la generación humana actual sin que esto suponga la anulación de que las generaciones futuras y también se puedan satisfacer las necesidades propias.

Es importante considerar que la sostenibilidad está muy ligada al concepto de desarrollo o de desarrollo humano; en sí, el desarrollo humano supone una visión de desarrollo sostenible. Sin embargo, muchas veces también se habla de desarrollo sustentable que se ocupa de la preservación de los recursos naturales, y como se afirma en el párrafo anterior, garantizar que las futuras generaciones también puedan contar con este tipo de recursos para la satisfacción de sus necesidades.

En este contexto y en virtud de la proximidad gubernamental que tiene el ayuntamiento con la ciudadanía, es de trascendental importancia reformar el inciso m) fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de que el Cabildo como órgano deliberante, legislativo en su ámbito competencial y

⁵ www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-cambio-climatico-sinacc 13 de febrero de 2019

responsable de emitir la normatividad reglamentaria que rige la vida de sus ciudadanos en la municipalidad, debe contemplar la sustentabilidad y el cambio climático como dos temas de trascendencia en atención a ser torales para la vida y el desarrollo adecuado de las actuales generaciones y futuras.

A manera de referencia es importante mencionar que la Legislatura del Estado de México dentro de sus comisiones legislativas contempla la relativa a la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático que es la encargada de emitir normas relativas a la protección, preservación, mejoramiento y renovación del equilibrio ecológico, protección de los animales y los relacionados con el desarrollo sustentable, como la educación ambiental, ecoeficiencia, salud ocupacional, ecoturismo, transporte alternativo, vivienda ecológica; y los relacionados con el cambio climático.

Por su parte Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene integrada dentro de sus comisiones ordinarias de relativa a Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; siendo la responsable de dictaminar en el ámbito federal sobre todas las iniciativas relativas a protección del medio ambiente, equilibrio ecológico, desarrollo sostenible y mitigación del cambio climático.

Con base en la presente exposición de motivos, estoy convencida de que la presente iniciativa abonara a mejorar las condiciones de vida de los mexiquense, en virtud de que se determina de manera clara la competencia de la Comisión edilicia que se reforma; ampliando su campo facultativo y dota de una presencia más eficiente al Municipio en las relaciones intergubernamentales que se desarrollan en la materia.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de Decreto; para quedar como sigue:

DECRETO NÚMERO _____
LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el inciso m) de la Fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. Serán permanentes las comisiones:

a). a la l). ...

m). De preservación, restauración del medio ambiente, **sustentabilidad y cambio climático**;

n). a la z). ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

TERCERO. Los Ayuntamientos tendrán un plazo de 180 días a efecto de adecuar su normatividad reglamentaria y planes de desarrollo municipal en su caso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

De conformidad con el punto número 6 y 7 del orden del día hace uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman los artículos 248 y 251 del Código Penal del Estado de México, para despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación, así mismo presenta también iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2.16, se adiciona el Capítulo Segundo Bis y los artículos 222 Bis y Ter del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en materia de interrupción legal del embarazo. Adelante diputado. DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchas gracias Presidenta, con su venia. Con la venia de la mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos escuchan, el día de hoy en ejercicio que me otorga el artículo 51 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 38 fracción IV de su Ley Orgánica y 72 del Reglamento, vengo a presentar a nombre de la diputada Claudia González Cerón y Araceli Casasola Salazar y el de la voz, dos iniciativas una para modificar el artículo, reformar el artículo 2.16 y adicionar un capítulo segundo bis y los artículos 2.22 Bis y 2.22 Ter del Título Tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como otra iniciativa para reformar los artículos 2.48 y 2.56 del Código Penal del Estado de México, todos en materia para despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación, así como garantizar, que garantice el Estado su exacta aplicación.

Compañeros Legisladores, el tema que hoy ocupa no es un tema menor que ha generado polarización que trae conflictos en su sola presentación y que de una manera u otra se ha discutido amplia y abundantemente en la Cámara de Diputados Federal y en el Senado y los diferentes congresos locales; pero que es una realidad, que el día de hoy nos ha alcanzado y que tenemos que atender de manera urgente y necesaria.

Hoy este congreso local está integrado por su mayoría por gente de izquierda, por gente vanguardista, por gente progresista que entre otras cosas, está el deber de velar por los derechos humanos de todas las personas y hoy traigo a colación un tema muy complicado, que es el dejar de criminalizar a las mujeres por el tema del aborto.

A una década que este tema solamente se ha tocado en un Estado de la República, hoy la Ciudad de México, en el año del 2007, donde se cambió su Ley de Seguridad Social y su Código Penal para permitir la despenalización del mismo y que en el 2008 logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijera que no era inconstitucional; pero además señaló de manera muy clara que el tema lógico-jurídico, no se encontraba en el tema de la vida del embrión dentro de las primeras doce semanas de gestación. A una década, a más de diez años es un tema que no se ha tocado todavía en otras Legislaturas y hoy corresponde al Estado de México retomar el tema, de manera amplia y abierta, evitando cualquier

tema subjetivo o en su caso, causas religiosas y entender que este es un tema objetivo, que tiene que ver con la salud de las mujeres, que solamente en estos diez años ha habido más de 184 mil abortos legales en la Ciudad de México, con cero mortandad y que de esos 184 mil interrupciones del embarazo 48 mil son del Estado de México.

Hoy presentamos dos iniciativas, una con la intención de darle una definición al tema del aborto, siguiendo el tema o el asunto del cuarto artículo Constitucional de la Carta Magna que se da el derecho a la sexualidad, al espacio y al número de hijos que tienen las mujeres y al tema de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien señala que hasta antes de las doce semanas de gestación del embrión no se puede decir de manera lógica y jurídica que exista vida. Por ello hoy presentamos la modificación al Código Penal para lograr que se dé la definición de aborto y se entenderá como tal, cuando este sea posterior a las doce semanas de gestación.

No estamos evitando el tipo penal, solamente estamos dando una excepción y estamos señalando de manera clara dentro de la modificación del delito, cuando se incurre en el mismo y cuando no existe, antes de las doce semanas de gestación se entiende como la interrupción del embarazo, por ello, es legal realizarlo.

En consecuencia, no estamos eliminando la figura triplicada, pero también tendríamos que ser muy claros, esto resulto el problema de los abortos en el país y en el Estado de México? el ejemplo lo estoy señalando, más de 48 mil mujeres se han ido a practicar este procedimiento y cuantas lo han hecho de manera clandestina, cuantos se la han practicado ellas mismas. Yo quiero dejar esto muy claro ante ustedes diputados el PRD no está a favor del aborto y mucho menos está en contra de la vida, está a favor de garantizar el derecho que tienen todas mujeres de decidir sobre su cuerpo, sobre su sexualidad, sobre el número y espacio que debe de tener sus hijos y en consecuencia, también estamos buscando que el Estado se haga responsable de la atención de estas mujeres, por ello estamos reformando también el Código Administrativo.

Compañeros diputados, vamos ya a demostrar que este Congreso es un Congreso progresista, vanguardista y que va a la izquierda y quiere sobre todo, la garantía de los derechos humanos, no queremos una mujer más que sea madre por deber, que sea presa por abortar o que sea muerta por decidir. Es cuanto Presidenta.

Toluca, México a 12 de marzo de 2019.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, **Dip. Omar Ortega Álvarez, Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputada Claudia González Cerón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a consideración de este H. Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto en la que se reforman los artículos 248 y 251 del Código Penal del Estado de México, para despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir libremente sobre la salud sexual y reproductiva de la mujer sigue siendo un tema estancado en la mayoría de las legislaciones locales.

Los derechos humanos de la mujer también incluyen el derecho a tener control sobre su salud sexual y reproductiva, sin verse sujeta a la coerción de las leyes, la discriminación y la violencia.

Tal como lo garantiza el artículo 4o. de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos al mencionar en su párrafo segundo: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.⁶

Actualmente el Estado de México se encuentra entre las siete entidades del territorio Nacional con mayor prevalencia de mortalidad por aborto, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz presentan un 59% de mortandad por procedimientos inseguros, lo que a nivel nacional representa una de cada trece muertes maternas.

A partir de que en 2007 se estableció la interrupción legal del embarazo en la ciudad de México, se han atendido un poco más de ciento ochenta y cuatro mil procedimientos con una tasa cero de mortandad.

Hasta el 29 de septiembre de 2017 se habían trasladado alrededor de cuarenta y ocho mil mujeres mexiquenses a la ciudad de México para la realización de un aborto legal y seguro. Esto de acuerdo a la estadística de atención que ubica al estado de México como la segunda entidad de origen de las mujeres que acuden a la capital del país a practicarse una interrupción legal del embarazo, esto sin tomar en cuenta a las mujeres que presentan documentos, como comprobantes de domicilio de la misma capital para no ser estigmatizadas.

México sigue siendo un país en donde un poco más del 40% de los embarazos no deseados se presentan en jóvenes de entre 15 y 19 años de edad de acuerdo a la Conapo (Consejo Nacional de Población).

Desde el punto de vista biológico y psicosocial, las adolescentes son más vulnerables al abuso sexual, la violencia y así como a las consecuencias que se derivan de relaciones sexuales prematuras sin protección. Las relaciones sexuales a temprana edad y los embarazos adolescentes, son otro de los factores detonantes de la práctica del aborto de manera clandestina, lo cual incide en la tasa de mortalidad materna. Aunado a esto, los embarazos a temprana edad reducen drásticamente las oportunidades de educación, empleo, salud contribuyendo a disminuir la calidad de las mujeres y sus hijos.

La práctica del aborto clandestino realizado por parteras, con automedicaciones riesgosas o auto infringido y en condiciones insalubres sin el auxilio de médicos y profesionales de la salud, impacta en la calidad de vida las mujeres, situación en la que sin una adecuada regulación representa una irresponsabilidad del Estado frente a su obligación de garantizar el derecho a la salud.

La penalización del aborto en cualquier modalidad, constituye una medida excesiva que lejos de proteger los derechos de las mujeres a la salud, la no discriminación, a una vida sin violencia, a la intimidad, a la libre decisión sobre el espaciamiento y número de hijos, así como respecto del derecho a la educación sexual y reproductiva, representa una medida totalmente ineficaz para prevenir la incidencia del aborto clandestino la disminución del riesgo de muerte por complicaciones.

La criminalización del aborto obliga a las mujeres que necesitan interrumpir un embarazo a recurrir a abortos clandestinos que suelen ser inseguros sin las mínimas condiciones de seguridad y de higiene, poniendo en riesgo su salud y su vida.

⁶ Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Nicaragua, Derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua: Impacto en Salud, Op. Cit. Pág. 8.

Los municipios mexiquenses en donde más frecuente es esta práctica son: Lerma, Zinacantepec, Tecámac, Amecameca, Chalco y Ecatepec, se tienen reportes de fetos, que se han encontrado en basureros, lotes baldíos, y ríos dentro de estas demarcaciones. Es mas alto el número en zonas en donde la delincuencia organizada tiene presencia, por ejemplo, en Ecatepec y Chalco en donde la trata de personas y la explotación sexual tienen un alto índice, las mujeres son violadas y violentadas sexualmente y como un gran porcentaje si no es que la mayoría de ellas desconoce que por la norma 046 (**Norma Oficial Mexicana Nom-046-Ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual Y Contra Las Mujeres. Criterios Para La Prevención Y Atención**) pueden realizarse un aborto legal, lo hacen clandestinamente.

El aborto en nuestra entidad es un secreto a voces y se practica cada vez con mayor frecuencia, lo que desencadena una serie de sucesos que repercuten en la salud pública, mayor número de familias sin madres jefas de las mismas, niños en situación de calle, abandonos por nacimientos no deseados, mayor número de huérfanos etc.

La mayor parte de esas muertes son prevenibles y un porcentaje muy grande corresponde a mujeres en situación de vulnerabilidad. Las causas directas de la mortalidad materna incluyen la eclampsia y preclamsia, las hemorragias, las infecciones y los abortos inseguros.

La organización Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Estado (Ddser) señala que al día en el EDOMEX se registran al menos 14 abortos clandestinos.

Se debe dejar en claro que no se está recurriendo al aborto como un método de anticoncepción, ya que hay que entender la deferencia que existe desde la de fecundación, la concepción y el embarazo, los métodos anticonceptivos no interrumpen un embarazo, solo lo previenen, en este caso se lucha por los derechos de la mujer en cuanto a su libre decisión de lo que acontezca en su propio cuerpo y de las consecuencias en su vida presente y futura, así como de las personas que se encuentran dentro de la misma, desde una repercusión en el ámbito laboral, económico, social etc.

El conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen al mejoramiento y atención de la salud reproductiva y sexual, cuyo objetivo es el desarrollo debe basarse en el libre derecho de las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de nacimientos y el intervalo entre estos.

Se insta a los gobiernos tanto federales como locales y a las organizaciones tanto gubernamentales y no, a ocuparse de los efectos que los abortos realizados en condiciones no aptas, como un problema de salud pública realmente alarmante y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más y mejores servicios de planificación familiar. No dejando de lado que la responsabilidad es compartida entre el hombre y la mujer.

El poder legislativo es clave fundamental del avance en este tema, debe además tomar en cuenta los cambios y medidas relacionadas con la legalización del aborto, ya que al ser permitido este por la ley deberá practicarse bajo las mejores condiciones de higiene y salud. Reforzar leyes, reformar y actualizar a las instituciones de salud, promover normas y prácticas de eliminen la discriminación contra las mujeres, y dejar en claro que la responsabilidad de la reproducción sexual es compartida por el hombre y la mujer.

Recordemos que el derecho de las mujeres a poder controlar libremente su propia fecundidad es básico para su empoderamiento, el tan baja influencia en su propia vida sexual solo resulta perjudicial para su propia salud, ya sea física, mental etc.

La OMS define al aborto legal como la interrupción de un embarazo tras la implantación de un huevo fecundado en el endometrio antes de que el feto haya alcanzado viabilidad (antes de las 22 semanas de edad gestacional con peso fetal de 500 gr. y longitud céfalo nalgas de 25 cm).⁷

La doctrina distingue entre la vida humana dependiente, la del aún no nacido, que requiere del claustro materno para su desarrollo, y la vida humana independiente, la que surge después del nacimiento y, coincidentemente con el criterio legal, otorga mayor valor a la vida humana independiente que a la vida del aún no nacido.

Esta misma ha propuesto abordar el problema del aborto inducido con métodos inseguros para la mujer proponiendo la legalización del aborto, la capacitación del personal médico y asegurar el acceso a servicios de salud reproductiva y planificación familiar.

En el análisis del aborto legal se debe abordar desde una visión objetiva y científica, que se distancie de los supuestos subjetivos y las creencias religiosas, pues de no hacerlo de esta manera supondría una renuncia a la defensa de la vigencia de la laicidad como condición del ser del Estado mexicano. La oposición a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres desde visiones dogmáticas carentes de sustento científico, representa un intento del conservadurismo por imponer su visión particular del mundo sin advertir sobre las repercusiones que conllevan para la salud y la autodeterminación de las mujeres, a quienes históricamente ha vulnerado.

En este y otros temas que le resultan polémicos a ese conservadurismo social, el debate jurídico está concluido, desde que en 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró la constitucionalidad de las reformas adoptadas en el entonces Distrito Federal que posibilitaron la interrupción legal del embarazo, se encuentra claramente desarrollado el debate al respecto. En dicha resolución histórica, que estamos obligados a conocer para fundamentar alguna posición, se reflexiona:

“Al analizar el tema del derecho a la vida, el máximo tribunal determinó que no existe una justificación lógico-jurídica que permita determinar que el embrión menor de doce semanas es un individuo o persona que pueda anteponerse a los derechos de las mujeres y restringir estos.”

“Los sistemas de derechos humanos no pueden obligar a los Estados a defender el derecho a la vida desde la concepción, toda vez que ello implicaría imponer ideologías y valoraciones subjetivas a través de las cuales se sacrificarían otros derechos plenamente identificables.”

La posición a favor de la interrupción legal del embarazo, es una decisión a favor de la vida, ya que ésta lejos de representar una condición meramente biológica, constituye en el núcleo de concepto social la posibilidad efectiva de la propia autodeterminación.

“Cuando se toma una posición contraria al aborto (...), quitamos a las mujeres el poder de decidir sobre su futuro, con quien, cuando y como quieren comenzar una familia” Justin Trudeau (Primer Ministro Canadiense).

En mérito de lo expuesto, la presente iniciativa propone, reformar el artículo 248 del Código Penal Estatal, con la intención de señalar una definición de la palabra aborto y considerar a este como delito, a partir de la semana doce de gestación, con esta descripción, de manera implícita se considerara interrupción legal del embarazo antes de ese periodo sin que sea criminalizada la interrupción antes de las doce semanas,

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

DECRETO NÚMERO

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

**CAPITULO V
ABORTO**

Artículo 248.- Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

Al que provoque la muerte del producto de la concepción **después de las doce semanas de embarazo** se le impondrá:

I. De tres a ocho años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa, si se obra sin consentimiento de la mujer embarazada;

II. De uno a cinco años de prisión y de treinta a doscientos días multa, si se obra con el Consentimiento de la mujer; y

III. De tres a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa si se emplea violencia física o moral. **Si el que ejerce la violencia física o moral en contra de la mujer embarazada es el progenitor del feto, se impondrá de seis meses a dos años de prisión.**

Artículo 251.- No es punible la muerte dada al producto de la concepción:

I. Cuando aquélla sea resultado de una acción culposa de la mujer embarazada;

II. Cuando el embarazo sea resultado de un delito de violación **o violencia sexual que mencione el Artículo 7 de Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia Del Estado De México;**

III. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora; y

IV. Cuando a juicio de dos médicos exista prueba suficiente para diagnosticar que el producto sufre alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de la madre.

En todos los supuestos contemplados y aun los que no se encuentren en la ley, las médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. La Secretaria de Finanzas llevará a cabo las reservas presupuestales necesarias, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

CUARTO. La Secretaria de Salud creara los lineamientos necesarios, para dar cumplimiento al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

Toluca, México a 12 de marzo de 2019.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, **Dip. Omar Ortega Álvarez, Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputada Claudia González Cerón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 2.16, y se adiciona una capítulo segundo bis y los artículos 2.22 bis y 2.22 Ter del título tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en materia de interrupción legal del embarazo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la historia del debate parlamentario son pocos los temas que han durado tanto tiempo en la polémica pública, en el caso del aborto y la despenalización del mismo han sido tantos los matices y los intentos, que difícilmente se podría hacer una compilación de los debates en las Legislaturas estatales, sin embargo, no debemos pasar por alto que; en la mayoría de las entidades federativas se contempla como excluyente de responsabilidad en materia penal: que el embarazo haya sido producto de una violación, que el embarazo pudiera poner en peligro la vida de la madre o por malformación del feto.

Como sabemos fue el Distrito Federal -ahora ciudad de México- en 2007 la que evoluciono la perspectiva del tema, y considero también los derechos de la mujer y en particular su derecho de libre decisión respecto de lo que acontecía en su cuerpo y las consecuencias de su vida futura, al legislar para despenalizar el aborto y garantizar la intervención del Estado para garantizar un acompañamiento en esta decisión, esta determinación fue consolidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2008 y se vio reforzada con la reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal en 2009.

De acuerdo con la OMS, el aborto es la interrupción de un embarazo tras la implantación del huevo fecundado en el endometrio antes de que el feto haya alcanzado viabilidad, es decir, antes de que sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina independiente”.¹

En la Enciclopedia Jurídica Mexicana el aborto se define como: “Acción de abortar, del latín abortare, parir antes del tiempo en que el feto pueda vivir. Desde el punto de vista gineco-obstétrico, es la interrupción del embarazo antes de que el producto de la concepción sea viable”.²

En el debate público, la vida siempre se va encontrar contra el aborto, de ahí que sea tutelada como un bien jurídico, al respecto, Olga Islas de González Mariscal en su ensayo “Evolución del Aborto en México” apunta que:

“La vida de las personas es el bien jurídico fundamental y, por tanto, es el de más alto valor, por lo que debe ser protegida de la manera más amplia. No obstante, debe tenerse presente que, legalmente, la vida humana ha merecido y merece, como bien jurídico, distinta valoración. La doctrina distingue entre la vida humana dependiente, la del aún no nacido, que requiere del claustro materno para su desarrollo, y la vida humana independiente, la que surge después del nacimiento y, coincidentemente con el criterio legal, otorga mayor valor a la vida humana independiente que a la vida del aún no nacido.”

Dentro de la República Mexicana, el Distrito Federal, es la única entidad donde está permitida la interrupción legal del embarazo, de acuerdo con los lineamientos generales de organización y operación de los servicios de salud para la ILE en el Distrito Federal, en el lineamiento Décimo Tercero, se señalan como técnicas y procedimientos para su práctica la administración de medicamentos preferentemente o la quirúrgica. Asimismo, para ello deberá tomarse en consideración:

Las semanas de gestación del producto (que no será mayor a las 12);

- El estado de salud de la usuaria, y
- El criterio del médico cirujano, gineco-obstetra o del cirujano general que realice el procedimiento.

Los artículos 4° y 123 Constitucionales establecen respectivamente: • El derecho y libertad a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos, y • El derecho a la protección durante el embarazo —para el caso de las mujeres trabajadoras—, impidiendo que éstas realicen trabajos que signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación. En esta materia también se establece la obligación para el patrón de observar en los centros de trabajo normas y medidas sobre higiene, seguridad y prevención de accidentes de trabajo con el objeto de garantizar la vida y la salud del producto de la concepción tratándose de las mujeres embarazadas.

Como se ha referido, el planteamiento no es fácil y el costo político que esto implica desde luego es relevante, sin embargo, desde el grupo parlamentario del PRD, estamos convencidos en asumir los criterios que las organizaciones internacionales a las que México se encuentra suscrito han impulsado, y desde la más amplia posibilidad de maximización de los derechos de las mujeres para decidir libremente

¹ Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Nicaragua, Derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua: Impacto en Salud, Pág. 10, fecha de consulta 17 de febrero de 2014, en: <http://www.movimientoautonomodemujeres.org/downloads/38.pdf>

² 9 Instituto de Investigaciones Jurídicas, Enciclopedia Jurídica Mexicana, Tomo A-B, Editorial Porrúa, UNAM, México, 2002, Pág. 27.

sobre su cuerpo, recogemos esta iniciativa, que se encuentra sustentada tanto en la constitucionalidad de la que ya se ha pronunciado la SCJN para legislar en materia de interrupción legal del embarazo y los criterios y su evolución de los organismos que enseguida se citan:

Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán, Irán el 13 de mayo de 1968 Los antecedentes de los derechos reproductivos se pueden encontrar en la declaración de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. A través del numeral 16 de esta Conferencia se declaró por primera vez que: "... Los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos". Lo anterior, para el caso de México se encuentra acorde con lo establecido por el artículo 4º Constitucional al señalar la libertad y derecho a elegir el número y espaciamiento de los hijos.

Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, El Cairo, Egipto, 1994 Esta define por primera vez a un grupo de derechos humanos como derechos reproductivos. Para ello, el Programa de Acción de Cairo en primera instancia se basa en dos definiciones: la de salud reproductiva³⁴ y la de atención a la salud reproductiva a ésta última la define partiendo de la primera como: el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual. Con la definición que antecede dicho Programa en el numeral 7.3 explica que: "...los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso."

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1995 En esta Conferencia, mejor conocida como la Declaración de Beijing, decidieron los gobiernos que participaron en la misma, promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo e interés de la humanidad, convencidos entre otras de que el reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para su empoderamiento.

Por su parte, en la Plataforma de Acción se ratifica lo establecido en la Conferencia de Cairo con respecto a los derechos reproductivos de la mujer, señalándose que:

Es preciso lograr que la mujer pueda ejercer el derecho a disfrutar el más alto nivel posible de salud durante todo su ciclo vital en pie de igualdad con el hombre. Las mujeres padecen muchas de las afecciones que padecen los hombres, pero de diferente manera. La incidencia de la pobreza y la dependencia económica en la mujer, su experiencia de la violencia, las actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas, la discriminación racial y otras formas de discriminación, el control limitado que muchas mujeres ejercen sobre su vida sexual y reproductiva y su falta de influencia en la adopción de decisiones son realidades sociales que tienen efectos perjudiciales sobre su salud. La falta de alimento para las niñas y mujeres y la distribución desigual de los alimentos en el hogar, el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbanas pobres, y las condiciones de vivienda deficientes pesan en exceso sobre la mujer y su familia y repercuten negativamente en su salud. La buena salud es indispensable para vivir en forma productiva y satisfactoria y el derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud y en particular su propia fecundidad es fundamental para su emancipación.

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. **En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida**

sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definición de salud reproductiva, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíproco y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

En relatadas consideraciones, la iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía propone, adicionar al artículo 2.16 la interrupción legal del embarazo como un servicio de salud que pueda proveer el Estado, asimismo se propone adicionar los artículos 2.22 Bis y 2.22 ter y su respectivo capítulo denominado “De la Interrupción legal del embarazo”, en los citados artículos se establecen las condiciones bajo las cuales se registrarán las instituciones de salud pública en donde se lleven a cabo las interrupciones legales del embarazo, tales como: la calidad, la higiene, la eficacia y la eficiencia. Se establece como término para que se lleve a cabo esta práctica 5 días hábiles que se contarán a partir de que se presente la solicitud y se cubran los requisitos. Se establece como obligación de las instituciones de salud públicas que presten estos servicios, contar personal capacitado profesional y emocionalmente. El servicio deberá otorgarse con la atención debida para proteger la salud de la mujer.

De aprobarse esta iniciativa, se otorgarían nuevas facultades y obligaciones al sistema estatal de salud Destaca la obligación que se prevé para las instituciones públicas de salud de garantizar los servicios referidos a la interrupción legal del embarazo y contar con prestadores de servicios de salud no objetores de conciencia. Por otro lado, se prevé que estos servicios se presten sólo en los supuestos donde las causales de aborto son excluyentes de responsabilidad penal, cuando la mujer interesada lo solicite.

Por lo antes expuesto, se propone el proyecto de Decreto que adjunto se acompaña.

A T E N T A M E N T E
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XIX del artículo 2.16, recorriéndose la actual al numeral XX, se adiciona una capítulo segundo bis y los artículos 2.22 Bis y 2.22 Ter al título tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.16.- Los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general son:

XIX.- Interrupción legal del embarazo

CAPITULO SEGUNDO BIS De la Interrupción Legal del Embarazo

Artículo 2.22 BIS.- Las instituciones del sistema estatal de salud deberán proceder a la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en los supuestos permitidos en el Código Penal del Estado de México, cuando la mujer interesada así lo solicite.

Para ello, dichas instituciones de salud deberán proporcionar, servicios de consejería médica y social con información veraz y oportuna de otras opciones con que cuentan las mujeres además de la interrupción legal del embarazo, tales como la adopción o los programas sociales de apoyo, así como las posibles consecuencias en su salud.

Cuando la mujer decida practicarse la interrupción de su embarazo, la institución deberá efectuarla en un término no mayor a cinco días, contados a partir de que sea presentada la solicitud y satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

Las instituciones de salud del Gobierno atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a las mujeres solicitantes aun cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado.

Artículo 2.22 Ter.- El médico a quien corresponda practicar la interrupción legal del embarazo y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal procedimiento, podrá ser objetor de conciencia y por tal razón excusarse de intervenir en la interrupción del embarazo, teniendo la obligación de referir a la mujer con un médico no objetor. Cuando sea urgente la interrupción legal del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia. Es obligación de las instituciones del sistema estatal de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia”.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. La Secretaria de Salud, en un plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberá emitir los lineamientos que habrán de observar las instituciones a las que pertenece el Sistema Estatal de Salud.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, se registran las iniciativas y... diputada Nancy, adelante por favor tiene el uso de la palabra la diputada Nancy Nápoles.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Muy buenas tardes a todos y a todas. Con su permiso señora Presidenta.

Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir, derivado de la penalización con la interrupción del aborto y/o del aborto forzado, muchas mujeres adolescentes y mujeres en condiciones de pobreza, en su mayoría, van a la cárcel o mujeres por no contar con los recursos legales e higiénicos para llevar a cabo una interrupción legal del embarazo.

En el país, sólo en la ciudad de México ha legislado a favor de la interrupción legal del embarazo como una respuesta a la problemática de salud pública, que durante años ha permeado en las mujeres, de acuerdo a las estadísticas del sistema de información de la interrupción legal del embarazo de la Ciudad de México, para el periodo 2007-2018 se atendieron a 250 mil 580 mujeres de las cuales 53 mil 992 son mexiquenses. Lo anterior representó el 26.26 % del total de las interrupciones, posicionando al Estado de México como el segundo lugar de incidencia; pareciera que las cifras representa la realidad de esta problemática de salud pública; sin embargo, debemos de ser conscientes de que el Estado de México no cuenta con un sistema que permitan visibilizar el número de casos de abortos clandestinos en el que muchas mujeres se ven sometidas a prácticas dolorosas y antihigiénicas en condiciones de precariedad, en el mejor de los casos, en el peor mueren.

Apenas en los años 60, se aborda la categoría de género para estudiar la realidad y es a partir de este análisis, que desde las diferencias entre hombres y las mujeres, se reconoce que la igualdad formal no es suficiente para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres, de esta manera, en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos la Convención para la Eliminación para Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la CEDAW, es el primer instrumento internacional vinculador que establece el derecho a la mujer a decidir en cuanto a la reproducción y que menciona la planificación de la familia.

México es estado parte de este instrumento internacional a partir de 1981 y en su calidad de vinculador compete al país a adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las mujeres, además en el artículo 1 de la Constitución Política Federal, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En el Grupo Parlamentario de morena, nos pronunciamos a favor de la despenalización y legalización del aborto en el Estado de México, para que las mujeres mexiquenses tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos, ejerzan con plenitud su derecho a decidir, las y los diputados de morena reconocemos que el derecho al aborto es una causa de justicia social, como respuesta a la problemática de salud pública que enfrentamos y que no ha tenido la atención y la importancia que merece. Estamos comprometidos en ampliar la democracia en todo el territorio mexiquense conscientes de que esto no implica la materia, no sólo implica la materia electoral, sino también el libre ejercicio con plenitud de cada derecho humano que significará hacer realidad la igualdad sustantiva.

Somos conscientes de la necesidad de un Estado laico como base para la promoción y elaboración de políticas públicas que den respuesta a la problemática social que impera en nuestro Estado. Estamos a favor de la vida y somos respetuosos de las diferentes ideologías y posturas de quienes no coinciden, por lo que los exhortamos a comprometer, a comprender que legislamos para las y los mexiquenses y estamos obligados a mejorar la calidad de vida de las niñas y de las mujeres a través de un aborto seguro, libre y gratuito, sin que esto signifique que legalizarlo sea sinónimo de obligación para practicarlo, por lo que trabajaremos para impulsar la inmediata reglamentación en materia de salud, proponiendo un marco normativo actual y adecuado para salvaguardar la atención médica en todos los aspectos, de las niñas y de todas las mujeres mexiquenses, por los derechos, la igualdad y la justicia para las mujeres por las que vienen, por las que ya no están y por los que seguiremos alzando la voz. Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra la participación de la diputada Nancy. Diputado Gabriel.

Pido a la Secretaría que integre el turno de oradores, recordándoles compañeros diputados que no estamos en debate de ningún tema solamente es la presentación de una iniciativa.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Gracias compañera Presidenta. Entiendo que no es debate, nada más con las atribuciones que me otorga la Constitución y como ciudadano del Estado de México, sí considero necesario dar mi punto de vista, no va a hacer muy largo porque creo que ya los datos y las cifras y el contexto general ya se han señalado.

Estoy de acuerdo que hay que modificar la ley, basta ver el artículo 251 del Código Penal, donde se señala una de las causales para no ser punible, textual: cuando el aborto se produzca por una conducta imprudente o culposa de la mujer; imagínense a que grado está nuestro Código Penal, me parecen correctos los señalamientos que aquí se han hecho, ya se ha hablado de cómo en el Distrito Federal se ha llevado a cabo en las clínicas los abortos en forma segura. No voy adentrarme en eso, sólo quiero puntualizar que en este tema desde mi punto de vista, tiene que ver con políticas públicas que van más allá, que tienen que ver con educación, con información y con prevención.

No es reactivo, no es nada más agarrar un tema coyuntural, muy importante por cierto, lo reconozco y lo debemos de tomar, reconozco la gran valía para tomar este tema, que bueno que se toma, pero es más allá, hay que enfocar los políticas públicas del Gobierno del Estado en información para evitar llegar a estos límites y que quien lo tenga que hacer, que sea en una forma segura en clínicas como las que se hacen en el Distrito Federal, pero que sea, reitero, con educación, que sea impartida por el Gobierno del Estado. Hay algunas cifras que no se dieron entre los jóvenes, esto cifras del CONAPO, solamente el 45% de los jóvenes tienen acceso a métodos anticonceptivos o a información de los métodos anticonceptivos, en zonas rurales están por el 50% o menos y hasta en la ciudad, el punto a que quiero llegar yo, es que está bien que se toquen estos temas, pero va más allá, que sea con políticas públicas del gobierno para evitar llegar a estos extremos tan dolorosos y tan difíciles de platicar. Es cuanto, gracias.
PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, se registra su participación.

Se han registrado para intervenir la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y el diputado Armando Bautista, del Grupo Parlamentario del Trabajo. Adelante diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con la venia Presidenta diputada. A las y los integrantes de la mesa directiva, a los compañeros diputados.

Sin duda alguna mi derecho termina donde empieza el de los demás. El tema que hoy se somete a esta tribuna por nuestros amigos del Partido de la Revolución Democrática, representa una mayor importancia y es un tema muy controversial, llevará posiciones disidentes, pero no debemos perder de vista que estamos para dar soluciones viables a la ciudadanía y a los grupos que exigen una responsabilidad para trastocar un marco jurídico que velará por nuestros derechos.

El derecho que tenemos las mujeres a la libertad sobre nuestro cuerpo, es incuestionable y atendible en cualquier circunstancia, no hablamos de temas religiosos o de no modificar la ley, estamos hablando de ser responsables, de crear un contexto social que permita tomar elecciones con responsabilidad y es importante puntualizar sobre políticas, justo de las que hablaba el diputado, políticas públicas, tendremos que regular temas de educación, de cultura y de salud, para garantizar que todas las mujeres sepan qué es y cuáles son las consecuencia que implica la práctica de un aborto, sin duda alguna esto va más allá, es necesario escuchar a psicólogos, médicos, a las víctimas de abuso, a todos los que quieran ser escuchados, tenemos la obligación de legislar con responsabilidad y no desde una concepción feminista irracional, una de las esencias de existir de este humano, es dar vida, no busco generar disidencias necesarias, busco coincidencias racionales, objetivas y lógicas de acuerdo a nuestro contexto social, sin duda alguna, las mesas de trabajo para eso servirán; pero no quería yo agotar esto que por derecho, también me corresponde como mujer. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias, diputada, se registra su participación. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Armando Bautista, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ (Desde su curul). Para solicitarle a los diputados que lo que propusieron al diputado Omar y a nuestra compañera diputada de morena, si permiten que su servidor de manera individual se suma a su iniciativa. Para mí es muy claro el tema, no es un tema que, no es un tema que está a favor del aborto es estar al favor de despenalizar a la mujer, no la podemos criminalizar por una decisión que ella tome, porque además pareciera como que tenemos en la actualidad una ley medio machista, verdad, la concepción se hace entre dos personas y nunca hemos visto que también exista un señalado varón con respecto a ese tipo de concepción, pero bueno, vamos avanzando, que bueno que ya está en la mesa, me congratulo que ya este para el debate y me sumo a las propuestas que se realicen a favor de despenalizar el aborto o que en términos generales es la interrupción legal del embarazo. Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado, solamente para precisar, las dos iniciativas son presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quiere adherirse a las dos o solo a una, diputado Omar Ortega acepta que el Partido del Trabajo se adhiera, el diputado Armando de manera individual.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ (Desde su curul). Por supuesto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias, se registran las participaciones y por cuanto hace al punto número 6, adelante diputado.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA (Desde su curul). En el mismo sentido solicitamos que permitan adherirme a esa iniciativa, bueno a esas iniciativas.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Omar Ortega, bueno se registran las participaciones. Y por lo que hace al punto número 6 se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

Por cuanto hace al punto número 7 la iniciativa se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen y para opinión a la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género.

En lo correspondiente al punto número 8 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, para leer iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 59 Ter al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de generar un beneficio fiscal a las empresas que lleven a cabo la captación de agua pluvial, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada, con su venia.

Se dice comúnmente que el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente, es un fenómeno que se contraponen entre sí que no pueden ocurrir uno sin el otro, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, creemos que no es así, por ello apostamos por el desarrollo científico y tecnológico, a través de los cuales, estamos seguros que encontraremos alternativas que nos permitan coexistir en armonía con nuestro planeta, bajo el actual modelo económico, la empresa juega un papel clave, pues intervienen los procesos de producción, distribución y consumo de distintos bienes y servicios disponibles, al mismo tiempo, las empresas son uno de los principales agentes contaminantes, pues en un conjunto, con los consumidores, devuelven a la biosfera una importante cantidad de residuos, que a lo largo del plazo deterioran su capacidad.

Por ello, las políticas ambientales en los últimos años, se han enfocado en procurar un cambio en el comportamiento de las empresas, de tal suerte, que sus procesos sean cada vez más amigables con el medio ambiente, desde hace varios años, los principales organismos internacionales han promovido la filosofía denominada, producción más limpia, misma que se pretende desarrollar en estrategia de gestión empresarial a procesos, productos y el establecimiento de la organización del trabajo con la intención de reducir las descargas contaminantes e incrementar la productividad.

A los tomadores de decisión, nos corresponde entonces crear instrumentos normativos que permitan implementar los nuevos procesos de producción y de gestión, sin que ello genere un costo

elevado para la sociedad; en ese sentido, debemos pugnar, por la implementación de las tecnologías ambientales sanas, pues estas hacen posible alcanzar los objetivos de producción más limpia de acuerdo a la agenda 21 de la Organización de las Naciones Unidas, entre dichas tecnologías, se encuentran los sistemas de captación de agua pluvial, mismos que aplicados para su uso en la industrias, permiten llevar a cabo actividades agrícolas y manufactureras para procesos que no requieren mayor calidad del agua, reduciendo considerablemente la extracción de los mantos acuíferos, ejemplos: ¿De cómo hacer uso de estos sistemas para optimizar recursos y reducir el impacto ambiental? Son aún pocos; sin embargo, quienes se han aventurado en implementar dichos sistemas, han experimentado importantes beneficios colaterales, nuestro Estado como es por todos conocidos, cuenta con una ubicación geográfica y clima privilegiado, cada año se registra una gran captación de agua, superando al promedio nacional, lamentablemente el potencial hídrico que esto representa es desaprovechado por falta de estímulos que propicien la captación, tratamiento y uso de agua pluvial.

Por lo anterior y con base en la normatividad que nos permite a los representantes locales expedir leyes para garantizar el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos en las entidades federativas, ponemos a su consideración de este pleno, la presente iniciativa, que tiene como objetivo generar, fortalecer la legislación estatal en materia de manejos sustentables de recursos hídricos, armonizando por su puesto el contenido de la Ley de Aguas y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así también se busca otorgar un estímulo del 5% del impuesto sobre erogaciones o remuneración al trabajo personal a las personas físicas y morales, que incorporen sistemas de captación de agua pluvial para su uso dentro de sus establecimientos principales sucursales, locales comerciales o plantas industriales, así como para quienes lleven la construcción de inmuebles, destinados para vivienda o centros de trabajo, incorporen el uso de dicha tecnología en la arquitectura de los mismos.

Esa es la iniciativa que propone y pone a consideración el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Es cuanto Presidenta diputada.

DIP. ____
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E
Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 TER AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

Se dice comúnmente, que el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente son fenómenos que se contraponen entre sí, que no puede ocurrir uno sin ir en detrimento del otro.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México creemos que no es así, por ello apostamos por la ciencia y la tecnología, pues a través de éstas se pueden desarrollar alternativas que nos permitan vivir, producir y consumir sin que ello implique dañar más a nuestro planeta, es decir, a alcanzar un equilibrio entre ambos aspectos sin sacrificar la calidad de vida de todos los seres vivos.

a) Producción más limpia y política ambiental

La empresa juega un papel clave en la problemática ambiental pues es el agente encargado de organizar el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. De esta forma, se convierte en un puente fundamental entre la esfera económica y medioambiental, pues toma recursos de la naturaleza para valorizarlos e introducirlos en el mercado. A su vez, es quien conjuntamente con los consumidores, devuelve a la biosfera los residuos y contaminación que deterioran la capacidad de cumplir con sus funciones.

Por ello, la política ambiental está dirigida en gran medida a procurar un cambio en el comportamiento de las empresas, para que sus procesos sean cada vez más amigables con el entorno natural.

Un principio que rige las políticas ambientales y que, a la fecha, ha derivado en diversas iniciativas a nivel nacional e internacional es el denominado: Producción más Limpia (P+L) el cual, pretende desarrollar estrategias de gestión empresarial preventiva aplicada a productos, procesos y organización del trabajo, con el objetivo de minimizar las emisiones y/o descargas contaminantes y nocivas para la salud humana y del medio ambiente, así como, de incrementar la productividad.

El hecho de que las empresas adopten un tipo de actitud u otro frente a una mejora ambiental de sus procesos depende de un gran número de variables. Entre las cuales, juegan un papel determinante los estímulos y beneficios que puedan recibir quienes sean más responsables y respetuosos con el medio ambiente.

La tarea para los tomadores de decisiones no resulta sencilla, pues no sólo deben procurar que se alcancen determinados objetivos de calidad ambiental en la producción sino lograrlos en las mejores condiciones, es decir, sin trasladar un costo excesivo a la sociedad.

Una vía para lograr el objetivo de una producción más limpia son las medidas basadas en la regulación y el control a través de la normativa, por un lado, y los instrumentos económicos por otro. Con éstos últimos, se pretende, más allá de establecer prohibiciones a determinados comportamientos, estimular a los agentes a través un beneficio.

En este sentido, que las empresas tengan una conciencia ambiental no debe ser visto como un costo adicional, sino como una ideología que atraiga importantes beneficios como:

- Ahorro de materias primas
- Ahorro de energía (electricidad, combustible, etc.)
- Ahorro en el consumo de agua
- Reducción de pérdidas materiales
- Reducción de fallas en equipos
- Reducción de accidentes
- Operación estable

- Mejor gestión de procesos
- Retorno adicional, debido a la recuperación y venta de subproductos
- Disminución del costo de tratamiento y/o disposición final de los residuos
- Disminución de los costos de operación de la planta de tratamiento
- Disminución en costos legales asociados a problemas ambientales y de seguridad (multas, indemnizaciones).
- • Disminución de costos por seguros y de contribuciones a las Mutuales de
- Seguridad
- Mejor imagen ambiental.
- Mayor accesibilidad a los mercados con sensibilidad ambiental (o menor
- Probabilidad de perder un mercado por problemas ambientales).
- Reducción de riesgos.
- Minimización de la tasa de falla y rechazo de los productos

En este sentido, las tecnologías limpias juegan un papel fundamental, pues intervienen en la reducción de la contaminación, ya sea modificando los procesos de producción o los productos.

b) Tecnologías Ambientalmente Sanas (TAS) y sus beneficios

En este orden de ideas, surgen las llamadas tecnologías limpias, que se encargan de hacer posibles los objetivos, principios y filosofía de la Producción más Limpia. Sin embargo, su adopción como parte de los procesos productivos no es del todo bien recibida por todos los agentes económicos, pues en muchos casos, les hacen incurrir en costos mayores que impactan de manera negativa en la productividad, especialmente, si se trata de Pequeñas y Mediana Empresas (Pymes).

Los cambios en los procesos productivos por la adopción de tecnologías limpias o ambientalmente sanas, como también se les conoce, son consecuencia y se ajustan a la estructura de las descripciones y acciones dadas en la Agenda 21 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De acuerdo con la Agenda 21 se entiende por Tecnologías Ambientalmente Sanas (TAS) aquellos “procesos y productos que protegen el ambiente, son menos contaminantes, usan todos los recursos de manera más sustentable, reciclan sus residuos y productos y manejan los desechos residuales de una manera más aceptable ambientalmente”.

Algunas de estas tecnologías son:

- Lámparas de bajo consumo con contenido bajo o nulo de mercurio.
- Procesadores de computadoras, que no tienen estaño.
- La purificación del agua.
- El manejo de los desechos sólidos.
- Refrigerantes que no tienen CFC (clorofluorocarbonos muy nocivos para el medio ambiente).
- Aprovechamiento de los cursos de agua por medio de la extracción de canales apacibles y otras vías de flujo administrado.
- Ventanas inteligentes, en las que el grado del tinte puede cambiarse como un interruptor de regulación.
- Proteo bacterias, una variedad diseñada que puede generar electricidad a partir de contaminantes derivados del petróleo.
- Fuentes de energía renovables.
- Paneles solares.
- Granjas verticales, con cultivos en forma de rascacielos.

- La gasolina sin plomo.
- Compresores libres de aceite.
- Reciclaje.
- Calderas que ocupan gas natural o metano, en vez de diésel.
- Tejas purificadoras de aire.
- Concreto ecológico.

c) Sistemas de Captación y Aprovechamiento de Agua de Lluvia (SCAAL)

Una de estas tecnologías son los sistemas de captación de agua pluvial, los cuales consisten en capturar el agua de lluvia, recolectarla y almacenarla para su posterior uso.

El agua de lluvia es reconocida como fiable y de calidad insuperable, se considera como agua sin contaminación para aplicaciones no potables o con algún tratamiento primario puede ser potable. De acuerdo con el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las propiedades físicas y químicas del agua de lluvia son “usualmente superiores a las de fuentes subterráneas y superficiales, ya que éstas generalmente están sujetas a contaminación.

Debido al ciclo hidrológico, el agua que precipita ya tiene un proceso auto purificación por evaporación, por lo que los contaminantes que pudiera contener al permanecer estancada en un cuerpo de agua o en la superficie, son eliminados. Cuando el agua se precipita puede absorber contaminantes en el aire que la pueden volver ácida, no obstante, para que el agua se considere ácida ha de tener un pH de 4⁴. En caso de que el agua de lluvia resultara más ácida de lo normal, se neutraliza de manera muy sencilla y económica adicionándole bicarbonato de sodio o, si se requiere hacer uso potable de la misma, basta con usar técnicas de desinfección básicas tales como hervirla, usar hipoclorito de sodio o proceso de desinfección como ozono o mediante rayos ultravioleta (UV).

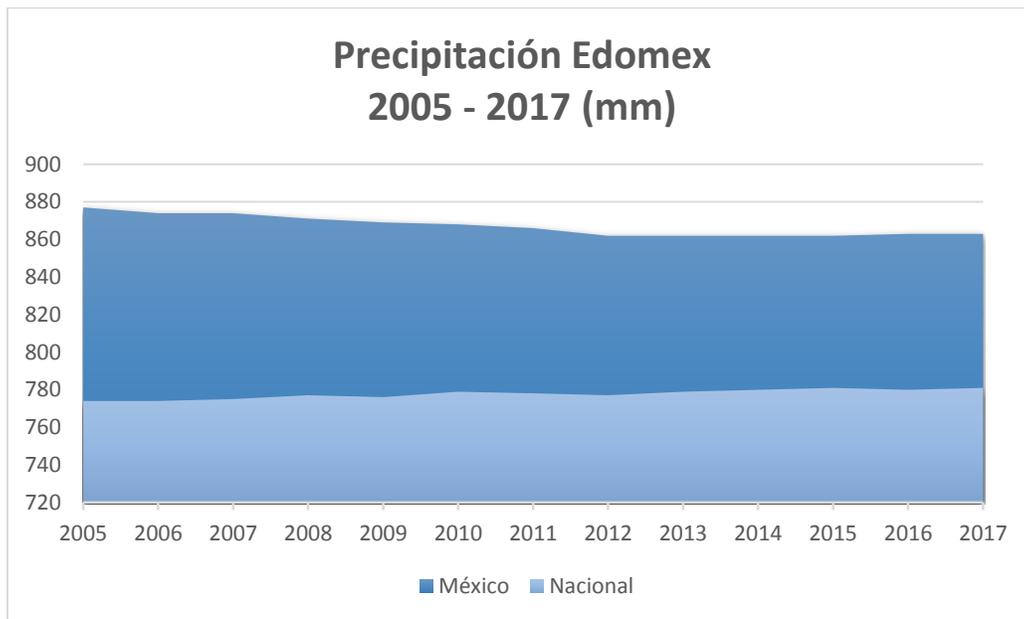
En cuanto hace a la captación de agua pluvial para uso industrial, estos sistemas permiten su aplicación tanto en actividades primarias como secundarias para procesos que no requieren mayor calidad del agua, reduciendo considerablemente la extracción de los mantos acuíferos. Sin embargo, los avances tecnológicos como sistemas de membranas de intercambio iónico o sistemas de osmosis inversa permiten tener tratamientos avanzados del agua de lluvia para convertirla en agua potable.

d) Precipitación en el Estado de México y potencial de aprovechamiento

El Estado de México es una entidad federativa cuya localización es privilegiada ya que cuenta con una variedad de climas y ecosistemas amplia y basta en recursos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 73% del Estado presenta un clima templado subhúmedo; en los valles altos del norte, centro y este; el 21% es cálido subhúmedo, en la región suroeste; el 6% es seco y semiseco, al noreste y 0.16% presenta clima frío en todo el año, en las partes altas de los volcanes.

La temperatura media anual es de 14.7° C, las temperaturas más bajas se presentan en los meses de enero y febrero con una temperatura media de 3° C y las más altas en los meses de abril y mayo con un promedio de 25° C.

Las lluvias se presentan en verano, durante los meses de junio a septiembre, con una precipitación media de 860 mm anuales.



Fuente: Elaboración propia con información de la CONAGUA.

De acuerdo con el Gobierno de la Entidad, los municipios de mayor riesgo de inundaciones son aquellos ubicados en torno a las cuencas del Valle de México, del Río Balsas y del Río Lerma, es decir, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Teoloyucan, Teotihuacán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Almoloya de Alquisiras, Tenancingo, Atlacomulco, Lerma, Metepec, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Tianguistenco y Toluca.

Es decir, que el Estado de México cuenta con un potencial importante para la implementación de TAS, especialmente de SCAAL.

e) **Legislación nacional y estatal en materia de Agua**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su quinto párrafo consagra el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como, la obligación del Estado para garantizar el respeto a este derecho.

Así, el sexto párrafo establece el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma salubre, aceptable y asequible. Asimismo, indica que el Estado garantizará este derecho y que las leyes establecerán las bases para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, así como, las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades federativas, los Municipios y la ciudadanía.

Por su parte, el artículo 115 de la Carta Magna, señala que los Municipios tendrán a su cargo funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

2. Ley de Aguas Nacionales

Dicha ley, en materia de disposición de agua pluvial sólo contempla a las Unidades de Riego, a las que define cómo áreas agrícolas que cuentan con infraestructura y sistemas de riego, distintas de un distrito de riego, los cuales pueden integrarse por asociaciones de usuarios para prestar el servicio de riego con sistemas autónomos, así como, para operar obras de infraestructura para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalajo y descarga de aguas residuales.

3. Ley de Aguas del Estado de México y Municipios

En su artículo 8, fracción IV, manifiesta que son temas de utilidad pública de dicha Ley la “captación, regularización, potabilización, desalación conducción, distribución, prevención y control de la contaminación de las aguas; así como, el tratamiento de las aguas residuales que se localicen dentro de los Municipios del Estado y que no sean de jurisdicción federal; así como el reúso de las mismas”.

Por su parte, los artículos 51, 53 y 78 se encargan de delimitar las responsabilidades estatales y municipales en cuanto a la construcción y operación de la infraestructura necesaria para que el agua pluvial se destine a la recarga de los mantos acuíferos u otros cuerpos receptores.

El artículo 73, señala que los desarrolladores de vivienda en la entidad habrán de construir pozos para la absorción de agua pluvial conforme a las normas federales y estatales.

Destaca el Capítulo Noveno, denominado “Del Manejo Sustentable del Agua” en el cual se establece la obligación de las autoridades estatales para proteger los recursos hídricos del estado y procurar el equilibrio entre disponibilidad y aprovechamiento de éstos.

Mención aparte merece el artículo 92 de la citada ley que a la letra señala:

Artículo 92.- Los desarrolladores de nuevos conjuntos habitacionales, industriales y de servicios están obligados a construir instalaciones para la recolección de agua pluvial y, al tratamiento de aguas residuales para su conducción en los términos de la legislación aplicable, para ser aprovechada en el riego de áreas verdes o aquellas actividades que no requieran la utilización de agua potable.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, la presente iniciativa tiene como objetivo general fortalecer la legislación estatal en materia de manejo sustentable de los recursos hídricos, armonizando el contenido de la Ley de Aguas y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De tal suerte, la presente iniciativa considera otorgar un estímulo fiscal a las personas físicas y morales que incorporen sistemas de captación de agua de lluvia para su uso dentro de sus establecimientos principales, sucursales, locales comerciales o plantas industriales; así como, para quienes lleven a cabo la construcción de inmuebles en la entidad para vivienda o centros de trabajo que incorporen el uso de dicha tecnología en la arquitectura de los mismos.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 TER AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**ATENTAMENTE
DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO _____ LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

Artículo Único. - Se adiciona el artículo 59 Ter al Código Financiero del Estado de México y Municipios para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS IMPUESTOS

SECCIÓN PRIMERA DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Artículo 59 Ter.- Los contribuyentes que inviertan en la adquisición e instalación de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia para sus establecimientos principales, sucursales, locales comerciales o plantas industriales, así como, aquellos que causen este impuesto por desempeñar actividades de construcción que incorporen dichos sistemas en viviendas y centros de trabajo, conforme al artículo 92 de la Ley de Aguas del Estado de México y Municipios, serán acreedores a un descuento del 5% en el impuesto causado durante los 12 meses posteriores a la adquisición los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. - La Secretaría de Finanzas de la entidad contará con un plazo no mayor a 30 días a la entrada en vigor del presente del presente decreto para emitir los lineamientos a seguir por los contribuyentes que deseen acceder al beneficio determinado en el artículo 59 Ter.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y con se remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

En lo concerniente al punto número 9 del orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Karina Labastida Sotelo, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diferentes autoridades para que realicen acciones emergentes para prevenir la violencia feminicida contra las mujeres,

adolescentes y niñas, diseñen formatos de resultados estandarizados para emitir informes homologados y eroguen los recursos asignados para mitigar la violencia de género contra las mujeres en el Estado de México. Adelante diputada.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Con su venia diputada Presidenta. Compañeras, compañeros diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Ciudadanas y ciudadanos.

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, daré lectura a un documento síntesis del punto de acuerdo que se formula, solicitando que su contenido completo se agregue a la Gaceta Parlamentaria.

En representación del Grupo Parlamentario de morena, someto a su elevada consideración el punto de acuerdo por el que se exhorta a diferentes autoridades para que realicen acciones emergentes, para prevenir la violencia feminicida, diseñen formatos de resultados estandarizados para emitir informes homologados y eroguen los recursos asignados para mitigar la violencia de género contra las mujeres en el Estado de México, proponiendo a esta Legislatura, que por su naturaleza de urgente y obvia resolución se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de México, la vida cotidiana de las mujeres, adolescentes y niñas, sigue siendo difícil y hasta peligrosa, hay pruebas incontrovertibles de que la violencia contra ellas es grave, el feminicidio infantil es la cúspide del odio a las mujeres. En los últimos meses han sucedido en los municipios del Estado de México, 5 feminicidios infantiles que han conmocionado a nuestra sociedad, Camila, una menor de 9 años de Valle de Chalco, que en la víspera del año nuevo, salió a tronar cuetes y no regresó a casa, el primero de enero apareció sin vida. Valeria de 12 años, el 14 de octubre del 2018 en el Municipio de Melchor Ocampo fue a comprar un refresco, en el camino fue jaloneada por un hombre, encontraron su cuerpo sin vida en un terreno baldío. Lupita, llamada calcetitas rojas de 5 años, el 18 de marzo del 2017, en el Municipio de Netzahualcóyotl fue encontrado su cuerpo lastimado. Valera de 11 años, el 7 de junio del 2017 se transportaba en una combi, en el Municipio de Nezahualcóyotl, el conductor abuso de ella y le privo de la vida. Griselda de once años del Municipio de Chimalhuacán, quien fue hallada sin vida en el Municipio de Ixtapaluca y cuyo cuerpo fue entregado a sus familiares en 27 de enero pasado.

Uno de tantos casos que de nota no sólo la insensibilidad de las autoridades municipales si no también los intentos de ocultar la violencia feminicida, la falta de seguridad pública y otras problemáticas sociales que revelan la incapacidad de incidir en el problema a atender, los feminicidios.

Cinco niñas que han sido asesinadas en la calle, en sus casas o el transporte público, recordemos también el feminicidio de Vanesa Ruiz Guzmán quien fue violentada y privada de la vida por un chofer de este tipo de transporte, sus muertes son una muestra de la designio con que se abusa y se priva de la vida a niñas y mujeres, la cobertura mediática de sus procesos de búsqueda instanciaron al menos la negligencia de las autoridades para prevenir sus feminicidios, las dilaciones para recabar denuncia el retardo de las investigación ministeriales para judicializarlas, las deficiencias para resguardar en todo momento el lugar de los hechos y los indicios, la revictimización de las personas ofendidas y la inseguridad con que viven las niñas y mujeres en la entidad, no sólo en el espacio público si no también lastimosamente en el ámbito privado.

Ante ello las diputadas y diputados de la “LX” Legislatura, no debemos permanecer apacibles ni indiferentes, tampoco podemos ignorar los principales datos estadísticos generado de manera oficial, que apunta a señalarlo como la entidad con el más alto nivel de feminicidios a nivel nacional y que demuestran que estos, se presentan en municipios que cuentan o no con alerta de género contra las mujeres, es momento de hacer un llamado enérgico a las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno, para que en su conjunto operen con responsabilidad, modificando la manera en que responden ante los feminicidios, asumiendo lo que por Ley apague.

Por ello se formula el presente punto de acuerdo para exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, para que garanticen a las personas ofendidas del delito de feminicidio, el apoyo legal, en el acceso a la justicia a todas las garantías legales de protección, especialmente el

acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados en psicología, trabajo social, atención médica y orientación legal.

A los ayuntamientos de los municipios contemplados en la declaratoria de alerta de violencia de género, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco, para que repliquen en el ámbito territorial de su competencia con mayor amplitud y fuerza, las acciones de seguridad y prevención contempladas en dicha declaratoria para acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, así como enfrentar la violencia feminicida, consistentes en el reforzamiento de los patrullajes preventivos, la implementación de mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como instalación y correcto funcionamiento de cámaras de video vigilancia, postes de emergencia en puntos rojos de los municipios. La ampliación del número de células de búsqueda y localización el fortalecimiento de sus células municipales de reacción inmediata la ampliación de las redes comunitarias para prevención y atención de la violencia de género, la capacitación a sus policías para que actúen como policía primero respondiente conforme al protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio y en su caso, lleven a cabo una adecuada detención de las personas que participaron en el mismo.

La preservación del lugar de los hechos, del registro de sus actuaciones, la puesta a disposición de objetos y personas ante el ministerio público, el establecimiento y difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia, el apoyo para la construcción y/o instalación de los Centros de Justicia para Mujeres, asimismo, para que gestión y eroguen de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos asignados por esta Legislatura, para llevar a cabo acciones para mitigar la alerta de género contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a 30 millones de pesos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de México en los 11 municipios de la Entidad objeto de dicha alerta, publicado el 28 de febrero de 2019 en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno, además para que asignen los recursos presupuestales necesarios por parte de los municipios para ser frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

A la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que informe a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios, el monto de recursos que corresponde a cada municipio, para el Ejercicio Fiscal 2019 para destinarlo a la mitigación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, obtenido con la fórmula y metodología establecida en el artículo 6 del citado acuerdo.

Al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, por conducto de su Presidente el Secretario General de Gobierno, así como al mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia, para Atender y Erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres a través del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, para que diseñen los formatos de resultados estandarizados, para que los municipios alertados lleven a cabo su llenado de manera periódica para integrar, dar seguimiento y emitir informes homologados de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de México, que permitan evaluar las acciones desarrolladas en la materia.

A los Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que implementen acciones emergentes que incrementen la seguridad a favor de las mujeres, adolescentes y niñas, en el transporte público, que prevengan los feminicidios, informen de ellas a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios.

A los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que cumplan sin dilación sus deberes en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género previstas en el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, así también para que destinen recursos presupuestales propios para el mismo fin, lo anterior permitirá a los municipios con cumplir con su función fundamental en la prevención, atención y erradicación de todo

tipo de violencia de género y favorecerá el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de Mujeres, Adolescentes y Niñas.

ATENTAMENTE

Los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de morena

Por lo antes expuesto se somete a la consideración de la Asamblea el presente punto de acuerdo y toda vez que el asunto tratado es muy relevante y necesaria su atención inmediata, le solicito a la Presidenta someta a esta Soberanía su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente.

Es cuanto Presidenta.

Toluca, México; a 12 de marzo de 2019.

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputada Karina Labastida Sotelo, en representación del **Grupo Parlamentario morena**, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 38, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68, 72 y 74 de su Reglamento; someto a su elevada consideración, el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIFERENTES AUTORIDADES PARA QUE REALICEN ACCIONES EMERGENTES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS; DISEÑEN FORMATOS DE RESULTADOS ESTANDARIZADOS PARA EMITIR INFORMES HOMOLOGADOS Y EROGUEN LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA MITIGAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO**, proponiendo a esta Legislatura que, por su naturaleza de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, se realice su inmediato análisis y emita la resolución correspondiente, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra niñas, adolescentes y mujeres constituye una violación de sus derechos humanos que causa sufrimientos indecibles, perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.¹

En el Estado de México, la vida cotidiana de las mujeres, adolescentes y niñas sigue siendo difícil y hasta peligrosa. Hay pruebas incontrovertibles de que la violencia contra ellas es grave. De acuerdo con la **Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, el Estado de México, es la entidad que registró el mayor número feminicidios; tan sólo en los dos últimos años se duplicaron, al pasar de **56 casos en 2016** a **106** que se presentaron en el año **2018**.

Más aún, **11** municipios de la entidad se ubican dentro de los primeros **100 municipios** del país con la mayor incidencia de feminicidios cometidos en el periodo de **enero a diciembre** del año **2018**. Tres municipios de nuestra entidad, se localizan dentro de las primeras diez posiciones: **Ecatepec**, en la quinta posición con **14 feminicidios**, en el **octavo lugar Chimalhuacán**, seguido de **Nezahualcóyotl**, con **9 feminicidios** cada uno.

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2006). **Poner fin a la violencia contra la mujer De las palabras los hechos**. febrero 2, 2019, de Secretario General Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>

Dentro de los municipios más violentos contra las mujeres, también se ubican **Tecámac** y **Zumpango** con 6 feminicidios registrados; **Atizapán de Zaragoza**, **Chalco** y **Naucalpan de Juárez** con 4 feminicidios; así como **Huixquilucan**, **Ixtapaluca** y **Nicolás Romero**, con 3 feminicidios registrados en cada uno. Es importante hacer hincapié que **6** de los **11** municipios mexiquenses, con mayor incidencia de feminicidios en el año 2018, cuentan con **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**.² En el primer mes de este año, el Estado de México registró el segundo lugar en la comisión de feminicidios (**9**), sólo atrás de Veracruz que alcanzó el primer sitio con **10** feminicidios.³

La **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**, es un mecanismo de protección de los derechos humanos, conformado por el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, según dispone el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la fracción XXIV del artículo 3 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

En fecha, **3 de noviembre de 2015**, se publicó, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el **Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México**, que contiene un conjunto de medidas inmediatas y urgentes para enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los once municipios alertados. A pesar de la adaptación de acciones para ejecutar los ejes de seguridad, prevención y justicia contemplados en la Declaratoria -que van desde la implementación de protocolos de investigación hasta programas de prevención para prevenir, combatir y erradicar la violencia de mujeres y niñas-, por desgracia, parecieran, que no están funcionando, pues han sido ineficaces para prevenir y reducir los feminicidios, según se ha descrito. Tampoco han evitado que a las niñas se les siga asesinando de manera brutal.

El feminicidio infantil es la cúspide del odio a las mujeres. En el Estado de México, sucedieron cinco feminicidios infantiles que conmocionaron a nuestra sociedad.⁴

Camila, una menor de nueve años, de Valle de Chalco, que en la víspera del año nuevo salió a tronar cohetes y no regreso a casa. El primero de enero apareció sin vida.

Valeria, de 12 años. El 14 de octubre de 2018, en el Municipio de Melchor Ocampo, fue a comprar un refresco, en el camino fue “jaloneada” por un hombre; encontraron su cuerpo en un terreno baldío.

Lupita, llamada “Calcetas Rojas” de 5 años. El 18 de marzo de 2017, en el Municipio de Nezahualcóyotl, fue encontrado su cuerpo lastimado.

Valeria de 11 años. El 7 de junio de 2017, se transportaba en una combi en el Municipio de Nezahualcóyotl. El conductor abusó de ella y le privó de la vida.

² Recordemos que, en el Estado de México, se emitió una **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**, el 31 de julio de 2015, en 11 municipios: **Ecatepec**, **Nezahualcóyotl**, **Valle de Chalco**, **Toluca**, **Tlalnepantla**, **Chimalhuacán**, **Naucalpan**, **Tultitlán**, **Ixtapaluca**, **Cuautitlán Izcalli** y **Chalco**. CONAVIM, **Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de México**. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63107/DECLARATORIA_ESTADO_DE_MEXICO.pdf.

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). **Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019. marzo 4, 2019**, de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Sitio web: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2019_ene19.pdf

⁴ Se omiten nombres de las víctimas a fin de preservar su identidad, en términos del **párrafo 1, de artículo 8**, de la **Convención sobre los Derechos de los Niños**, que dispone: **1.** Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Giselle de 11 años del Municipio de Chimalhuacán, quien fue hallada sin vida en el Municipio de Ixtapaluca y cuyo cuerpo fue entregado a sus familiares el día 27 de enero. Uno de tantos casos, donde la autoridades de dicho municipio presta más atención en hacerse propaganda con la tragedia de una niña; que denota no sólo la insensibilidad de la autoridad municipal, sino también, los intentos de ocultar la violencia feminicida, la falta de seguridad pública y otras problemáticas sociales. Lo que revela su incapacidad de incidir, en el ámbito de su competencia, en el problema a atender: los feminicidios.

Por estos hechos, es imprescindible exhortar a las autoridades del Ayuntamiento del Municipio de Chimalhuacán, para que garanticen y pongan en acción los programas necesarios de seguridad pública, así como también implementar las medidas necesarias con respecto a Alerta de Género acorde a los artículos 22⁵ y 23⁶ de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**.

Cinco niñas víctimas de feminicidio que han sido asesinadas en la calle, en sus casas o en el transporte público. Recordemos también el homicidio de Vanessa Ruíz Guzmán, quien fue violentada y privada de la vida por un chofer de este tipo de transporte, cuyo cuerpo se localizó en el Municipio de Ozumba. Sus muertes son una muestra de la misoginia con que se abusa y se priva de la vida a niñas y mujeres. La cobertura mediática de sus procesos de búsqueda evidenciaron, al menos, la negligencia para prevenir sus feminicidios -por parte de las autoridades-, las dilaciones para recabar denuncias, el retardo de las investigaciones ministeriales para judicializarlas, las deficiencias para resguardar en todo momento el lugar de los hechos y los indicios, la revictimización de las personas ofendidas y la inseguridad con que viven las niñas y mujeres en la entidad, no sólo en el espacio público, sino también lastimosamente, en el ámbito privado.

Ante ello, las diputadas y diputados de la LX Legislatura, no debemos permanecer apacibles, ni indiferentes. Tampoco podemos ignorar los principales datos estadísticos generados de manera oficial, relacionados con el delito de feminicidio, que apuntan a señalarnos como la entidad con el más alto nivel de feminicidios a nivel nacional y que demuestran que éstos se presentan en municipios que cuentan o no con Alerta de Género contra las Mujeres. Es momento de hacer un llamado enérgico a las autoridades, de los diferentes niveles de gobierno, para que, en su conjunto, operen con responsabilidad, modificando la manera en que responden ante los feminicidios, asumiendo lo que por ley les atañe y, en el caso de los municipios alertados, desplieguen las acciones emergentes contempladas en la **Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el Estado de México**, de manera que a partir de su actuar se envíe un mensaje a la ciudadanía de **cero tolerancia** ante la comisión de los feminicidios para la erradicación de la problemática.

Es imprescindible exhortar a la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México** para que garantice a las personas ofendidas del delito de feminicidio, el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección, especialmente el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados en psicología, trabajo social, atención médica y orientación legal.

⁵ El artículo 22 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**, indica: **Artículo 22.** Alerta de Violencia de Género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

⁶ El artículo 23 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**, establece: **Artículo 23.-** Cuando se presenten casos de violencia feminicida, los Gobiernos Estatal y Municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, para lo cual se deberá: **I.** Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo; **II.** Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, así como ampliar facultades de la Fiscalía Especial de homicidios dolosos contra mujeres y delitos relacionados con la violencia familiar y sexual; **III.** Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres; **IV.** Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres; y **V.** Hacer del conocimiento público el motivo de las acciones y medidas implementadas y la zona territorial que abarcan.

Ahora bien, sabiendo que el pasado 1 de enero, los Ayuntamientos de la entidad se renovaron, conforme dispone el párrafo primero del artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,⁷ resulta pertinente exhortar, a los nuevos **11 Ayuntamientos de los Municipios contemplados en la Declaratoria de Aleta de Género contra las Mujeres** para que repliquen, en el ámbito territorial de su competencia, con mayor amplitud y fuerza que sus antecesores, las acciones de seguridad y prevención contempladas en la **Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México**, para acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, así como enfrentar y abatir la violencia feminicida, consistentes en:

- El reforzamiento de los patrullajes preventivos,
- La implementación de mecanismos de vigilancia y seguridad pública -como instalación y correcto funcionamiento de cámaras de video y postes de emergencia en puntos rojos-.
- La ampliación del número de Células de Búsqueda y Localización,
- El fortalecimiento de sus Células Municipales de Reacción Inmediata,
- La ampliación y capacitación de las redes comunitarias para prevención y atención de la violencia de género.
- La capacitación a sus policías para que actúen como Policía Primer Respondiente, conforme al Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio⁸ y al Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente⁹ y, en su caso, lleven a cabo una adecuada detención de las personas que participaron en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones, la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público.
- El establecimiento y difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.
- El apoyo para la construcción y/o instalación de los Centros de Justicia de Mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia contemplada en el apartado **II. Medidas de Prevención, numeral 6, inciso ii)** de la **Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México**.

Lo anterior, sería compatible con las “**Observaciones finales sobre el Noveno Informe Periódico de México**” realizadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el 25 de julio de 2018, que ha pedido, entre otros puntos, acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas y velar por que se capacite, de manera sistemática y obligatoria a los agentes de policía.

Resulta pertinente, en virtud de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el pasado **28 de febrero**, del “**Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la entidad objeto de dicha alerta**”, exhortar a los **municipios alertados** para que gestionen y eroguen, de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos asignados por esta Legislatura para llevar a cabo acciones para mitigar la Alerta de Género contemplados en el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019**, equivalentes a **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.)**. Lo anterior, para evitar que los municipios dejen de erogar los recursos mencionados como sucedió en los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Asimismo, para que asignen los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, en términos de lo que dispone la **fracción IV**, del

⁷ El párrafo primero del artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que los Ayuntamientos se renovarán cada tres años e iniciarán su periodo el 1 de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales ordinarias.

⁸ El Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio, autorizado y publicado mediante Acuerdo número 07/2016, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de mayo de 2016.

⁹ El Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2018.

artículo 23 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.¹⁰

Además se requiere exhortar a la **Secretaría de Justicia y Derechos Humanos**, para que informe a la **Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género** el monto que corresponde a cada municipio para el ejercicio fiscal 2019, obtenido con la fórmula y metodología establecida en el artículo 6 del Acuerdo citado.¹¹

En otro orden de ideas, el **artículo 36 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM)** establece que el **Mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres**, es el encargado de coordinar, dirigir y verificar el debido seguimiento para que las dependencias y organismos de los tres poderes del Estado, los organismos autónomos y las instancias municipales que lo conformen, realicen las acciones de seguridad, prevención y justicia, de acuerdo al ámbito de su respectiva competencia, previstas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Dicho mecanismo es presidido y coordinado por el titular de la **Secretaría de Justicia y Derechos Humanos** (art. 36 Quinquies LAMVLVEM), quien, a través del **“Informe General de Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 11 municipios del Estado de México”**,¹² da cuenta de las deficiencias que las instituciones municipales tienen al reportar la información que corresponde a la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**, consistentes en:

- 1.-** Sesgos en la sistematización de la información que corresponde a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, particularmente en el desagregado de la población atendida que no se reporta, y
- 2.-** Falta de claridad en las actividades que reportan las instituciones que impiden la valoración, análisis y propuestas para el mejoramiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por ello, se hace necesario, exhortar al **Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, por conducto de su Presidente el **Secretario General de Gobierno**,¹³ así como al **Mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres**, a través del **Secretario de Justicia y Derechos Humanos** para que diseñen los **formatos de resultados estandarizados** para que los municipios alertados, lleven a cabo su llenado o actualización de manera periódica para integrar, dar seguimiento y emitir **informes homologados** de la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**

¹⁰ La fracción citada preceptúa que cuando se presenten casos de violencia feminicida los Gobiernos Municipales, junto con el Estatal, dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, para lo cual se deberá asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

¹¹ El artículo 6 del **Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México**, señala: **Artículo 6.** La designación del techo presupuestal de cada municipio se realizará en razón del número de población, del índice delictivo, con base en lo reportado en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del número de atenciones brindadas por la Comisión Ejecutiva en cada municipio en Alerta.

¹² Informe remitido el 26 de diciembre de 2018 la Presidencia de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres de la LX Legislatura.

¹³ El artículo 35, fracción I, de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México** dispone que el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres será presidido por el Secretario General de Gobierno.

en el Estado de México que permitan evaluar las acciones desarrolladas en la materia y a partir de **Diagnósticos Municipales** sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia para instrumentar políticas públicas efectivas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas como dispone el **34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**.¹⁴

Se considera conveniente también exhortar a las **Secretarías de Movilidad**¹⁵ y **Secretaría de Seguridad**¹⁶ para que realicen **acciones emergentes** que incrementen la seguridad a favor de las mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público que prevengan los feminicidios e informe de ellas a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de esta Legislatura.

Finalmente, la violencia contra las mujeres en el Estado de México no se limita a la feminicida. De acuerdo a la última **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016** en la entidad **66.1%** de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor; **49%** violencia emocional, **29.0%** violencia económica o patrimonial, **34%** violencia física y **41.3%** violencia sexual. El Estado de México fue el que más llamadas de emergencia por violencia contra la mujer registró de enero a diciembre de 2018; se tuvieron **34 mil 101**, más del doble que el segundo lugar, que fue la Ciudad de México con 15 mil 191 llamadas.¹⁷ Por ello, sirva el presente, para exhortar a los **125 Ayuntamientos** a que cumplan, sin dilaciones, sus deberes en las materias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, previstas en el artículo **54** de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**, que preceptúa:

Artículo 54.- Corresponde a los **municipios, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género:**

I. Coordinar medidas y acciones con el Gobierno Estatal en la integración y funcionamiento del Sistema Municipal, así como con el mecanismo.

¹⁴ **Artículo 34.-** El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Sistema Estatal estará en coordinación con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales, y **deberá crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres**, e integrarla al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia de género, así como a los **Diagnósticos Estatal y Municipal** sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos. Todas las medidas que lleven a cabo sus integrantes deberán realizarse sin discriminación alguna. Por ello, considerarán el idioma, la edad, la condición social y económica, la condición étnica, la preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas de gobierno en la materia

¹⁵ La **Secretaría de Movilidad** es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte y tiene la atribución de realizar campañas permanentes para erradicar la violencia con atención especial a niñas y mujeres (art. 33, párrafo primero y fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México).

¹⁶ En virtud de la atribución conferida a dicha Secretaría por el **artículo 52, fracción I**, de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México** que preceptúa que corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado.

¹⁷ Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Información sobre violencia contra las mujeres: llamadas de emergencia 911**. <https://www.gob.mx/911/articulos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1>, marzo, 12, 2019.

- II.** Instrumentar y articular, en concordancia con la política Estatal, la política Municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- III.** Garantizar la formación, especialización y actualización constante de las personas que integran la corporación policiaca para el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades;
- IV.** Garantizar que la corporación policiaca actúe con diligencia en la ejecución de las Órdenes de Protección de Emergencia y de Prevención, así como el estricto cumplimiento en la ejecución de los Protocolos de Actuación Policial.
- V.** Se deroga.
- VI.** Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- VII.** Promover, en coordinación con el Gobierno Estatal, cursos de formación, especialización y actualización constante sobre violencia de género y Derechos Humanos de las mujeres, a las personas que atienden a las mujeres víctimas de violencia, en los términos de la presente Ley;
- VIII.** Apoyar los programas de reeducación integral para las personas agresoras en los términos previstos en la Ley;
- IX.** Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
- X.** Apoyar la creación de las Unidades de Atención de las víctimas de violencia garantizando que la atención a las mujeres y niñas indígenas sea realizada por mujeres y en su propia lengua;
- X Bis.** Crear Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, en términos de lo previsto en el Capítulo Noveno Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México;
- XI.** Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- XII.** Realizar, de acuerdo con el Sistema Estatal, programas de información a la sociedad sobre los Derechos Humanos de las mujeres y niñas y sobre la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas;
- XIII.** Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y
- XIV.** Conformar y garantizar la especialización y actualización constante de células de reacción inmediata, así como de células para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas dentro de su territorio de conformidad con los protocolos que al efecto se emitan.
- XV.** Establecer programas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos municipales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como en temas de igualdad, equidad y perspectiva de género.
- XVI.** Crear, operar y mantener actualizada una página web de acceso público, donde se brinde información sobre los servicios que se

ofrecen por parte del municipio en materia de violencia de género y atención a víctimas.

XVII. Proporcionar a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana información actualizada sobre las zonas delictivas consideradas como de alto riesgo y datos verídicos en el llenado del Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM).

XVIII. Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones legales aplicables.

Así también para que destinen recursos presupuestales propios para el mismo fin. Lo anterior, permitirá a los municipios cumplir con su función fundamental en la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia de género y favorecerá el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas.

Por antes expuesto, se somete a la consideración de Asamblea el presente Punto de Acuerdo, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia.

ATENTAMENTE

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNANDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA
SALCEDA

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN
GOTZEL

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARGARITO GÓNZALEZ
MORALES

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA
RAMOS

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE
VÁZQUEZ

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO

DIP. MAURILIO HÉRNANDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. Se exhorta a la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México** a que garantice a las personas ofendidas del delito de feminicidio, el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección, especialmente el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados en psicología, trabajo social, atención médica y orientación legal.

SEGUNDO. Se exhorta a los **Ayuntamientos de los Municipios contemplados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres** (Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco) para que repliquen, en el ámbito territorial de su competencia, con mayor amplitud y fuerza las acciones de seguridad y prevención contempladas en la **Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México**, para acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, así como enfrentar y abatir la violencia feminicida, consistentes en:

- El reforzamiento de los patrullajes preventivos,
- La implementación de mecanismos de vigilancia y seguridad pública -como instalación y correcto funcionamiento de cámaras de video y postes de emergencia en puntos rojos-.
- La ampliación del número de Células de Búsqueda y Localización,
- El fortalecimiento de sus Células Municipales de Reacción Inmediata y

- La ampliación de las redes comunitarias para prevención y atención de la violencia de género.
- La capacitación a sus policías para que actúen como Policía Primer Respondiente, conforme al Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Femicidio y, en su caso, lleven a cabo una adecuada detención de las personas que participaron en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones, la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público.
- El establecimiento y difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.
- El apoyo para la construcción y/o instalación de los Centros de Justicia de Mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Así mismo, para que gestionen y eroguen, de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos asignados, por esta Legislatura, para llevar a cabo acciones para mitigar la Alerta de Género contemplados en el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019**, equivalentes a **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.)** cumpliendo con los requisitos establecidos en el **“Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la entidad objeto de dicha alerta”**, publicado el 28 de febrero de 2019, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México. Además, para que asignen los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

TERCERO. Se exhorta a la **Secretaría de Justicia y Derechos Humanos** para que informe a la **Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género** el monto de recursos que corresponde a cada municipio para el ejercicio fiscal 2019 para destinarlo a la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, obtenido con la fórmula y metodología establecida en el artículo 6 del **“Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la entidad objeto de dicha alerta”**.

CUARTO. Se exhorta al **Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** por conducto de su Presidente el **Secretario General de Gobierno**, así como al **Mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres**, a través del **Secretario de Justicia y Derechos Humanos** para que diseñen los *formatos de resultados estandarizados* para que los municipios alertados, lleven a cabo su llenado o actualización de manera periódica para integrar, dar seguimiento y emitir *informes homologados* de la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México** que permitan evaluar las acciones desarrolladas en la materia y a partir del Diagnóstico Municipal sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia para instrumentar políticas públicas efectivas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

QUINTO. Se exhorta a los **Secretarios de Seguridad y Movilidad del Gobierno del Estado de México** para que implementen acciones emergentes que incrementen la seguridad a favor de las mujeres, adolescentes y niñas en el transporte público que prevengan los femicidios e informen de ellas a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

SEXTO. Se exhorta a los **125 Ayuntamientos del Estado de México** para que cumplan, sin dilaciones, sus deberes en materias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género previstas en el artículo **54** de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**. Así también para que destinen recursos presupuestales propios para el mismo fin.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

La Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para desarrollar de inmediato su análisis y resolver lo que corresponda.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El punto de acuerdo fue sometido a la aprobación de la Legislatura por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra. Pido a la Secretaría abra el turno de oradores. Diputada Beatriz García, tiene el uso de la palabra.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Con su venia Presidenta y mesa directiva, así como nuestros compañeros y medios de comunicación que hoy están con nosotros.

La razón por la que hoy me hace subir a esta tribuna, es de enorme preocupación que nos embarga como grupo parlamentario y como ciudadana mexiquense, ya que nuestra Entidad es el Estado de la República donde se cometen mayor número de feminicidios, sobre todo me resalta cuando en el Distrito XXVIII en lo que es la región de los volcanes no existe una sola alerta de género en 9 de sus municipios, a excepción de Ixtapaluca y sobre todo, un caso que hizo cimbrar no solamente la región sino también en el país, el caso que sucedió en el predio de la comunidad de San Vicente Ozumba el 2 de febrero del presente año.

Es un mensaje alarmante para la ciudadanía en el que Vanesa Ruiz Guzmán, una mujer de 22 años de edad que utilizó el transporte público a las 21:30 horas para trasladarse a su hogar, fue encontrada sin vida y con señas de tortura y violación y con estos señores, no solo debe servir para lamentación, quisiera que el homicidio de Vanesa también nos ayudara a replantear el enfoque con el que estamos atendiendo el feminicidio. Ella se trasladó en las colindancias entre el Estado de Morelos y el Estado de

México, dos de las densidades con severos problemas de violencia contra las mujeres, es decir, si dejamos de ver sólo el Estado de México y revisamos los homicidios dolosos que han ocurrido contra las mujeres motivado por cuestiones de género, en las 7 entidades colindantes nos daremos cuenta que aquí se concentran casi la tercera parte del total de los presuntos feminicidios.

La Secretaría Nacional, el ejecutivo del sistema de seguridad pública, ha informado que en el 2018 se registraron 834 presuntos delitos de feminicidio en todo el País, de los cuales 106 corresponden al Estado de México, ante esos sucesos, una de las medidas tomadas por parte del Poder Legislativo Federal en 2014, fue la integración de la alerta de género en la Ley de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia, pero desde el 2015, ninguna autoridad hasta ahora, ha podido ser concluyente y sobre su eficacia para erradicar la problemática.

Nos hemos concentrado mucho en las palabras de protocolos y presupuestos, pero poco sabemos sobre la evaluación las acciones de los municipios y la auditoría de los recursos ya otorgados a estos municipios, y son cosas tan clave, que también, por ejemplo, su padre nos mencionaba es importante que el transporte esté regularizado, muchos de los taxis que se utilizan en esa región no están regularizados, así como el propio transporte públicos.

Quisiera que el homicidio de Vanesa y el de tantas más nos ayudaran a replantear el enfoque con que estamos atendiendo el feminicidio. Yo invito a esta Cámara a que pongamos en el centro de la discusión, el análisis y el contexto que sigue promoviendo conductas machistas, que pensemos en la prevención y atención y sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, desde la posición del agresor. Discutamos que debemos hacer para prevenir que los hombres no generen más violencia contra las esposas, familiares o ciudadanas, analicemos y legislemos mecanismos en atención de las mujeres. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias, diputada, se registra su participación.

La Presidencia pregunta a la Legislatura si considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo y solicita a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano, en contra en abstención?
SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, la Legislatura considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva informarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con todo gusto Presidenta, se procede a abrir el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Algún diputado, alguna diputada que desee manifestar su voto? El punto de acuerdo Presidenta, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en este sentido, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Con base en el punto número 10 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada Berenice Medrano Rosas para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito y de forma detallada a esta “LX” Legislatura, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el estatus que guarda la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto del Tren Sub-Urbano a Huehuetoca y sus Ramales y respecto a las gestiones y acciones realizadas ante las autoridades competentes del gobierno general, que tengan como finalidad reiniciar las obras pendientes del proyecto mencionado. Adelante diputada.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchísimas gracias diputada Presidenta. Muy buenas tardes diputadas, diputados. Medios de comunicación y público que nos acompaña.

El Estado de México es la entidad a nivel nacional más poblada al contar con más de 16 millones 187 mil 608 habitantes, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ocupando el segundo lugar de densidad de población en el país, dichas circunstancias trae consigo fenómenos sociales complejos, tales como la migración ante la falta de fuentes de empleo en las zonas de las llamadas Ciudades Bicentenario, la necesidad de establecerse en zonas conurbadas de la Metrópoli, es una constante entre los y las mexiquenses que diariamente se trasladan a las zonas industriales del norte del Estado de México y a diferentes puntos de la ciudad de México, con la intención de resolver el problema de traslado para quienes habitan la región, se inició el proyecto de tren suburbano desde el año 2006, el cual transporta a miles de personas que a diario destinaba más de 2.5 horas en recorrer el tramo de Buenavista a Cuautitlán, reduciendo el tiempo del trayecto a un máximo de 25 minutos, en su primera etapa se cubrieron un total de 27 kilómetros, que atiende la demanda de transporte de 4 municipios del Estado de México, tales como Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli y de dos alcaldías de la ciudad de México, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

A partir de mayo del 2018 se dio inicio a las operaciones para construir el tramo de Buenavista a Lechería, a partir de octubre de este año, se extendió a Cuautitlán, en un principio ferrocarriles suburbanos, en su proyecto original se pensaba seguir construyendo ampliaciones a Huehuetoca y un ramal local para que el sistema uno del tren suburbano comprendiera en total 50 kilómetros con la expectativa de que en los siguientes cuatro años, podría haberse finalizado la construcción y operación de este total de kilómetros con beneficios directos para más de 15 millones de habitantes. Sin embargo, actualmente ampliar este sistema hasta Huehuetoca, implicaría recorrer 18 kilómetros más en una construcción de obra que llevaría 12 meses para las nuevas estaciones y adecuación de vía, así como 18 meses más para la fabricación de nuevos trenes.

La ampliación del tren suburbano hasta Huehuetoca, tendrá un costo de 6 mil 400 millones de pesos de recursos federales, de acuerdo con cifras actualizadas hasta el año 2017.

El tren suburbano cumplirá 11 años el próximo mes de abril, el cual fue inaugurado en el 2008, fecha en que autoridades federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informaron que la segunda etapa de este sistema de transporte férreo, llegaría al municipio de Huehuetoca; sin embargo, en la actualidad sigue pendiente el aval de la Secretaría para la ampliación de este servicio de transporte hasta el Municipio de Huehuetoca y sus ramales. Huehuetoca es uno de los municipios que pudiera beneficiarse con el tren suburbano, ya que por su ubicación geográfica es susceptible de ser cede de recintos fiscales, terminales de autobús, trenes de carga por su cercanía con el arco norte y la proximidad con la carretera México-Querétaro, que serviría para aliviar a la zona metropolitana de la entrada y salida de carga.

Sin embargo, derivado de la interrupción de la obra pública en mención, se han generado otras consecuencias, no sólo de movilidad, sino habitacional; ya que el Infonavit no ha podido cumplir con el plan inicial de viviendas a construir por el temor de seguir construyendo viviendas que no se ocuparán, ejemplo de ello, es que en el Municipio de Zumpango, hay cerca de 8 mil viviendas nuevas entregadas, pero desocupadas porque la gente no tiene como transportarse. Es un hecho, diputadas y diputados que el Estado de México es una de las entidades federativas con la mayor concentración demográfica, con grandes problemas de fondo que deben resolverse. Como la inseguridad, el desempleo, deficiencias de servicios públicos y otros factores sociales que las sociedades en movimiento enfrentan. Es aquí donde cobra gran relevancia el eficiente servicio de transporte público ya que a través de los medios de transporte, circulan los bienes y las personas lográndose una integración social que favorece el desarrollo económico, las sociedades comunicadas se vuelven más productivas, el eficiente servicio de transporte reduce los tiempos de traslado por ende se reducen los costos que esto implica.

Trasladar a millones de personas a sus trabajos y a sus escuelas, es favorecer su inclusión por un eficiente sistema de transporte, no solo implica comodidad sino seguridad, se acortan las distancias y se reducen los problemas de movilidad, pues invertir en transporte público eficiente es inventar el desarrollo

y bienestar. Quiero insistir en la importancia vital de esta obra para las y los habitantes de los municipios de Huehuetoca, Zumpango, Tecámac, Almoloya de Juárez, Atlacomulco y Jilotepec ya que en la actualidad hay 203 rutas que atienden a usuarios del tren suburbano. Sin embargo, son insuficientes, pues muchas de ellas no llegan a municipios que entre 2005 y 2011 fueron considerados por el entonces Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto como Ciudad del Bicentenario.

Lo anterior, implica un serio estancamiento económico y de movilidad para los miles de usuarios que pedirán ser favorecidos con esta obra; por tal motivo, desde esta tribuna, expongo la importancia que el tren suburbano tiene para las personas que habitan en el distrito electoral que represento y de los municipios aledaños con quienes me solidarizo e identifico.

En la plena conciencia en que las y los legisladores debemos ser sensibles a los problemas sociales, estableciendo rutas de coordinación con otras instancias de gobierno para generar bienestar a las y los habitantes del Estado de México; quienes esperan de la cuarta transformación que las esperanzas de progreso se vean traducidas en un techo mínimo de bienestar, lo que sin duda ayudará a que sigamos contrayendo la patria que todas las mexicanas y mexicano anhelados.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de esta soberanía el presente proyecto de acuerdo esperando sea aprobado.

PUNTO DE ACUERDO

Se Exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Comunicaciones y de Movilidad el Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito y a forma detallada a esta “ LX” Legislatura en un plazo no mayor a 30 días naturales sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del proyecto del tren suburbano a Huehuetoca y sus ramales y respecto a las gestiones de acciones realizadas ante las autoridades competentes del Gobierno Federal que tenga como finalidad el continuar las obras pendientes del proyecto mencionado.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presenta acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los dice días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

Toluca, Estado de México a 11 de marzo de 2019.

DIP. MARIANA URIBE PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE

Diputada **Berenice Medrano Rosas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LX Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, un punto de acuerdo por el cual se **EXHORTA respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Comunicaciones y de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito y de forma detallada a esta LX Legislatura, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del proyecto del Tren Suburbano a Huehuetoca y sus ramales, y**

respecto a las gestiones y acciones realizadas ante las autoridades competentes del gobierno federal que tengan como finalidad continuar las obras pendientes del proyecto mencionado.

A efecto de que, si se considera procedente, POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México es la entidad a nivel nacional más poblada, al contar con más de 16,187,608 habitantes, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),¹ ocupando el segundo lugar de densidad de población en el país.

Dicha circunstancia trae consigo fenómenos sociales complejos, tales como la migración, ante la falta de fuentes de empleo en las zonas de las llamadas ciudades “*Bicentenario*”, la necesidad de establecerse en zonas conurbadas de la metrópoli es una constante entre las y los mexiquenses que diariamente se trasladan a las zonas industriales del norte del Estado de México y a diferentes puntos de la Ciudad de México.

Con la intención de resolver el problema de traslado para quienes habitan la región, se inició el proyecto del tren Suburbano, desde el año 2006, el cual transporta a miles de personas que a diario destinaban más de 2.5 horas en recorrer el tramo de Buenavista a Cuautitlán, reduciendo el tiempo del trayecto a un máximo de 25 minutos. En su primera etapa se cubrieron un total de 27 kilómetros, que atienden la demanda de transporte de cuatro municipios del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli) y de dos alcaldías de la Ciudad de México (Cuauhtémoc y Azcapotzalco).

A partir de mayo de 2008, se dio inicio a las operaciones para construir el tramo de Buenavista a Lechería, a partir de octubre de ese año, se extendió a Cuautitlán; en un principio Ferrocarriles Suburbanos (CAF), en su proyecto original se pensaba seguir construyendo ampliaciones a Huehuetoca y un ramal a Xaltocán para que el Sistema 1 del Tren Suburbano comprendiera en total 50 kilómetros, con la expectativa de que en los siguientes cuatro años podría haberse finalizado la construcción y operación de ese total de kilómetros con beneficios directos para más de 15 millones de habitantes.²

Sin embargo, actualmente ampliar este sistema hasta Huehuetoca, implicaría recorrer 18 kilómetros más en una construcción de obra que llevaría 12 meses para las nuevas estaciones y adecuación de vía; así como 18 meses más para la fabricación de nuevos trenes.

La ampliación del Tren Suburbano hasta Huehuetoca tendrá un costo de 6 mil 400 millones de pesos de recursos federales, de acuerdo con cifras actualizadas hasta el año 2017.³

El Tren Suburbano cumplirá 11 años el próximo mes de abril, el cual fue inaugurado el 2008, fecha en que autoridades federales de la SCT informaron que la segunda etapa de este sistema de transporte férreo, llegaría al municipio de Huehuetoca.

Sin embargo, en la actualidad sigue pendiente el aval de la SCT para la ampliación de este servicio de transporte hasta el Municipio de Huehuetoca y sus ramales.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Número de Habitantes, Población, Estado de México, Información por Entidad. México. *Información de México para niños – INEGI*. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/>.

² Ferrocarriles Suburbanos. (2018). El Proyecto. *La Empresa*. http://fsuburbanos.com/secciones/la_empresa/proyecto.php

³ Jiménez Jacinto Rebeca. (2017/12/28). Suburbano, sin recursos para llegar a Huehuetoca. *El Universal*. <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/suburbano-sin-recursos-para-llegar-huehuetoca>

Huehuetoca, es uno de los municipios que pudiera beneficiarse con el tren suburbano, ya que, por su ubicación geográfica, es susceptible de ser sede de recintos fiscales, terminales de autobús, trenes de carga, por su cercanía con el arco norte y la próxima carretera México-Querétaro, que serviría para aliviar a la zona metropolitana de la entrada y salida de carga.

Sin embargo, derivado de la interrupción de la obra pública en mención, se han generado otras consecuencias no solo de movilidad, sino habitacional ya que el INVONAVIT no ha podido cumplir con el plan inicial de viviendas a construir, por el temor de seguir construyendo viviendas que no se ocuparan, ejemplo de ello, es que en el municipio de Zumpango, hay cerca de ocho mil viviendas nuevas entregadas, pero desocupadas, porque la gente no tiene cómo transportarse.⁴

Es un hecho Diputadas y Diputados, que el Estado de México es una de las entidades federativas con la mayor concentración demográfica, con grandes problemas de fondo que deben resolverse, como la inseguridad, el desempleo, deficiencia de servicios públicos, y otros factores sociales que las sociedades en movimiento enfrentan.

Es aquí donde cobra gran relevancia el eficiente servicio de transporte público, ya que a través de los medios de transporte circulan los bienes y las personas lográndose una integración social que favorece el desarrollo económico, las sociedades comunicadas se vuelven más productivas, el eficiente servicio de transporte reduce los tiempos de traslado, por ende se reducen los costos que esto implica.

Trasladar a millones de personas a sus trabajos y a sus escuelas es favorecer su inclusión, porque un eficiente sistema de transporte no sólo implica comodidad sino seguridad, se acortan las distancias y se reducen los problemas de movilidad, pues invertir en transporte público eficiente, es invertir en desarrollo y bienestar.

Quiero insistir, en la importancia vital, de esta obra para las y los habitantes de los municipios de Huehuetoca, Zumpango, Tecámac, Almoloya de Juárez, Atlacomulco y Jilotepec, ya que en la actualidad hay 203 rutas que atienden a usuarios del Tren Suburbano; sin embargo son insuficientes, pues muchas de ellas no llegan a municipios que entre 2005 y 2011 fueron considerados por el entonces gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, como “*ciudades bicentenario*”.⁵

Lo anterior, implica un serio estancamiento económico y de movilidad para los miles de usuarios que pudieran ser favorecidos con esta obra, por tal motivo desde esta tribuna expongo la importancia que el tren suburbano tiene para las personas que habitan en el distrito electoral que represento y de los municipios aledaños, con quienes me solidarizo e identifico.

En la plena conciencia de que las y los legisladores debemos ser sensibles a los problemas sociales, estableciendo rutas de coordinación con otras instancias de gobierno, para generar bienestar a las y los habitantes del Estado de México, quienes esperan de la cuarta transformación que las esperanzas de progreso se vean traducidas en un techo mínimo de bienestar, lo que sin duda ayudará a que sigamos construyendo la patria que todas las mexicanas y mexicanos anhelamos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de acuerdo, esperando sea aprobado.

ATENTAMENTE

⁴ Alcántara Claudia. (2013/05/02). Las Fallas de las Ciudades Bicentenario. *El Financiero*. <http://www.elfinanciero.com.mx/archivo/las-fallas-de-las-ciudades-bicentenario>

⁵ Disponible en: <https://www.chilango.com/noticias/reportajes/rutas-del-tren-suburbano/>

**BERENICE MEDRANO ROSAS
DIPUTADA REPRESENTANTE**

La H. "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se **EXHORTA** respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Comunicaciones y de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito y de forma detallada a esta LX Legislatura, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del proyecto del Tren Suburbano a Huehuetoca y sus ramales, y respecto a las gestiones y acciones realizadas ante las autoridades competentes del gobierno federal que tengan como finalidad el continuar las obras pendientes del proyecto mencionado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA. DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada. Como lo ha solicitado la diputada presentante, está Presidencia con sustento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para proceder a su análisis y resolución de inmediato.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Comunique la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con todo gusto Presidenta.

El punto de acuerdo fue sometido a la Legislatura por la diputada Berenice Medrano Rosas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra. Adelante diputada Iveth Bernal.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Con su venia Presidenta. Compañeros diputados. Medios de comunicación. Personas que hoy nos acompañan.

El Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, siempre estaremos a favor de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestra Entidad, principalmente por los que hace a los medios de transporte y vías de comunicación que les permita materializar el derecho humano a la movilidad; sin embargo, queremos poner a su consideración las siguientes reflexiones:

En 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concesionó la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la Ruta Cuautitlán-Buena Vista, dicha autoridad se encargó de la sustentación del proceso de licitación y de su regulación; efectivamente, la obra de la segunda etapa del Tren Suburbano a Huehuetoca se encuentra pendiente de aval por parte las instancias federales y de conformidad con la concesión que se le dio vida jurídica, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal la autoridad responsable de la misma.

En este sentido, la Secretarías Estatales no son las autoridades competentes para informar sobre el estado que guarda el proyecto, por el contrario este exhorto se debe dirigir a las autoridades federales quienes se deben de encargar de su realización como se hizo en la primera etapa; adicionalmente es posible que las instancias estatales se encuentren materialmente imposibilitadas para dar contestación al exhorto por escapar de su ámbito competencial, en razón de lo anterior en el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, solicitamos respetuosamente a la diputada proponente reconsiderar que el exhorto debe dirigirse a la Secretaría de Comunicación y Transportes de Gobierno Federal, por ser un tema que corresponde a su esfera competencial. Es cuanto Presidenta, compañeros muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada. Se registra su participación.

La Presidencia consulta a la Legislatura si se considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, la Legislatura considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Siguiendo su instrucción Presidenta, se procede abrir el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Pregunto ¿hay algún diputado o diputada que desee manifestar su voto?

Presidenta le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículo para su discusión particular se declara su aprobatoria también en ese sentido, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En relación con el punto número 11 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena, punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretarías de Educación Públicas del Gobierno Federal y del Estado de México, así como a los 125 presidentes municipales del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan y mejoren las condiciones de infraestructura en instalaciones materiales didácticos y operativos; así como la estabilidad laboral y de seguridad social del personal que presta sus servicios en los Centros de

Atención para Estudiantes con Discapacidad, dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias Presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña, público que nos ve a través de las redes sociales y que están disfrutando sus alimentos, buen provecho.

El de la voz en mi carácter de diputado integrante y en representación del Grupo Parlamentario de morena y en ejercicio del derecho que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, un punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Públicas del Gobierno Federal y del Estado de México, así como a los Presidentes Municipales de la Entidad en cuyo ámbito territorial existan Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad para que desde el área de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan y mejoren las condiciones de infraestructura en instalaciones materiales didácticos y operativos, así como la estabilidad laboral y de seguridad social del personal que presta sus servicios de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, por su siglas conocidas como CAED, dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal, a efecto de que si consideran procedente, por obvia y urgente resolución, se apruebe en todos y cada uno de los términos en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grupos vulnerables que existen a nivel mundial, debido a la discriminación, la exclusión social, o la intolerancia, son las personas con discapacidad, ello, en razón de que estas no gozan de las mismas unidades que cualquier otra persona, el discapacitado conceptualmente es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones de los demás, ya sea por tener discapacidad motriz, visual de habla, auditiva, intelectual, etcétera, en el Grupo Parlamentario de morena, consideramos que las dificultades que enfrenta una persona con discapacidad desaparecen cuando se eliminan las barreras que ella encuentra en el entorno social, donde desarrolla su vida cotidiana, de tal manera, que los lugares, los servicios y la información sean accesibles para ella de la misma manera que para el resto de la población, por ello, son necesarias políticas públicas que se propongan a adaptar dicho entorno, para asegurar su plena inclusión y participación en la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales, de los que el Estado Mexicano es parte, adicionalmente, la convención sobre los derechos con las persianas con discapacidad establece el objetivo de promover, proteger y asegurar el pleno goce en condiciones, de igualdad de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y es precisamente, ese convenio internacional, uno de los documentos mundiales que concibe que el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, en el cual México ha tenido un participación relevante, ya que la propuso en el año 2006, y en el 2007 la firmó y ratificó; sin embargo, entró en vigor en 2008, a nivel mundial, esta convención, se ha convertido en el máximo documento dirigido a esta grupo poblacional, en el cual uno de sus principales objetivos es proteger y garantizar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de quienes viven con esta condición, de acuerdo con los datos del cuestionarios ampliado del censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, a nivel nacional el 4.9% de la población padece algún tipo de discapacidad; es decir, 5 millones 516 mil 980 la presentan en algún grado en ese año.

Para el Estado de México esta cifra es de 634 mil 921, que representa el 4.18% de la población total de nuestra entidad, la población según el tipo de discapacidad en el Estado de México, tienen los siguientes porcentajes, relacionada con la visión alcanza un 63%, quienes presentan dificultades para ver, aun usando medidas correctivas como lentes, las dificultades de desplazamiento a pie, caminar, subir y bajar escaleras, representa la segunda causa de discapacidad con casi un 60%, la discapacidad de

aprendizaje y memoria ocupa el tercer lugar representando a un 42.4% de la población mexiquense con discapacidad.

En definitiva, la atención de las personas con discapacidad en la Entidad Mexiquense es un área de oportunidad que debe fortalecer el lado humano y visualizar el compromiso del gobierno para la búsqueda de la justicia social en equidad de oportunidades y en morena, creemos que el tema educativo e inclusivo, la inclusión educativa, debe usar un papel relevante para el logro de tal objetivo. En ese sentido, nuestro Estado tiene la obligación inherente de hacer valer el derecho de las personas con discapacidad, asegurando un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, empleando a maestras y maestros incluidos quien tenga alguna discapacidad que estén calificados en lengua de señas o braille.

México tiene, debe asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás personas. No se puede dejar de reconocer el esfuerzo que el estado mexicano ha hecho por dar cumplimiento a su propuesta de derechos de las personas discapacitadas; en este caso, el tema de la educación es atendida por la Secretaría de Educación Pública Federal, con los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, por sus siglas CAED, por conducto de la Dirección General del Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior; sin embargo, estos centros pese a estar ubicados en todo el territorio nacional con 291 espacios en beneficio de 23 mil 892 estudiantes y más de mil 515 asesores que brindan los servicios educativos, requieren hoy de un apoyo inmenso para su infraestructura y sus recursos materiales para operar en condiciones óptimas.

Por ello, es necesario destacar que los CAED's son una opción educativa de Bachillerato y habría que precisar y decir, que es la única opción pública educativa de Bachillerato no escolarizado, con base en el acuerdo 445 de la Secretaría de Educación Pública, que contempla la certificación del bachillerato para evaluaciones parciales, en él que las inscripciones se pueden realizar en cualquier, se pueden realizar en cualquier momento del año, no se requiere examen de admisión y no hay límite de edad para incorporarse. Los únicos requisitos para el ingreso son; presentar acta de nacimiento, Curp, un certificado de educación básica y un certificado médico expedido por institución pública que haga constar que el alumno tiene alguna discapacidad.

Como ustedes saben, esta Honorable "LX" Legislatura Estatal, el pasado 27 de febrero del año en curso, fue promotora del Primer Foro Educativo sobre Discapacidad, cede en la que se escucharon voces de quienes son protagonistas de las acciones de esta materia. Foro en el que ha quedado plasmada la loable labor titánica de brindar educación especial a las personas con discapacidad en instalaciones de las más de las veces están en condiciones que no son idóneas para la presentación del servicio educativo con calidad humana, a ello debemos sumar la lamentable situación laboral y de seguridad social de quienes con su actividad hacen de jóvenes con discapacidad personas y materia productiva, muy pocas veces valorada en el ámbito profesional; me refiero de manera específica a las y los maestros o docentes llamados asesores del CAED, quienes cobran la retribución de su trabajo en la modalidad de honorarios sin prestaciones de ley, percibiendo por más de cuatro años la misma cantidad mensual de 7 mil 616 pesos con 71 centavos por 30 horas de trabajo a la semana, cantidad que se ha visto afectada por contantes atrasos que han llegado a hacer hasta de cinco meses, hoy presentan un adeudo de casi tres meses sin pago, aunque siguen laborando; sin embargo, el servicio no se ha suspendido por el enorme compromiso que mantienen con las y los alumnos y desde luego con las familias de estos jóvenes.

Por otro lado, se mencionó también en el foro la preocupación de las y los asesores por el hecho de que el alumnado tiene que presentar un examen para aprobar cada módulo y que este examen no tiene adecuaciones; es decir, es el mismo que presenta cualquier persona sin discapacidad, situación que coloca a quienes tienen una discapacidad en una situación de desventaja, pues pese al esfuerzo que los alumnos hacen, los asesores se dan cuenta de que es un tanto injusta la forma en la que les evalúa.

Razón más suficiente para que desde esta tribuna estatal, externemos nuestra más amplia solidaridad a las y los ciudadanos mexiquense con algún tipo de discapacidad y sus asesores o docentes

con la finalidad de ser una sola voz que los anime y los motive en la construcción de sus proyectos de vida.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente proyecto de acuerdo esperando sea por todo los Grupos Parlamentarios aprobado en sus términos.

La Honorable “LX” Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

a) Regularícese pagos al personal de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, CAED, que mantiene como pendientes desde la suscripción del acuerdo 138 de dicha Secretaría y que tiene que ver con las compensaciones económicas de Navidad, Año Nuevo y Día de Reyes, evitando generar un perjuicio futuro al personal de los CAED, al retrasar los pagos a los que tienen derecho por el desempeño de su actividad.

b) Con el objeto de mejorar las condiciones laborales del personal de los CAED, asigne plazas docentes a las y los profesionistas que cumplan con los requisitos de escolaridad y experiencia para permanecer en sus labores en dichos centros que implique de manera inherente derechos de salud y de seguridad social.

c) Revise la eficacia de las evaluaciones a las que se someten las personas con discapacidad con la finalidad de que, las que se les apliquen sean realmente orientadas al desarrollo de las competencias y necesidades educativas especiales que requiere la población objetivo.

d) A la brevedad posible reactivar la plataforma de NUPLES que ha presentado fallas constantes y ha ocasionado afectaciones al avance académico de las y los estudiantes, siendo necesaria para realizar todo tipo de trámites que van desde las inscripciones, solicitud de exámenes y revisión de calificaciones de los alumnos.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y a los Presidentes Municipales del Estado de México, en cuyo ámbito territorial existan Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, para que desde el área de su respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones en un marco de colaboración interinstitucional y en la medida de las posibilidades presupuestales, apoyen a los CAED que se encuentran asentados en sus demarcaciones, con la gestión o donación de insumos y materiales necesarios para la mejor prestación de servicio que brindan tales como, audio, libros, glosarios de lenguaje de señas mexicano, textos en braille, recursos multimedia, software especializado, regletas, punzones, materiales termoformados para alto y bajo relieve, etcétera, apoyos que se traducen en la generación de conocimiento en las y los alumnos con discapacidad:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Es cuanto y de ante mano agradezco y reconozco la sensibilidad y el compromiso de cada una de las legisladoras y legisladores y de los Grupos Parlamentarios aquí presentes, para que podamos ser solidarios con este exhorto. Muchísimas gracias.

Ciudad de Toluca, México 11 de marzo del 2019.

**DIPUTADA GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MEXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de morena, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública del Gobierno Federal y del Estado de México, así como a los 125 Presidentes Municipales del Estado de México, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan y mejoren las condiciones de infraestructura en instalaciones, materiales didácticos y operativos, así como la estabilidad laboral y de seguridad social del personal que presta sus servicios de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública Federal.**

A efecto de que, si se considera procedente, por **OBVIA Y URGENTE** resolución se apruebe en todos y cada uno de sus términos, en mérito de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los grupos vulnerables que existen a nivel mundial debido a la discriminación, la exclusión social o a la intolerancia son las personas con discapacidad, ello, en razón de que éstas no gozan de las mismas oportunidades que cualquier otra persona.

La discapacidad conceptualmente es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás; ya sea por tener discapacidad motriz, visual, de habla, auditiva, intelectual etc.

En el Grupo parlamentario de morena, consideramos que las dificultades que enfrenta una persona con discapacidad desaparecen cuando se eliminan las barreras que ella encuentra en el entorno social donde desarrolla su vida cotidiana, de tal manera que los lugares, los servicios y la información sean accesibles para ella, de la misma manera que para el resto de la población. Por ello, son necesarias políticas públicas que se propongan adaptar dicho entorno para asegurar su plena inclusión y participación en la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Adicionalmente, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece el objetivo de promover, proteger y asegurar el pleno goce en condiciones de igualdad de los derechos humanos, así como de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Y es precisamente este convenio internacional, uno de los documentos mundiales que concibe el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, en el cual México ha tenido una participación relevante, ya que la propuso en el año 2006, y en el 2007 la firmó y ratificó; sin embargo, entró en vigor en 2008 a nivel mundial.

Esta Convención se ha convertido en el máximo documento dirigido a este grupo poblacional, en el cual uno de sus principales objetivos es proteger y garantizar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de quienes viven con esta condición.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan su integración social, consistentes en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

Asimismo, en términos del artículo 7 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, es facultad del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en materia de discapacidad establecer políticas públicas que impulsen su desarrollo integral a través de la participación de los demás órganos de gobierno e instituciones públicas y privadas, para la prevención de discapacidades, su rehabilitación, su integración familiar, educativa y social, así como su capacitación en el trabajo, recreación y participación en el deporte.

Desafortunadamente, al día de hoy en nuestro país, las investigaciones demuestran que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, tienen menos oportunidades económicas, además, estas personas sufren un menor acceso a la educación y viven con una tasa de pobreza más elevada que la media, de ahí que sea principal y muy necesario ofrecerle mayores servicios y un trato especial.

Según se ha descubierto, esta falta de acceso a servicios mínimos provoca que tengan más problemas vitales para el transporte, el acceso a la información, a la educación y formación y a la posibilidad de tener una vida plena.

De acuerdo con los datos del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010, del INEGI, a nivel nacional el 4.9 por ciento de la población padece algún tipo de discapacidad, es decir, 5 millones 516 mil 980 la presentan en algún grado. Para el Estado de México esta cifra es de 634 mil 921 que representa el 4.18 por ciento de la población total de la entidad.¹

La población según el tipo de discapacidad en el Estado de México tiene los siguientes porcentajes: relacionada con la visión, alcanza un 63 por ciento, quienes presentan dificultades para ver aun usando medidas correctivas, como lentes. Las dificultades de desplazamiento a pie (caminar, subir y bajar escaleras) representa la segunda causa de discapacidad con casi un 60 por ciento. La discapacidad de aprendizaje y memoria ocupa el tercer lugar, representando a un 42.4 por ciento de la población mexiquense con discapacidad.²

En definitiva, la atención de las personas con discapacidad en la entidad mexiquense es un área de oportunidad que debe fortalecer el lado humano y visualizar el compromiso del gobierno para la

¹ Fuente: IGCEM, con información de diversas Secretarías de la Administración Pública Estatal y del INEGI

² INEGI, La discapacidad en México. Indicador alineado a la meta 4.5 de la Agenda 2030.

búsqueda de la justicia social en equidad de oportunidades, y en morena, creemos que el tema educativo inclusivo, debe usar un papel relevante para el logro de tal objetivo.

En ese sentido, nuestro Estado tiene la obligación inherente de hacer valer el derecho de las personas con discapacidad, asegurando un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, empleando a maestras y maestros, incluidos quien tengan alguna discapacidad, que estén calificados en lengua de señas o Braille.³

En fin, México debe asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás personas.

No se puede dejar de reconocer el esfuerzo que el Estado Mexicano ha hecho por dar cumplimiento a su propia propuesta de derechos de las personas discapacitadas, en este caso, el tema de la educación, es atendida por la Secretaría de Educación Pública Federal, con los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), por conducto de la Dirección General del Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior, sin embargo, estos centros, pese a estar ubicados en todo el territorio nacional con 291 espacios en beneficio de 23 mil 892 estudiantes, y más de mil 515 asesores que brindan los servicios educativos,⁴ requieren de un apoyo inmenso para su infraestructura y recursos materiales para operar en condiciones óptimas.

Por ello, es necesario destacar que los CAED son una opción educativa de bachillerato no escolarizado con base en el acuerdo 445 de la SEP que contempla la certificación del bachillerato por evaluaciones parciales, en el que las inscripciones se pueden realizar en cualquier momento del año; no se requiere examen de admisión y no hay límite de edad para incorporarse. Los únicos requisitos para el ingreso son: presentar acta de nacimiento, CURP, un certificado de educación básica y un certificado médico expedido por institución pública, que haga constar que el alumno tiene alguna discapacidad.⁵

Como ustedes saben, esta H. LX Legislatura estatal, el pasado 27 de febrero del año en curso, fue promotora del “*Primer Foro Educativo sobre Discapacidad*”, sede en la que se escucharon voces de quienes son protagonistas de las acciones en esta materia, foro en el que ha quedado plasmada, la loable labor titánica de brindar educación especial a las personas con discapacidad, en instalaciones que las más de las veces están en condiciones que no son idóneas para la prestación del servicio educativo con calidad humana.

A ello debemos sumar la lamentable situación laboral y de seguridad social de quienes con su actividad hacen de jóvenes con discapacidad, materia productiva muy pocas veces valorada en el hábito profesional; me refiero de manera específica a las y los maestros o docentes, llamados asesores, quienes cobran la retribución de su trabajo en la modalidad de honorarios, sin prestaciones de ley, percibiendo por más de 4 años la misma cantidad mensual de \$7,616.71, por 30 horas de trabajo a la semana; cantidad que se ha visto afectada por constantes atrasos que han llegado a ser de hasta 5 meses, sin embargo, el servicio no se ha suspendido por el enorme compromiso que mantienen con las y los alumnos.

Por otro lado, se mencionó también la preocupación de las y los asesores por el hecho de que el alumnado tiene que presentar un examen para aprobar cada módulo, y que éste examen no tiene adecuaciones, es decir, es el mismo que presenta cualquier persona sin discapacidad, situación que coloca a quienes tienen

³ <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

⁴ <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-138-se-regularizara-el-pago-al-personal-de-los-caed-sep>

⁵ <https://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/caed/index.php>

una discapacidad en una situación de desventaja, pues pese al esfuerzo que los alumnos hacen, los asesores se dan cuenta de que es un tanto injusta la forma en la que se les evalúa.

Razón más que suficiente, para que, desde esta tribuna estatal, externemos nuestra más amplia solidaridad a las y los ciudadanos mexiquenses con algún tipo de discapacidad y sus asesores o docentes, con la finalidad de ser una sola voz que los anime y motive en la construcción de sus proyectos de vida.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de acuerdo, esperando sea aprobado en sus términos.

A T E N T A M E N T E
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESENTANTE

La H. "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se **EXHORTA** respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior:

A).- Regularice pagos al personal de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) que mantiene como pendientes desde la suscripción del acuerdo 138 de dicha Secretaría y que tiene que ver con las compensaciones económicas de navidad, año nuevo, y día de reyes, evitando generar un perjuicio futuro al personal de los CAED al retrasar los pagos a los que tienen derecho por el desempeño de su actividad.

B).- Con el objeto de mejorar las condiciones laborales del personal de los CAED, asigne plazas docentes a las y los profesionistas que cumplan los requisitos de escolaridad y experiencia para permanecer en sus labores en dichos centros, que implique de manera inherente derechos de salud y de seguridad social.

C).- Revise la eficacia de las evaluaciones a los que se someten las personas con discapacidad, con la finalidad de que, las que se les apliquen sean realmente orientadas al desarrollo de las competencias y necesidades educativas especiales que requiere la población objetivo.

D).- A la brevedad posible, reactivar la plataforma de NUPLES, que ha presentado fallas constantes y ha ocasionado afectaciones al avance académico de las y los estudiantes; siendo necesaria para realizar todo tipo de trámites que van desde las inscripciones, solicitud de exámenes y revisión de calificaciones de los alumnos.

SEGUNDO: Se **EXHORTA** a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, establezca estrechos lazos de comunicación con la autoridad educativa federal y en la medida de sus posibilidades presupuestales, asuma la calidad de patrón sustituto, como si se tratase de docentes federalizados y transferidos al sistema educativo estatal, por medio del organismo público descentralizado Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

TERCERO: Se **EXHORTA** a los Presidentes Municipales del Estado de México para que en un marco de colaboración interinstitucional y en la medida de sus posibilidades presupuestales, apoyen a los CAED que se encuentran asentados en sus demarcaciones, con la gestión o donación de insumos y materiales necesarios para la mejor prestación de servicio que brindan, tales como audiolibros, glosarios en Lenguaje de Señas Mexicano, textos en Braille, recursos multimedia, software especializado, regletas, punzones, materiales termo formados para alto y bajo relieve, etc., apoyo que se traduce en la generación de conocimiento en las y los alumnos con discapacidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Como lo ha pedido el diputado presentante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite del dictamen del punto de acuerdo, para desarrollar de inmediato su análisis y resolver lo que proceda.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra. Diputada Elizabeth Millán. Adelante.

Diputada sólo para preguntarle si su participación es con respecto a la dispensa del trámite de dictamen. Adelante.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muy bien muchas gracias.

Seré breve compañeros diputados, Presidenta, Mesa Directiva.

Nosotros en lo particular nos parece un punto muy noble, muy bueno; sin embargo, la parte segunda en la cual se exhorta a los municipios a participar, es la que no queremos dispensar de trámite y les voy a dar mis razones, el tema que nos atañe en estos momentos, sin duda es un tema delicado y muy sensible. Los Centros de Atención para Personas con Discapacidad son de vital importancia, su existencia permite a las personas con algún tipo de discapacidad, llevar una vida educativa digna que les de herramientas para su día a día, su funcionamiento y resultado, deben de ser parte fundamental en la nueva realidad política del país.

En todo el territorio nacional se cuenta con más de 300 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, los cuales benefician a 23 mil 892 estudiantes. De acuerdo con la Dirección General del Bachillerato en el Estado de México, se cuenta con 10 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, uno en Metepec, dos Tlalnepantla, uno en Toluca, uno en Cuautitlán Izcalli, uno en Ecatepec de Morelos, uno en Valle de Chalco, uno en Zinacantepec, uno en Nezahualcóyotl. Solamente en 9 municipios de nuestro Estado existen este tipo de centros educativos.

Dentro del punto de acuerdo que nos leyó el compañero diputado, se insta a los 125 municipios que integran el Estado de México a atender una problemática que es competencia de la federación, no es un tema estatal ni mucho menos municipal, se conmina a realizar acciones para proporcionar mejores condiciones en infraestructura de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, CAED, pero esto es necesario realizarlo a través de un presupuesto otorgado por el gobierno federal, el cual es ejercido por los municipios de los estados; sin embargo, dicho presupuesto ya fue designado y no hay manera de destinar más recursos a esto.

La estructura restrictiva del financiamiento educativo ha desatendido las necesidades apremiantes en materia de operación de las escuelas, inversión en infraestructura física e implementación de programas educativos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, casi una cuarta parte de las escuelas en México tienen problemas importantes de mantenimiento y conservación de las instalaciones. Uno de los principales problemas del financiamiento educativo actual, es que se dispone de pocos recursos para atender aspectos no salariales, de hecho casi todo el presupuesto federal educativo se dirige a gasto corriente, 97.2% del total para ser precisos.

Del gasto educativo federal, en 2017 y 2018 se observa que el 82.2% se destinó al pago de servicios personales, el 2.6 fue asignado a gastos de operación y tan sólo el .4% de los recursos se dirigieron a inversión educativa, respecto a proporcionar materiales didácticos para el desarrollo de las personas con discapacidad que acuden a los CAED, de igual manera es necesario el presupuesto, el cual como ya vimos, no es suficiente.

En el País existen alrededor de 515 asesores que brindan los servicios educativos de manera ininterrumpida, los cuales han ventilado en medios de comunicación la problemática que tiene para recibir su sueldo, ya que son contratados por el régimen de honorarios.

El problema con este régimen de contratación, es que no son acreedores de prestaciones, como aguinaldos, seguridad social, entre otras, de nueva cuenta el vínculo que tienen estos trabajadores es directamente con la Secretaría de Educación Pública, para que señalar a los municipios en una cuestión que es materia de gobierno federal, es indudable que la infraestructura y equipamiento en muchas escuelas, es deficiente, hace falta mayor cobertura y ampliar las opciones de educación media y superior y sobre todo, es posible que se necesiten recursos adicionales para elevar la calidad en todos los niveles.

Sin embargo, debemos entender que los municipios solamente ejercen partidas presupuestales en materia educativa, la cuales son asignadas para cuestiones ya definidas, por lo que venir aquí a señalar y pedir a los gobiernos municipales en temas que no les competen, es preocupante y delicado, no tenemos duda que el gobierno federal se encuentra realizando las acciones necesarias para mitigar la desigualdad educativa que existe en el país y se ocupa en proporcionar mejores condiciones para el sector magisterial; pero no debemos de venir aquí a decir que esas cuestiones de competencia federal deben ser atendidas y solucionada por los gobiernos municipales.

Con este punto de acuerdo, se podría pensar que existe mala fe por parte de esta legislatura hacia los 125 municipios del Estado o incluso, estaríamos haciendo notar una falta de conocimiento respecto del tema educativo, por parte de los diputados que integramos esta Legislatura, sin duda es necesario exigir mayor inversión en educación de nuestros niños, solicitar mejores condiciones en centros de estudios, en especial en espacios destinados para personas con algún tipo de discapacidad, solicitar mejores y más adecuados materiales de trabajo, que en verdad enseñen y destaquen las características particulares de cada niño.

Que quede claro, no estamos en contra de los maestros, ellos son parte fundamental del desarrollo de este país, gracias a ellos nuestro niños son mejores día con día, son un pilar fundamental del nuevo proyecto de nación, pero todos estos problemas no deben de resolverse en esta Tribuna, esto es competencia de la Secretaría de Educación Pública y es en todo caso, un problema presupuestal.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de punto de acuerdo se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, le informo a usted que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Refiera la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura, por el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del grupo parlamentario del Partido morena, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Si me permite una hacer una aclaración, la propuesta fue aprobada por unanimidad, gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia, abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Legislatura si desena hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, aclarando que si alguien de sea separara algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Procedemos a abrir el sistema de registro de votación hasta por dos minutos Presidenta.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Compañeros diputados, pregunto si hace falta alguien de votar? Presidenta, le informo a usted que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria también en ese sentido, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Por lo que hace al punto número 12 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Altamirano, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos para que cumplan con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y género, así como los 11 municipios con declaratoria de alerta de género, para que se coordinen con sus defensorías municipales de derechos humanos, a fin de coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas tendientes a combatir la violencia de género. Adelante compañera.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Buenas tardes.

Co su venia señora Presidenta. Compañeras, compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como las leyes en la materia y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente punto de acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra la mujer es un fenómeno complejo a nivel mundial, además de ser una grave violación a los derechos humanos, diversos instrumentos internacionales suscritos por nuestro País, protegen los derechos humanos, así como nuestra Constitución Federal y la Constitución del Estado de México; no obstante, la existencia de este marco normativo institucional y nacional, la violencia contra las mujeres no ha logrado ser erradicada, pues no basta con el andamiaje jurídico aplicable, sino que es preciso el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, eficaces y eficientes.

De acuerdo con la información contenida en la página electrónica de la Comisión Nacional, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en 16 de las entidades federativas de nuestro país se ha declarado la alerta de violencia de género, si bien es cierto, que en 11 municipios del Estado de México se ha declarado la alerta de violencia de género, esta misma circunstancias se presenta lamentablemente en la mitad de las entidades de nuestro País, por ello, es necesario interpretar esta información con el contexto nacional, para poder dimensionar adecuadamente la situación de nuestro Estado y trabajar desde una perspectiva integral.

En este sentido, el Centro de Investigación y Docencias Económicas, CIDE, ha señalado que una de las condiciones para articular políticas públicas con perspectivas de género, es contar con la información diagnóstica suficiente para iniciar con la estrategia de solución del problema.

Considerando su importancia, el artículo 147 inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece que son atribuciones del defensor municipal de derechos humanos, realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones, que en la esfera de su competencia aplique el municipio.

Por lo ante expuesto, someto a la consideración de esta "LX" Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los 125 municipios del Estado de México a cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y género, a fin de contribuir en la construcción de un estado libre de violencia contra la mujer.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los 11 municipios del Estado de México con Declaratoria de Alerta de Género, a coordinar acciones con sus respectivas Defensorías Municipales de Derecho Humanos, a efecto de que realicen investigación y diagnósticos en materia económica, social y cultural relacionados con los derechos humanos de las mujeres que permitan el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir la violencia de género.

Concluyo con la frase de Audre Lorde: "No seré una mujer libre, mientras siga habiendo mujeres sometidas". Es cuanto, Presidenta.

Toluca de Lerdo, a 8 de marzo de 2019

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA H. "LX"
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, y en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Municipios del Estado de México a cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y género; así como a los 11 municipios con Declaratoria de Alerta de Género, a fin de coordinar acciones con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, para coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas tendientes a combatir la violencia de género, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra la mujer es un fenómeno complejo a nivel mundial, además de ser una violación grave a los derechos humanos. Se estima que el 35% por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 66.1% de las mujeres ha sufrido alguna vez en su vida agresiones de tipo sexual, física, laboral y/o emocional.

Diversos instrumentos internacionales suscritos por nuestro país protegen los derechos humanos, por ejemplo, la Convención Americana de Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención de Belém do Pará, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Estos instrumentos señalan el compromiso del Estado mexicano para asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, condenan todas las formas de violencia contra la mujer, además de que imponen el compromiso a los Estados miembros de adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

Por lo que respecta a nuestra Constitución Federal y la Constitución del Estado de México, en ambos ordenamientos se establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como la aplicación del derecho convencional.

No obstante la existencia de este marco normativo internacional y nacional, la violencia contra las mujeres no ha logrado ser erradicada, pues no basta con el andamiaje jurídico aplicable, sino que es preciso el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, eficaces y eficientes.

Las “políticas públicas” son acciones gubernamentales para dar solución a una problemática social específica. En ese sentido, una política pública se constituye por el conjunto de iniciativas, decisiones o acciones emanadas de la interacción responsable entre el gobierno y la sociedad, que tienen la finalidad de resolver o llevar a niveles manejables determinadas situaciones consideradas como socialmente problemáticas, producto de la necesidad de transformar en consensos los disensos propios de la vida en sociedad, y cuya atención ha sido incluida en la agenda política correspondiente.

En la actualidad, cada vez más países diseñan e instrumentan sus políticas públicas con perspectiva de género, sobre todo, considerando el lamentable incremento de la violencia contra las mujeres en diversos ámbitos de la vida social contemporánea.

En Latinoamérica, debido al alarmante número de feminicidios, la Alerta de Género es, prácticamente, una constante, al perfilarse como un mecanismo institucional de emergencia para combatir y erradicar la violencia feminicida, que constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con la información contenida en la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en dieciséis de las entidades federativas de nuestro país se ha declarado la Alerta de Violencia de Género, en los términos siguientes:

Colima, en 5 municipios; Chiapas, en 7 municipios; Estado de México, en 11 municipios, Guerrero, en 8 municipios; Michoacán, en 14 municipios; Morelos, en 8 municipios; Nayarit, en 7 municipios, Nuevo León, en 5 municipios; Quintana Roo, en tres municipios; San Luis Potosí, en 6 municipios; Sinaloa, en 5 municipios; Veracruz, en 11 municipios; Veracruz; se declaró por agravio comparado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Zacatecas, en todos los municipios de la entidad; Oaxaca, en 40 municipios; Durango, en 39 municipios, y Campeche, en 8 municipios.

Si bien es cierto que en 11 municipios del Estado de México se ha declarado la Alerta de Violencia de Género, esta misma circunstancia se presenta lamentablemente en la mitad de las entidades de nuestro país; por ello, es necesario interpretar esta información en el contexto nacional, para poder dimensionar adecuadamente la situación de nuestro Estado y trabajar desde una perspectiva integral.

Para atender la Alerta de Género es necesario diseñar políticas públicas, inspiradas en el paradigma universal de protección a los derechos humanos y, específicamente, en relación con la violencia ejercida en contra de las mujeres. En ese sentido, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), ha señalado que una de las condiciones para articular políticas públicas con perspectiva de género es contar con información diagnóstica suficiente para iniciar con la estrategia de solución del problema.

Al respecto, debe mencionarse que existen diagnósticos, como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2016 (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que contiene información muy valiosa sobre la violencia contra la pareja, pero su alcance se limita a las entidades federativas de nuestro país.

No obstante, en el caso de los municipios, que son un mosaico de diferentes aspectos culturales, sociales y económicos, la realización de diagnósticos es poco frecuente, a pesar de ser un elemento fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas.

Considerando su importancia, el artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que son atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos, realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que, en la esfera de su competencia, aplique el municipio.

Ahora bien, debido a que la violencia de género es una de las más lamentables formas de violación a los derechos humanos, se estima pertinente realizar un respetuoso exhorto a los municipios del Estado de México y, en especial a los que cuentan con Declaratoria de Alerta de Género, así como a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, para que realicen investigaciones y diagnósticos en materia económica, social y cultural, relacionados con los derechos humanos de las mujeres, que se traduzcan en acciones y políticas públicas eficaces y eficientes, acordes al contexto actual, con la finalidad de contribuir a la consolidación de un Estado libre de violencia contra la mujer.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta LX Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo, en los términos que se indican en el Proyecto de Acuerdo que se adjunta.

A T E N T A M E N T E
DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO

PROYECTO DE ACUERDO:

La H. LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México a cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y género, a fin de contribuir en la construcción de un Estado libre de violencia contra la mujer.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los 11 municipios del Estado de México con Declaratoria de Alerta de Género, a coordinar acciones con sus respectivas Defensorías Municipales de Derechos Humanos, a efecto de que realicen investigaciones y diagnósticos en materia económica, social y cultural, relacionados con los derechos humanos de las mujeres, que permitan el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir la violencia de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los 125 Municipios del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los

días del mes de marzo del año 2019.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada, para dar trámite al punto de acuerdo esta Presidencia pregunta a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIO. DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, le informo a usted que el trámite, que la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se turna a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y de Legislación y Administración Municipal para su análisis.

De conformidad con el punto número 13 del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio García García para leer el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no retrasar la puesta en marcha del proyecto del Tren Interurbano México-Toluca y llevar a cabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible, en beneficio del desarrollo económico, social y sustentable del Estado de México. Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Gracias, Presidenta. Saludo con mucho aprecio a los compañeros de la mesa directiva y a todos ustedes compañeros y compañeras diputadas.

Antes de entrar a este tema que sé que va a generar un poquito de escozor, quiero mandar la felicitación al Gobierno Municipal de Huixquilucan, fue certificado por una ONG como el municipio número 1 del Estado de México, respecto del tema de Trata de Personas y lo comento porque en este Congreso ha sido tema de reflexión. Yo creo que ha sido tema de punto de acuerdo de muchos de nosotros y se certifica a Huixquilucan reitero por una ONG Internacional Libre de Trata de Personas.

Entrando al tema que va a generar un poquito de escozor, reitero, ahí va, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la Movilidad Urbana se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios de atender y resolver en las agendas gubernamentales, las deficiencias en la movilidad han logrado restringir los derechos de los habitantes en la ciudad, los tiempos invertidos, los traslados, el costo económico, el impacto en el presupuesto familiar, así como la inseguridad que se vive en los trayectos solo han deteriorado las condiciones de vida de la población.

Para combatir los problemas de movilidad de la zona del Valle de Toluca, en relación con la ciudad de México, la anterior administración a nuncio el proyecto del Tren Interurbano México- Toluca, transporte ferro diario de pasajeros que conectaría ambas zonas el pasado 26 de febrero del presente año el Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador anunció la continuidad de la construcción del tren Interurbano México-Toluca; situación que celebro y reconozco la continuación y culminación de este magno proyecto es fundamental para el desarrollo de nuestro Estado. Sin embargo, será hasta dentro de cuatro años que podamos disfrutar de sus servicios, esto por la falta de recursos, mismo que van entre los 20 a 25 mil millones de pesos más, para poder finalizar el tren de acuerdo con lo comentado por el titular del ejecutivo federal.

Esta obra consta de una longitud de 57.7 kilómetros de los cuales 40.7 corresponden al Estado de México y 17 a la Ciudad de México, lo que lo hace un proyecto de infraestructura moderno, integral, ágil, seguro, sustentable e incluyente. De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dentro de los beneficios que se conseguirán con el Tren Interurbano México-Toluca, destacan los siguientes:

Disminución del CO² de hasta 27 mil 827 toneladas al año, lo que equivale al oxígeno producido por 225 hectáreas de bosque, reducción de tiempo en el traslado de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de Toluca hacia el poniente de la Ciudad de México y viceversa, la cual se calcula beneficie a 230 mil pasajeros al día, ahorros por tiempos de viaje estimados en 4 mil 400 millones de pesos, disminución en gastos de operación vehicular estimada en mil 800 millones de pesos, otro de los beneficios es la disminución de accidentes, se calcula que se podrán evitar aproximadamente 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca y muchos otros beneficios que no son posibles calcular; pero que serán pieza clave para lograr un futuro más seguro y estable para los mexiquenses.

Sin embargo, desde su implementación a la fecha, dicho proyecto de ha caracterizado por retrasos en su construcción por no contar con los derechos de vía necesarios, por falta de transparencia y rendición de cuentas, por modificaciones de contratos, por cambios de ruta y por su exorbitante sobre costo, de acuerdo con un estudio del Instituto Mexicano para la competitividad, el proyecto ha tenido un sobre costo de más del 50%, pues en el año 2014 fue presupuestado en 38 mil millones de pesos y para el año 2018 el costo total ha ascendido a 59 mil millones de pesos; asimismo, dicho estudio señala que la obra debió terminar en diciembre del 2017; y sin embargo, no será sino hasta el año 2023, que esperemos ya podamos contar con tan necesaria infraestructura.

De igual forma, de acuerdo con la Auditoria Superior de la Federación, se determinaron pagos indebidos por un importe de 745.4 millones de pesos, donde destacan 24 millones por la adquisición de predios fuera del derecho de vía y sin documentación soporte y 193.8 millones de pesos, por autorización de pagos que no se relacionan con el programa de construcción del proyecto; asimismo, dentro de los pagos indebidos detectados por la Auditoria Superior de la Federación se encuentran 177.8 millones de pesos, porque no se respetaron los costos básicos establecidos en los contratos. Cabe mencionar la existencia de diversos amparos promovidos por comunidades que se encuentran a lo largo de esta infraestructura, los cuales exigen el respeto y cuidado al medio ambiente que consideran se verá afectado por la continuación de este proyecto.

Por ello consideramos es importante actuar de manera responsable al respeto sin afectar nuestro entorno ecológico, pese a ello, al retraso del proyecto del Tren Interurbano Toluca-México, afectaría sustancialmente a cientos de miles de personas que realizan viajes interurbanos entre la Ciudad de Toluca y la Ciudad de México, que en promedio diario son más de 105 mil automóviles particulares con una ocupación promedio de 1.8 personas por vehículo, postergar los trabajos de esta magna obra sólo afecta directamente a la económica de miles de mexiquenses que a diario eroga gran parte de su salario en diversas modalidades de transporte que les permiten acudir a sus centros de trabajo y es por ello que el Ejecutivo Federal, debe priorizar su pronta y eficiente conclusión, con total transparencia y sin afectaciones anormales al erario público, si bien se han mencionado las irregularidades del proyecto en su construcción, los habitantes mexiquenses que se beneficiarán con esta obra no debe pagar por la mala

planeación gubernamental. Es por lo que el presente punto de acuerdo tiene como propósito los siguientes puntos:

1.- Hacer un llamado al Tribunal del Poder Ejecutivo Federal, a no retrasar la puesta en marcha del proyecto Tren Interurbano Toluca-México y llevar a cabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible.

2.- Pedir al Gobierno de la Ciudad de México con pleno respeto a su soberanía, a llevar a cabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación de la construcción de la obra civil del tercer tramo del tren interurbano México-Toluca en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México y del Estado de México.

3.- Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus respetivas facultades y atribuciones, establezca mesas de trabajo de dialogo con académicos y expertos, así como con los habitantes afectados por la construcción del tren interurbano, a fin de llegar a una solución pacífica que atienda sus demandas y se dé continuidad a las obras que permitan la conclusión del tren.

4.- Se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de la formulación y elaboración del proyecto del presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio del año 2020 contemple los recursos financieros suficientes que permitan terminar la construcción del proyecto tren interurbano México-Toluca, reitero, a la brevedad posible.

Y por último, solicitar a los titulares de la Fiscalía General de República y a la Secretaría de la Función Pública para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las investigaciones correspondientes y en su caso inicien las acciones que conforme a derecho procedan por las irregularidades detectadas en la revisión realizada por la Auditoría Superior de la Federación y en el marco de la cuenta pública del año 2017.

Es claro que la inversión gubernamental en proyecto de infraestructura tiene implicaciones sumamente positivas; sin embargo, desaparecen sí quien ejerce los recursos públicos y diseña el proyecto, no está sujeto a controles ciudadanos y a esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos conscientes que la realización de una obra tan importante como esta, debe de ser tomada con la responsabilidad que se merecen los habitantes de nuestro Estado; es por ello, que los mexiquenses merecen que se investigue y castigue a los responsables de todas las anomalías que se han tenido y que se han encontrado en la instrucción respecto de esta obra. Si hay culpables de corrupción entonces que se les juzgue con todo el peso de la ley, no al perdón, no al olvido, sí a una justicia para los mexiquenses. Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, 12 de marzo del 2019.

**C. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **José Antonio García García**, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, el punto de

acuerdo por el que se **exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no retrasar la puesta en marcha del proyecto Tren Interurbano México-Toluca, y llevar acabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible, en beneficios de desarrollo económico, social y sustentable del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

Exposición De Motivos

El pasado 26 de febrero del presente año, el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador anunció la postergación de la puesta en marcha del Tren Interurbano México- Toluca, hasta en cuatro años más, ello por la falta de recursos para terminar dicha obra que rondan entre los entre 20 a 25 mil millones de pesos más para poder finalizar el tren.

La construcción de este transporte ferroviario de pasajeros, el cual consta de una longitud de 57.7 km, de los cuales 40.7 kilómetros corresponden al Estado de México y 17 a la Ciudad de México, se planteó como un proyecto de infraestructura para una movilidad de pasajeros moderna, integral, ágil, segura, sustentable e incluyente.

Dentro de los beneficios que se conseguirán con el Tren Interurbano México- Toluca, de acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)¹ destacan los siguientes:

- Disminución del CO2 de 27,827 ton/año equivalente al oxígeno producido por 225 hectáreas de bosque.
- Reducirá el tiempo de traslado de los habitantes que se trasladan de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con el poniente de la Ciudad de México y viceversa, la cual se calcula beneficie a 230 mil pasajeros al día.
- Ahorros por tiempos de viaje estimados en 4,400 mdp.
- Disminución en gastos de operación vehicular estimada en 1,800 mdp.
- Disminución de accidentes, se calcula que se podrán evitar aproximadamente 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca.

No obstante, desde su implementación a la fecha, dicho proyecto se ha caracterizado por sus retrasos en la construcción, no contar con los derechos de vía necesarios, falta de transparencia y rendición de cuentas, modificaciones de contratos, cambios de ruta y por su sobrecosto.

De acuerdo con el estudio *“Ineficiencia y riesgos de corrupción en obra pública: Caso de estudio del Tren Interurbano México-Toluca (TIMT)²”* del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el proyecto ha tenido un sobrecosto de más del 50%, pues en el año 2014 fue presupuestado en 38 mil millones de pesos y para el año 2018 el costo total ascienda a 59 mil millones de pesos.

Asimismo, dicho estudio señala que la obra debió terminar en diciembre de 2017, sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aún no ha establecido una fecha de entrega de la obra completa.

¹ Desarrollo Ferroviario y Multimodal, Tren Interurbano México-Toluca; Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) , disponible en la página web.- <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/transporte-ferroviario-y-multimodal/tren-interurbano-mexico-toluca/>. consultado el día 01-03-2019.

²*Ineficiencia y riesgos de corrupción en obra pública: Caso de estudio del Tren Interurbano México-Toluca (TIMT)²* del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), disponible en la pág. web.- <https://imco.org.mx/temas/ineficiencia-riesgos-corrupcion-obra-publica-caso-estudio-del-tren-interurbano-mexico-toluca/>, consultado el día 02-03-2019.

De igual forma de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)³ respecto de la Auditoría 365-DE: "Tren Interurbano México-Toluca" del tercer informe de fiscalización de la Cuenta Pública 2017, señala que se determinaron pagos indebidos por un importe de 745.4 millones de pesos, donde destacan: 108.4 millones de pesos derivado de la incorrecta integración de tres precios fuera de catálogo y diferencia de volúmenes para los trabajos de excavación, formación de capa de capilaridad y recubrimiento primario y acabado del acero estructural; 25.3 millones de pesos, debido a que no se acreditó el suministro de refacciones; 24 millones por la adquisición de predios fuera del derecho de vía y sin documentación soporte; 193.8 millones de pesos, por autorización de pagos que no se relacionan con el programa de construcción del proyecto.

Asimismo, dentro de los pagos indebidos detectados por la ASF se encuentran 177.8 millones de pesos, porque no se respetaron los costos básicos establecidos en el contrato, en la integración de dos precios unitarios fuera de catálogo referentes a trabajos de excavación de la tuneladora y de preliminares de excavación; 28.7 millones de pesos por diferencia de volúmenes en las cantidades de obra pagada referentes a los trabajos de plantillas de concreto y pilas de cimentación, entre otros más.

Pese a ello el retraso en la conclusión del proyecto Tren Interurbano México-Toluca, no solo afectaría sustancialmente a cientos de miles de personas que realizan viajes interurbanos entre la Ciudad de Toluca y la Ciudad de México, cabe señalar que en promedio diario circulan más de 105 mil automóviles particulares en la Carretera México-Toluca, con una ocupación promedio de 1.8 personas por vehículo, si no traería consigo pérdidas económicas a la entidad.

Por otra parte, es importante señalar que actualmente no existen alternativas a la movilidad urbana no motorizada dentro de la zona, tales como ciclovías o senderos peatonales seguros.

Si bien se han asentado las irregularidades del proyecto en su construcción, los habitantes mexiquenses que se beneficiaran con dicha obra no deben de pagar por la mala planeación gubernamental, es por ello que el presente punto de acuerdo tiene como propósito hacer un llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no retrasar la puesta en marcha del proyecto Tren Interurbano Toluca-México, y llevar acabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible, en beneficios de los habitantes del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no retrasar la puesta en marcha del proyecto Tren Interurbano México-Toluca, y llevar acabo las acciones necesarias que permitan lograr la terminación del proyecto a la brevedad posible, en beneficios de desarrollo económico, social y sustentable del Estado de México.

ATENTAMENTE
Diputado José Antonio García García.

³ Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-0-09100-04-0365-2018, ASF, disponible en la pág. web.- https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/informegeneral/Informe_feb2019_CP.pdf, consultado el día 05-03-2019.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 12 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Para determinar el trámite del punto de acuerdo, la Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra. Pido a la Secretaría que integre el turno de oradores. Tiene el uso de la palabra la diputada Azucena Cisneros.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros. El proyecto del tren interurbano México-Toluca, es un botón de muestra de cómo se puede descarrilar una buena obra, cuando se pone en manos de la corrupción, porque nadie en esta Asamblea puede negar el beneficio social, sustentable y de movilidad que traerá consigo la puesta en marcha de este transporte masivo que pretende transportar a 230 mil pasajeros que diariamente van o vienen de México a Toluca; pero tampoco se puede negar que esta magna obra anunciada con bombo y platillo en el 2014, ha resultado mucho más costosa que lo prometido por el gobierno de Peña, al aumentar la inversión requerida de 41 mil 163 millones en el 2013, hasta 59 mil 216 millones actualizados en el presupuesto de egresos el 2018.

Además, del incremento de casi 20 mil millones de pesos en el costo final de la obra, la ejecución de recursos y de la obra en general ha sido observada como deficiente por los reportes de la Auditoría Superior de la Fiscalización en el reporte más reciente, correspondiente a la Cuenta Pública del 2017. La misma Auditoría Superior de Fiscalización, detectó un probable daño al erario por 770 millones de pesos, en los recursos públicos ejercidos mayormente por las Secretaría de Comunicaciones y Transportes que encabezó el finísimo Secretario Gerardo Ruíz Esparza y es que de esos 16 contratos revisados, tres del gobierno de la ciudad y 13 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se emitieron 22 observaciones para tratar de recuperar los recursos públicos que presuntamente se malgastaron, considerando el alcance de estas irregularidades y responsabilidades que se tendrán que solventar y deslindar. El Grupo Parlamentario de morena en este momento, nuestra bancada, en nuestra bancada pensamos prudente desacelerar el ritmo de ejecución de la obra con una inversión menor a la realizada en el 2018.

Este cambio de ritmo en la ejecución de la obra, nos permitirá también tener un diagnóstico para solventar las irregularidades, y de cuántos recursos se podrían recuperar de ejercicios fiscales anteriores, tal y como lo ha sugerido la propia Auditoría Superior de la Federación, de igual forma permitiremos que el Instituto de Ingeniería de la UNAM, realice una revisión profunda de la seguridad estructural de la obra en su conjunto, además de avanzar en la obras de mitigación, reforestación y en el desazolve de una laguna de regulación y de atención a las comunidades que se sienten agraviadas por la indiferencia de las autoridades. Actuando así, con prudencia y mesura, dejaremos de financiar obras mal ejecutadas que solo han servido para derrochar recursos en el barril sin fondo de la corrupción, como se hizo costumbre en el régimen del PRIAN.

En morena nos comprometimos a ser austeros y escrupulosos en el manejo de los recursos que son de todos, como diariamente lo sostiene nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y por eso, antes de continuar invirtiendo miles de millones de pesos debemos esperar a que la Auditoría Superior de la Fiscalización y el Gobierno Federal, concluyan los procesos de revisión, auditoría y sanción pendientes en esta obra. Nosotros no vamos a ser cómplices ni tapaderas de nadie y en el caso del Tren Interurbano, al igual que con la tragedia contra el huachicol, preferimos apostarle a cerrar las tuberías y tapar las fugas antes de seguirle inyectando gasolina o en este caso recursos públicos a una obra huachicoleada por la corrupción de la administración anterior y reitero, en el Grupo Parlamentario de morena estamos a favor de las obras que benefician a los ciudadanos y nuestro Presidente ha sido claro en ello, y no podemos permitir la corrupción y la impunidad como eje principal de las obras que han quedado inconclusas en todo el ancho y largo del país. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia pregunta a la Legislatura, si se admite a trámite la proposición, perdón, la diputada Alicia Medrano Moreno, perdón Mercado Moreno adelante.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO (Desde su curul). Con su venia Presidenta. Buenas tardes compañeros.

Ante el requerimiento hecho en el punto de acuerdo presentado por el diputado José Antonio García García, es necesario rescatar que los retrasos de entrega del Tren Interurbano México-Toluca, se reduce no solo a una palabra compañeros, corrupción, la misma corrupción que hemos vivido durante toda nuestra vida y que tiene inmersa en la pobreza y demás conflictos estructurales a nuestros mexiquenses.

Las cifras actualizadas de inversión de esta obra de infraestructura con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes están contenidos en los documentos de análisis costo-beneficio, de los proyectos de inversión en cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen que los retrasos en la construcción del tren interurbano México-Toluca, elevó 53.40% su costo: es decir, pasó de 46 mil 267 millones 836 mil 368.99 pesos en el 2013 a 70 mil 976 millones 472 mil 422.51 pesos, el pasado 5 de diciembre, una diferencia de 24 mil 708 millones 636 mil 53.52 pesos.

Sabemos que dicha obra debió concluirse en diciembre de 2017 y entendemos la preocupación de nuestros compañeros panistas, así como del público en general, al no haber fecha específica de entrega, pero también destacamos que no es una negativa del ejecutivo federal, sino una respuesta a las acciones irregulares que se han venido desarrollando durante la construcción del tranvía, por ejemplo, el proceso de contratación desorganizado y opaco, pues se desconocen los documentos iniciales del presupuesto de los contratos y de acuerdo con el Instituto Mexicano de Competitividad, en el sentido, la Auditoría Superior de la Federación, también señala que México tiene problemas en la contratación de obra pública debido a aspectos como planeación incompleta, insuficiencia técnica, problemáticas económicas y problemas de ejecución; pero esto no nos sorprende, lo que nos sorprende es que se exija al gobierno actual, que en apenas 100 días de gobierno resuelva todas las problemáticas económicas y sociales que derivan de los malos gobiernos e ineficientes que hemos tenido. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada, se registra su participación.

Diputado Anuar, adelante por favor.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Gracias Presidenta.

Yo creo que el punto de acuerdo que presenta el diputado José Antonio García García señala con mucha claridad nuestra rotunda posición frente a los actos de corrupción, es decir, estamos totalmente de acuerdo en que se castigue a los responsables. Con mucha oportunidad, se señaló que esta magna obra, se anunció con bombo y platillo, dijo en aquel momento el ex Presidente de la República, el ex Gobernador de nuestra entidad, ambos mexiquenses, a todo ciudadano que requiere este traslado, pues que se iba a ahorrar tiempo que iba a potenciar el desarrollo económico del Estado, del País, en fin, creemos que los ciudadanos no tienen por qué pagar el retraso en la obra, el exhorto muy respetuoso, que ni siquiera es de obvia y urgente resolución, a lo que yo solamente pediría con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados, que nos acostumbremos un poco a abrir el debate, a abrir el dialogo, se pide se turne a comisiones para que ahí podamos enriquecer con los distintos puntos de vista de los grupos parlamentarios que conformamos esta Legislatura, un exhorto respetuoso al Señor Presidente de la Republica para que no se afecte a los mexiquenses, para que esta obra que ya lo escuché también en el discurso de nuestra compañera que nos antecedió en la voz, pues pueda beneficiar y que no se oponen a que se reciban esos beneficios aquí en el Estado de México.

La invitación muy respetuosa, es a que podamos construir y por eso no lo incluimos en el orden del día, no lo solicitamos así la Junta de Coordinación de obvia y urgente resolución, porque sabemos la posición que juega el grupo mayoritario, estamos conscientes de ello, no queremos hacer de esto un tema político, queremos hacer un documento legislativo que les sirva verdaderamente a los mexiquenses, que se enriquezca con la postura de todos y que quede claro, no estamos a favor de que se le perdone a nadie, totalmente en contra, que se sancione, que se castigue a todas aquellas personas que hayan incurrido en actos de corrupción; pero que no sea la constante del Gobierno Federal el suspender estas acciones que pueden beneficiar a los mexiquenses. Creo que de manera paralela, nuestro país tiene instituciones que

pueden continuar con esta obra, que pueden continuar con las investigación, las auditorias y las sanciones correspondientes.

De manera muy respetuosa, presentamos nosotros este punto de acuerdo para que se le envíe en su oportunidad al Ejecutivo con el punto de vista de todas y todos los diputados que integramos esta Legislatura y tenga de conocimiento lo que las y los mexicanos están necesitando en todos los distritos que representamos en este Congreso. Muchísimas gracias por su atención.

PRESIDENTA. DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación diputado. Esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano. Disculpen, diputado Bernardo desea hacer uso de la palabra. Adelante por favor.

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA (Desde su curul). Gracias compañera diputada. Compañeros diputados. Yo creo que muchos de los que han hecho uso de la palabra, tal vez no estuvieron al pendiente, de los cien días del Informe del Presidente Andrés Manuel López Obrados, por ahí dicen que hasta el 2023 se va a cumplir esta obra, el día de ayer lo anuncio la muy claro, este año, a finales de este año con una inversión de casi más de 5 mil millones de pesos que instruyo al Secretario de Comunicación y Transportes Jiménez Espríu, se va a concluir la etapa de Zinacantepec a Santa Fe y se están haciendo esfuerzo para que a la brevedad, terminen el trámite de Santa Fe a Observatorio, estamos conscientes de que es una obra faraónica, que no se puede dejar inconclusa porque se ha gastado miles de millones de pesos del pueblo y el Presidente fue muy claro que si se va a terminar.

Incluso ayer, anunció que no solamente es el tren hay miles de obras en todo el país, carreteras, caminos, hospitales que están inconclusos, producto de actos de corrupción y lo que se comprometió el señor Presidente, que este sexenio no habrá obras que estén inconclusas, así es que más que un exhorto yo creo que hay que tenerle con confianza. Muchas gracias.

PRESIDENTA. DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Omar Ortega, adelante por favor.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ (Desde su curul). Le agradezco mucho Presidenta. Miren, creo que es sano el debate, pero primero también es muy importante permitir al Ejecutivo que dé las razones por el cual esta obra se va a suspender y no queramos nosotros corregirle la nota a todo lo que haga el Ejecutivo, porque de verdad pareciera que nadie puede tocar al Presidente ni con el pétalo de una rosa o de un comentario, porque entonces se encrespan los ánimos en el Congreso y entonces cualquier comentario que sea en contra del Ejecutivo pareciera como si fuera una infamia, un desdén, un acto peyorativo, cuando solamente se está pidiendo información y va ir a las comisiones para su aprobación. Compañeros démosle la oportunidad que trabajen las comisiones con los puntos de acuerdo que se presentan, de verdad seamos tolerantes, demostremos de qué está hecho este Congreso donde primero una de las facultades de la izquierda, compañeros, se llama tolerancia. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ (Desde su curul). Sí, gracias Presidenta.

Compañero diputado Omar, sobre lo que te expliqué, nuestro Presidente de la República, lo dijo ayer el Tren México-Toluca el cual se pensó que iba a costar 30 mil millones, se ha ejercido 60 mil y nos faltan 30 mil más para terminarlo y nos dice, vamos por eso a hacer un plan y terminarlo durante el sexenio, eso es lo que te contesta el Presidente, diputado. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Pregunto a las y los diputados, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra?

Ahora sí, esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidenta la admisión a trámite ha sido aprobada por mayoría de votos, desechada perdón.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se desecha el punto de acuerdo.

De acuerdo con el punto número 14 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada Julieta Villalpando Riquelme, quien leerá en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, punto de acuerdo en relación a la separación de basura en todas las instalaciones del Poder Legislativo. Adelante diputada.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva y todos su miembros. Con el permiso de todos mis compañeros diputados aquí presentes. Saludo a los medios de comunicación presentes y también a los medios de comunicación virtual. Agradezco la presencia de las personas que hoy nos acompañan en este Recinto. Muchas gracias.

En acelerado crecimiento de la población aunado a los actuales patrones de producción y consumo, han dado como resultado un aumento indiscriminado en la generación de basura, se entiende por basura dos o más residuos que surgen de las actividades humanas y animales y se desechan como inútiles o no requeridos, se producen como consecuencia de las actividades domésticas, industriales, comerciales o de servicios; es de todos bien sabido, que la basura se compone principalmente de residuos de papel, cartón, plástico, vidrio, metales y material orgánica, en México al igual que en la mayor parte del mundo, la basura es uno de los grandes problemas ambientales, ya que su generación se ha multiplicado en los últimos años, su composición hace más difícil su adecuado manejo y cada vez más existen lugares para su disposición final.

Debido a los impactos negativos de la basura sobre el aire, agua y suelos, así como los elevados costos de su manejo, la basura representa un problema que amenaza la calidad de vida y la supervivencia de las generaciones presentes y futuras; por ello, la basura es un problema de todos y su solución es responsabilidad de todos. Según datos de la SEMARNAT, de acuerdo con los estilos de vida y el nivel de desarrollo de los países o regiones, varía la cantidad de basura que se genera y la composición de la misma, a manera de ejemplo, se señala que en Canadá y en Estados Unidos de Norteamérica, cada habitante produce al año 693.5 y 547.5 kilogramos de basura, respectivamente. En cuanto a la composición de la basura también se observan diferencias importantes, ejemplo de ello, es que el principal componente de la basura en los Estados Unidos de Norteamérica y Japón es el papel y cartón, 36 y 40% respectivamente.

La misma SEMARNAT nos indica que la generación de residuos sólidos en nuestro país, ha tenido un aumento considerable, en la década de los 50 cada habitante generaba 300 gramos de basura al día, mientras que actualmente cada habitante genera 860 gramos de basura al día, lo que significa que en 50 años la generación de basura pasará de 9 mil a 86 mil toneladas diarias, es decir, mientras la población creció 3.3 veces, la basura aumentó 9.5 veces.

En México la basura se compone principalmente de materia orgánica 50% y le sigue el papel y cartón con un 20%. Uno de los aspectos más negativos de la basura es que al desechar y mezclar los residuos se está cancelando la posibilidad de que la mayoría de éstos se reciclen, el proceso de reciclar consiste en la recuperación del residuo mediante diversas técnicas para la elaboración del mismo producto o de otros, a efecto de volverlo a introducir en la cadena de comercialización.

Los principales productos que puede reciclarse son papel, cartón, vidrio, plástico y aluminio, los beneficios de reciclar los residuos son múltiples y de distinto tipo, principalmente se destacan los ambientales, a través del reciclaje se logra reducir la explotación de recursos naturales, en especial disminuye la presión hacia los recursos forestales, el agua y el petróleo, se reduce la generación de residuos y por tanto, se disminuye los efectos negativos de la basura.

De acuerdo a lo establecido en el Libro Segundo del Código de Biodiversidad relativo al equilibrio ecológico, la protección ambiental y el desarrollo sostenible, los residuos sólidos deben ser controlados desde su origen, reduciendo y previniendo su generación, ubicando su generación, por lo tanto se debe incorporar técnicas y métodos para su reúso y reciclaje, así como su manejo y disposición final. Agrega que para la prevención, restauración y control de la contaminación del suelo, las autoridades estatales y municipales del Estado, deberán vigilar y regular entre otras cosas, la separación de los residuos sólidos para facilitar su reúso y/o reciclaje, de tal suerte que además de la responsabilidad personal y social que cada uno de los miembros de esta Honorable Asamblea tienen en relación a la

protección ambiental, existe un cuerpo normativo aprobado precisamente por esta soberanía, donde se establece la obligación por parte de las autoridades estatales, respecto de la separación de basura.

Es de todos conocido que el problema de la basura no se solucionará sólo por la separación de la misma, sin embargo, también es bien conocido el hecho que de no crearse una cultura ecológica, cada día estaremos acercándonos más a una tragedia en materia ambiental.

Así las cosas, resulta prioritario que en todas las instalaciones pertenecientes al Poder Legislativo se implementen las medidas necesarias para la separación adecuada de los residuos que se generan en las mismas, permitiendo con ello, forjar una cultura ecológica en todas las personas que laboramos en este Poder y eventualmente generar las condiciones necesarias para implementar una cultura del reciclaje, no podemos exigir de otras instituciones o personas, acciones que no tomamos nosotros mismos, generar una conciencia de respeto al medio ambiente es una tarea que debemos emprender en conjunto y sería importante comenzar con nuestro lugar de trabajo, aunque esta acción sea mínima en relación con todo el inmenso problema que es la contaminación, estén seguros que nuestro habitat y las generaciones presentes y futuras nos lo agradecerán, es por lo anterior que se somete a la aprobación de esta Soberanía, le presente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura del Estado de México instruya a la instancia administrativa correspondiente, para que en un plazo no mayor de tres meses, instrumente los mecanismos necesarios, para que en todas las instalaciones del Poder Legislativo Estatal, se separe adecuadamente la basura que se genere en las mismas.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Para dar trámite al punto de acuerdo, esta Presidencia pregunta a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Legislatura, si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por ello se sirvan levanta la mano, en contra en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidenta la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se turna a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su análisis.

Consecuente con el punto número 15 del orden del día, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Telesforo García Carreón, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso, para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN. Buenas tardes, compañera diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, presidenta de la “LX” Legislatura. Compañeras diputadas integrantes de la misma, compañeros diputados integrantes de la mesa directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados. Público que asiste a esta sesión de la Legislatura y medios de comunicación.

Me voy a permitir leer el siguiente dictamen:

La Presidencia de la “LX” Legislatura en uso de sus atribuciones, encomendó a las Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso, para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, Estado de México, en observancia de la encomienda conferida a las y los diputados de los integrantes de la Comisión Legislativa, llevamos a cabo el estudio de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la “LX” Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

En uso de las facultades señaladas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Ejecutivo Estatal, presentó al conocimiento, discusión y aprobación de la Legislatura, la siguiente iniciativa de decreto, en lo consecuentes, con el objeto de la iniciativa de decreto, ampliamente justificado el beneficio social de la misma producirá a la población de los Municipios de Sultepec y Zacualpan y satisfechos los trámites de fondo y forma nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve

ATENTAMENTE

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

SECRETARIO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO.

PROSECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE.

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA
ORTIZ.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO.

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN.

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN.

Es cuanto muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LX” Legislatura, en uso de sus atribuciones, encomendó a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, el estudio y dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, México.

En observancia de la encomienda conferida, las y los diputados integrantes de la comisión legislativa, llevamos a cabo el estudio de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la “LX” Legislatura el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

En uso de las facultades señaladas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Ejecutivo Estatal presentó al conocimiento, discusión y aprobación de la Legislatura, la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Las y los integrantes de la comisión legislativa desprendemos del estudio realizado, que la misma tiene por objeto recabar la aprobación de la “LX” Legislatura para el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Sultepec y Zacualpan, México.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la iniciativa de decreto, toda vez que estos preceptos jurídicos la facultan para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, así como, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que se presenten en los mismos, y para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

Las y los dictaminadores hacemos notar que, en uso de su derecho, como personas jurídicas colectivas, los Municipios de Sultepec y Zacualpan acordaron resolver de manera pacífica sus diferencias limítrofes y con tal motivo celebran un convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales, observando lo previsto en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Consecuentes con el estudio de la iniciativa de decreto, entendemos que la suscripción del convenio amistoso tiene su origen en el interés de solucionar la problemática del acelerado crecimiento poblacional, los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que sustente la precisión de los límites intermunicipales.

Por otra parte, apreciamos, se sujetaron al procedimiento señalado en la referida Ley y cumplieron con los requisitos que para ese propósito se determinan, contando con la participación y apoyo técnico de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, específicamente, de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, del Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral, y de las Comisiones de Límites Municipales, integrando el plano topográfico y el convenio amistoso, en los que se describe la línea limítrofe en ambos municipios.

Es pertinente referir que, como lo señala la Ley de la materia el Ayuntamiento de Zacualpan, en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de agosto de 2018, acordó, por unanimidad, la suscripción de convenio y, en su caso, el Ayuntamiento de Sultepec lo determinó, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de agosto de 2018.

Destacamos que con base en la aprobación del convenio amistoso y de las autorizaciones de los Cabildos respectivos, el 25 de octubre de 2018, los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios de los

Ayuntamientos de los Municipios de Sultepec y Zacualpan, México, respectivamente, suscribieron el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, y con ello, reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea limítrofe entre ambos municipios, fijada en el plano topográfico que forma parte del convenio y que se describe en la propia iniciativa de decreto.

En la Federación Mexicana, los municipios ocupan un lugar principal, pues son considerados la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, además de que están dotados de personalidad jurídica propia como lo dispone, en su parte correspondiente, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La relevancia de los municipios procede, esencialmente, de que se trata de la división territorial básica de las Entidades de la República Mexicana y, por lo mismo, de las instancias de Gobierno más cercanas a la población, a las que se recurre para la resolución de la problemática inmediata de la comunidad asentada en ese territorio, en el que también ejercen su competencia los Ayuntamientos, por lo que, la iniciativa de decreto es relevante y merece una atención prioritaria a la comunidad.

Por otra parte, es importante valorar que los Ayuntamientos buscan, mediante las vías que establece la Ley, la solución adecuada para precisar y dar claridad jurídica al territorio municipal, quedando a la aprobación de la Legislatura el Convenio Amistoso que suscriban y que les permita precisar y reconocer los límites territoriales.

Las y los dictaminadores, apreciamos que la iniciativa de decreto se fundamenta en un acuerdo de voluntades, concretado por los Ayuntamientos de los Municipios Sultepec y Zacualpan, investidos de personalidad jurídica propia, con el objeto de resolver, definitivamente, las diferencias limítrofes que se han producido entre los Municipios de Sultepec y Zacualpan.

Por ello, estimamos necesario, dejar constancia de que la iniciativa de decreto, es un mecanismo de resolución para la problemática de límites, soportado en un entendimiento y minucioso estudio técnico, que permite a los Ayuntamientos dar respuesta de una demanda social para proveer de seguridad jurídica al territorio municipal, elemento esencial en la conformación del Municipio.

Consecuentes con el objeto de la iniciativa de decreto, ampliamente justificado el beneficio social que la misma producirá en la población de los Municipios de Sultepec y Zacualpan y, satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
SUS MUNICIPIOS
PRESIDENTE**

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO
DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

PROSECRETARIO
DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

DECRETO NÚMERO
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, Estado de México el 25 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE
DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL

SECRETARIOS
DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR **DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Pido a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Exponga la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a las y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la votación nominal, por lo que consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, agregando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Diputado Margarito? ¿Diputada Berenice?

Falta algún diputado por emitir su voto, ¿falta algún diputado? ¿Diputado Jorge?

Presidenta, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Para sustanciar el punto número 16 del orden del día hace uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, quien leerá el dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias compañera diputada Presidenta.

Honorable Asamblea la Presidencia de la “LX” Legislatura haciendo uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y conformación del dictamen respectivo la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, México, en acatamiento de la tarea asignada a la Comisión Legislativa después de haber desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la aprobación de la “LX” Legislatura le siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

El Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que se le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, presentó al conocimiento discusión a probación de la Legislatura iniciativa de decreto que nos ocupa, por lo tanto

ampliamente justificada la pertinencia social de la iniciativa de decreto por los beneficios que producirá la población y cumplimentado los requisitos de fondo y forma nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado esto en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiún día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

PROSECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOZA

ORTIZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ

CUREÑO

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ

GONZÁLEZ

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA

MONDRAGÓN

Es cuanto, compañera diputada Presidenta. Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LX” Legislatura, haciendo uso de sus atribuciones constitucionales y legales remitió a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y conformación del dictamen respectivo, la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, México.

En acatamiento de la tarea asignada a la comisión legislativa, después de haber desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en correlación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la aprobación de la “LX” Legislatura, el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto a la deliberación de la “LX” Legislatura.

Con sujeción al estudio desarrollado, las y los integrantes de la comisión legislativa apreciamos que la misma, tiene como propósito principal, la aprobación del Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Temascaltepec y Zinacantepec, México.

CONSIDERACIONES

El conocimiento y resolución de la iniciativa de decreto competen a la “LX” Legislatura, conforme lo previsto en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que se presenten en los mismos, y para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

Encontramos que los Municipios de Temascaltepec y Zinacantepec, constituidos como personas jurídicas colectivas con capacidad de ejercer derechos y obligaciones, voluntariamente, decidieron resolver mediante convenio amistoso sus diferencias limítrofes de manera definitiva apegándose a lo mandado en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y observando los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Del estudio realizado y de los antecedentes expuestos en la iniciativa de decreto, desprendemos que los Ayuntamientos en uso de su derecho, como personas jurídicas colectivas voluntariamente decidieron la suscripción del convenio amistoso con el ánimo de atender la problemática surgida por el acelerado crecimiento poblacional, los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que sustente la precisión de los límites intermunicipales.

Asimismo, resaltamos que han llevado a cabo, con la debida puntualidad, el procedimiento ordenado en la citada Ley, en el que han participado la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, las Comisiones de Límites Municipales y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, privilegiando el debido proceso y el trabajo técnico.

En este orden, el Ayuntamiento de Temascaltepec, en la sesión Centésima Cuadragésima Tercera Ordinaria, de fecha 4 de octubre de 2018 aprobó el plano topográfico y el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, y en el caso del Ayuntamiento del Municipio de Zinacantepec, lo hizo en la sesión ordinaria Centésima Décima Tercera, de fecha 11 de octubre de 2018. En atención a estas aprobaciones los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios, respectivos de los Ayuntamientos suscribieron el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, reconociendo, ratificando y estando de acuerdo con la línea limítrofe y el plano topográfico, correspondientes.

Las diputadas y los diputados de la comisión legislativa, nos permitimos destacar, para efecto de este estudio, que el municipio libre ocupa un lugar sobresaliente en nuestro sistema jurídico, y en este sentido, es considerado la base de la división territorial, y de la organización política y administrativa del Estado, contando, además, personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El hecho de que el municipio libre tenga ese reconocimiento en la Ley fundamental de los mexicanos responde a la importante papel político, económico y social que por su naturaleza desempeñan los municipios, cuyos gobiernos son cercanos a la población, y se encargan de la prestación de los servicios públicos, así como de la resolución de la gran mayoría de las demandas sociales, y del cuidado preservación del territorio municipal.

En este sentido, las y los Representantes Populares tenemos la elevada encomienda concurrir con los Ayuntamientos a la solución de sus conflictos sobre límites territoriales, verificando el apego a la Ley y el bienestar de las comunidades municipales.

En consecuencia, estimamos que con la aprobación de la iniciativa de decreto y, por lo tanto, del convenio amistoso, los Representantes Populares del Estado de México coadyuvaremos activamente en la solución del diferendo limítrofe y favorecemos la seguridad jurídica de los territorios, lo que, sin duda, impactará positivamente en la población generando armonía social, claridad en la pertenencia y un mejor desarrollo económico, político y social de los municipios.

Por lo tanto, ampliamente justificada la pertinencia social de la iniciativa de decreto, por los beneficios que producirá a la población y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

PROSECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, Estado de México, el 26 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE

BERNAL

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. ARACELI CASASOLA

DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ

SALAZAR

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, pido a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano en contra, en abstenciones?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Exponga la Secretaria los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue remitida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal, por lo tanto, pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por

dos minutos, aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Hay algún diputado? Diputada Maria favor, ¿alguien más?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos. PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimado que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En términos del punto número 17 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Loman Delgado, quien leerá el dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Muchas gracias señorita Presidenta. Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Muy buenas tardes público que nos acompaña de manera presencial y a través de medios.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, Estado de México, en cumplimiento de la encomienda que nos fue asignada, los integrantes de la Comisión Legislativa desarrollamos el estudio detallado de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión nos permitimos con sustento en lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la aprobación de la “LX” Legislatura el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó al conocimiento y aprobación de la Legislatura la iniciativa de decreto que nos ocupa, por lo tanto ampliamente justificada la pertinencia social de la iniciativa de decreto por los beneficios que producirá la población y cumplimentar los registros de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para precisión y reconocimiento de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Y SUS MUNICIPIOS

PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO
DIP. CARLOS LOMAN DELGADO
PROSECRETARIO
DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

MIEMBROS:

DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOZA ORTÍZ
DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO	DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN
DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

Es cuanto.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LX” Legislatura, encomendó a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios el estudio y dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, México.

En cumplimiento de la encomienda que nos fue asignada, los integrantes de la comisión legislativa, desarrollamos el estudio detallado de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión, nos permitimos, con sustento en lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en relación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Representación Popular, el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio de la iniciativa de decreto, las y los integrantes de la comisión legislativa, derivamos que a través de la misma se busca la aprobación de la Legislatura para el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Amanalco y Temascaltepec, México.

CONSIDERACIONES

Compete a la “LX” Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, con base en lo dispuesto en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan expresamente para fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias territoriales, y para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

Precisada la competencia de la Legislatura, destacamos que, los Ayuntamientos de los Municipios de Amanalco y Temascaltepec, acordaron resolver mediante convenio amistoso sus diferencias limítrofes y favorecer con ello la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales, observando con rigor el procedimiento establecido en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la participación técnica de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, las Comisiones de Límites Municipales y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Es importante expresar que la presentación de la iniciativa de decreto se apoya en la preocupación de los Ayuntamientos por atender y resolver la problemática relacionada con el acelerado crecimiento poblacional, los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que sustente la precisión de los límites intermunicipales.

Por otra parte, encontramos que, en atención a la normativa procesal aplicable, el Ayuntamiento de Temascaltepec en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 05 de mayo del 2016, aprobó el plano topográfico y la firma del convenio amistoso en todas y cada una de sus partes para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, haciendo lo propio, el Ayuntamiento de Amanalco en la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de octubre de 2018. Consecuentes con estos acuerdos el 08 de noviembre de 2018, los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios respectivos, suscribieron el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales, mediante los cuales reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea limítrofe entre ambos municipios señalada en el plano topográfico correspondiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, determina los lineamientos generales a los que se sujeta el municipio libre y lo considera la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, por ello, le corresponde, a través del Ayuntamiento la atención de la problemática más próxima de la población y la prestación de los servicios esenciales que requiere la comunidad para satisfacer sus necesidades.

Dentro de las tareas principales del órgano de gobierno municipal sobresalen el cuidado de los límites territoriales, vinculado con la preservación y el orden y la adecuada interrelación con otras entidades municipales.

Esta función de particular relevancia que ocupa un lugar prioritario en la agenda de los Ayuntamientos y de los Representantes Populares y, por lo tanto, requiere de la intervención oportuna de la Legislatura para asegurar, jurídicamente, el territorio municipal y todo lo que eso conlleva, desde la competencia territorial hasta el bienestar de la población.

Más aún, las y los diputados dictaminadores reconocemos la capacidad jurídica de los municipios para resolver entre sí, mediante convenio amistoso sus diferencias limítrofes, y estimamos correcto que se haga por una vía pacífica cuidando los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Coincidimos en la pertinencia de la iniciativa de decreto. Creemos que esta medida jurídica por la que han optado los Ayuntamientos resulta adecuada y eficaz para garantizar la seguridad del territorio municipal y la paz y tranquilidad de la población que requiere certeza en el territorio en el que se

encuentra asentada, en los actos de gobierno que se realizan y en su pertenencia territorial, elementos esenciales para su bienestar.

Por lo tanto, justificado el beneficio social que la iniciativa de decreto implica para los habitantes de los Municipios de Amanalco y Temascaltepec, y para la propia Entidad Federativa, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

PROSECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec. Estado de México el 08 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE

BERNAL

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. ARACELI CASASOLA

DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ

SALAZAR

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Indique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Realizaremos a continuación la votación nominal, por lo que consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abre al sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, precisando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva informarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimado que no se separaron artículos, para su discusión en lo

particular, se declara su aprobatoria, también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En atención al punto número 18 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, para dar lectura al dictamen formulado al punto de acuerdo para declarar a la “LX” Legislatura del Estado de México, como la “Legislatura de la Paridad de Género”, presentada por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Presidenta. Con su venia compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, punto de acuerdo para declarar a la “LX” Legislatura del Estado de México, como la “Legislatura de la Paridad de Género”, presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En cumplimiento de la tarea asignada, habiendo agotado el estudio del punto de acuerdo y suficientemente discutido, por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El punto de acuerdo fue presentado a la deliberación de la “LX” Legislatura, por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con el estudio que llevamos a cabo los integrantes de las Comisiones Legislativas, encontramos que el punto de acuerdo propone, que a la denominación “LX” Legislatura, del Estado de México, le seguirá la leyenda, “Legislatura de la Paridad de Género” que en la plataforma de comunicación y en toda documentación oficial de la “LX” Legislatura, del Estado de México, deberá insertarse la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género” que en todo acto oficial en el que participe la “LX” Legislatura del Estado de México, se deberá hacer alusión a ello, seguida de la frase “Legislatura de la Paridad de Género”.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse el punto de acuerdo, para declarar a la “LX” Legislatura del Estado, como la “Legislatura de la Paridad de Género”, presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 38 fracción II y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que la resolución sea declarada con el carácter jurídico de decreto.

TERCERO.- Se adjunta el proyecto de decreto, para que si lo tienen así a bien la LX Legislatura, lo apruebe en sus términos.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Es cuanto Presidenta muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, Punto de Acuerdo para declarar a la LX Legislatura del Estado de México como “La Legislatura de la Paridad de Género”, presentado por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En cumplimiento de la tarea asignada, habiendo agotado el estudio del Punto de Acuerdo y suficientemente discutido por los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Punto de Acuerdo fue presentado a la deliberación de la “LX” Legislatura por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De acuerdo con el estudio que llevamos a cabo, los integrantes de las comisiones legislativas encontramos que el punto de acuerdo propone:

- Que a la denominación “LX Legislatura del Estado de México” le seguirá la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”.
- Que en la plataforma de comunicación y en toda documentación oficial de la LX Legislatura del Estado de México deberá insertarse la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”.
- Que en todo acto oficial en el que participe la LX Legislatura del Estado de México se deberá hacer alusión a ella, seguida de la frase "Legislatura de la Paridad de Género".

CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LX” Legislatura conocer y resolver el Punto de Acuerdo, en atención a lo dispuesto en los artículos 61 fracción I y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración de gobierno.

Reconocemos la trascendente participación de la mujer en la vida política, económica y social del Estado de México, de la Nación Mexicana, y de toda la humanidad. Es innegable el desempeño activo y protagónico que han tenido en los momentos más importantes de nuestra historia y la historia del mundo. Su entrega, sacrificio y empeño en favor de las mejores causas, de las grandes transformaciones, de la superación y bienestar de todos.

El mérito es invaluable porque, si bien es cierto, han contribuido enormemente a esa transformación, también lo es, que lo han hecho en condiciones muy difíciles, desde una realidad ideológica y social adversa, inequitativa, desigual e injusta, particularmente, en el ámbito político, en el que ha tenido que escalar, lentamente, una gran pendiente llena de obstáculos y prejuicios pero con su interés y voluntad la han llegado a conquistar.

Desde 1953, año en el que se reconocieron los derechos políticos de las mujeres en nuestro país, el derecho a votar y ser electas en cargos de elección popular, se incrementó su intervención en la política nacional y local y, su liderazgo y aportaciones, han sido evidentes, incluyendo el rubro legislativo.

Hoy podemos decir que en la “LX” Legislatura se encuentran debidamente representadas las mujeres del Estado de México y que su voluntad, su sentir y sus anhelos tienen la mayor cabida y expresión en la historia parlamentaria de nuestra Entidad, elemento que resalta y significa a la propia representación popular, pero sobre todo, será decisivo en las resoluciones que juntos construiremos y sumaremos en favor de mujeres y hombres de esta Entidad Federativa.

La paridad igualitaria de la “LX” Legislatura expresa el voto de las y los mexiquenses y con ello, el libre ejercicio de los derechos políticos electorales en nuestra Entidad y la consolidación del Poder Legislativo, como una instancia de presencia y representación de paridad igualitaria, en la que todas y todos nos encargamos de la representación política de la creación de la Ley y de la vigilancia de los recursos públicos, entre otras, elevadas tareas que la Soberanía Popular nos confiere.

Las y los integrantes de las comisiones legislativas coincidimos con la propuesta en el sentido de que la “LX” Legislatura se encuentra en un momento histórico sin precedentes, idóneo para reconocer los avances en esta materia, que son el resultado de un arduo trabajo para garantizar la paridad de género en la conformación de todo órgano colegiado de gobierno. Es necesario que se destaque y se visibilice este histórico logro.

Estamos de acuerdo en seguir motivando el trabajo constante a favor de una democracia paritaria, que impulse la visión de todos los mexiquenses para identificar, analizar y dar solución a las principales preocupaciones de la sociedad desde lo individual y hasta en lo colectivo, a fin de consolidar una paridad sustantiva en el Estado de México.

En este contexto, estimamos que la aprobación de la propuesta materializa un testimonio permanente de reconocimiento a la democracia paritaria en el Estado de México y se constituye en un hito para que las mujeres y los hombres mexiquenses en igualdad participativa sigan construyendo mejores condiciones de vida y un Estado prospero.

En consecuencia, estamos de acuerdo en que la denominación “LX Legislatura del Estado de México” le seguirá la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”.

Asimismo, advertimos adecuado que en la plataforma de comunicación y en toda documentación oficial de la LX Legislatura del Estado de México deberá insertarse la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”.

De igual forma, apreciamos pertinente que en todo acto oficial en el que participe la LX Legislatura del Estado de México se deberá hacer alusión a ella, seguida de la frase "Legislatura de la Paridad de Género".

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL	PROSECRETARIO
SECRETARIO	
DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS	DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO	DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS	DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL
DIP. LILIANA GOLLAS TREJO	DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO	DIP. ALICIA MERCADO MORENO

LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. A la denominación “LX” Legislatura del Estado de México” le seguirá la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”.

SEGUNDO. En la plataforma de comunicación y en toda documentación oficial de la “LX” Legislatura del Estado de México deberá insertarse la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”.

TERCERO. En todo acto oficial en el que participe la “LX” Legislatura del Estado de México se deberá hacer alusión a ella, seguida de la frase "Legislatura de la Paridad de Género".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y dejará de ser vigente el 4 de septiembre de 2021.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

S E C R E T A R I O S

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR **DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**
PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Pido a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Exponga la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura por la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en términos de lo previsto en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es oportuno mencionar que por su naturaleza las comisiones legislativas han concluido en que la resolución de la Legislatura en base a lo dispuesto en el artículo 34 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la resolución será expedida como proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra. Pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Faustino, diputado.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria también en ese sentido, Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Considerando el punto número 19 del orden del día, el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante compañero.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, con su permiso, señoras y señores diputados. Presidenta de la Mesa Directiva.

La Presidencia de la “LX” Legislatura de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, tuvo a bien encomendar a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Punto Constitucionales y de Fianzas Publicas, el estudio y dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cabe destacar que en atención a la materia de la iniciativa de decreto, ésta fue remitida también a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público para su opinión técnica que se expresa en este dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente, agotado el estudio detallado de la iniciativa de decreto y después de una profunda discusión por los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68,70,72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente :

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura.

Con base en el Estudio que desarrollamos los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos procesar que la inactiva de decreto, tiene como propósito reformar el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal.

De acuerdo con los argumentos expuestos y demostrada la justificación social de la iniciativa de decreto y en complementados los requisitos legales de fondo y forma nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en los proyectos de decreto correspondientes.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para la aprobación de la Legislatura y de los Ayuntamientos de los Municipios de los Estados de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION LEGISLATIVA
DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,
LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PUBLICAS Y
LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo de la fracción 30 del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los siguientes términos.

Artículo 61. ...

XXX.- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado a más tardar el 15 de diciembre o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional, el Ejecutivo Federal en el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Es cuanto señora Presidenta. Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LX” Legislatura, de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales, tuvo a bien encomendar a la Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, el estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cabe destacar que, en atención a la materia de la iniciativa de decreto, esta fue remitida, también, a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público para su opinión técnica, que se expresa en este dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

Agotado el estudio detallado de la iniciativa de decreto y después de una profunda discusión por los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura.

Con base en el estudio que desarrollamos los integrantes de las comisiones legislativa, nos permitimos, precisar que la iniciativa de decreto tiene como propósito reformar el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal.

CONSIDERACIONES

La “LX” Legislatura del Estado de México es competente para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, conforme lo preceptuado en los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan para reformar y adicionar la mencionada norma constitucional, en su carácter de Poder Revisor de esta Ley fundamental de los mexicanos.

Afirma el autor de la iniciativa de decreto que las democracias contemporáneas de todo el mundo, para su mejor arreglo social, administrativo y político, están organizadas fundamentalmente en tres grandes entidades públicas denominadas: Poder Legislativo, Poder ejecutivo y Poder Judicial. Sin menoscabo de la creación de entes autónomos cuya incorporación y vigencia han contribuido en la consolidación es esas formas de gobierno.

Agrega que nadie estará en desacuerdo que la división de poderes, como principio de los sistemas democráticos, evita la concentración y el abuso del poder público. En este sentido, los gobiernos que garanticen independencia y autonomía a sus poderes instituidos, tienden a ser más democráticos y más eficaces.

Precisa que esta división implica también un ejercicio estructural de pesos y contrapesos al poder público con el propósito de mantener un equilibrio de las fuerzas, cuyo resultado sea que ningún poder se superponga a otro. Visto así la división de poderes podría concebirse más como una de colaboración entre los poderes que una rivalidad o confrontación.

Sobre el particular, como lo hace la iniciativa de decreto, estimamos importante al Principio de la División de Poderes, elaborado con el fin de contrarrestar el absolutismo y evitar la concentración de las decisiones. Parte de la necesidad de un sistema de contrapesos y equilibrios (*checks and balances*) y aplicable, prácticamente, en todos los Estados Democráticos.

Según este principio el Poder Legislativo representa al pueblo y fundamentalmente se encarga de la función legislativa; el Poder Ejecutivo asume la administración pública; y al Poder Judicial le corresponde la aplicación del Derecho en la solución de conflictos entre partes o por afectaciones a la Ley, y esta separación es la mejor forma para garantizar la libertad de los ciudadanos, en el marco de la Ley.

Las funciones del Estado, que suponen una forma de organización, una actividad permanente destinada a la realización de un fin, son tres, principalmente: legislativa, ejecutiva y judicial y siendo manifestaciones de la actividad del Estado, revisten complejidad, de tal forma que un poder público puede intervenir en varias funciones, así el Poder Legislativo no, únicamente, se encarga de legislar sino que participa también en actividades administrativas y financieras, tal es el caso de la facultad que conlleva la iniciativa de reforma al artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, el autor de la iniciativa de decreto resalta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 fracción IV faculta a la Cámara de Diputados para “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo...”

Más aún, precisa que, la inmensa mayoría de Constituciones de las 32 Entidades Federativas en materia de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos las Legislaturas son explícitas en señalar que éstas tienen la facultad de aprobar tales iniciativas.

Refiere que en el proceso de reivindicación y democratización, basado en la legitimidad otorgada por la ciudadanía en la pasada elección se tiene que establecer como inicio de una normalidad democrática de pesos y contrapesos políticos que la Legislatura tenga la facultad de aprobar y, en su caso, modificar el Proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Asimismo, afirmo que, en el juego democrático del equilibrio de poderes, resulta lógico y necesario que si el Titular del Ejecutivo tiene el derecho de veto a las leyes y decretos que expida la legislatura, ésta deba tener la facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, facultad que está ausente en la actual constitución del estado.

Los integrantes de las comisiones legislativas compartimos la propuesta legislativa y apreciamos que la aprobación de la iniciativa de decreto para reformar Artículo 61, fracción XXX, además de dotar a la Legislatura de una de las facultades sine qua non atribuibles al poder legislativo, por ser el depositario de la Soberanía Popular, además de que en ello, se armoniza la Constitución Política Local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con los argumentos expuestos, demostrada la justificación social de la iniciativa de decreto y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en los proyectos de decreto correspondientes.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto correspondiente, para la aprobación de la Legislatura y de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

PROSECRETARIO

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA
SÁNCHEZ**

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA

SECRETARIO

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

PROSECRETARIO

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL**

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

PRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

SECRETARIO

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PROSECRETARIO

**DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA
LUNA**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO**

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ÚNICO. Se reforma el Artículo 61, fracción XXX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la legislatura:

I. a XXIX. ...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

XXXI. a LVI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE

BERNAL

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Comuniquen la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la Legislatura por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano, en su oportunidad se dio cumplimiento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal mediante el sistema electrónico, por lo que pregunto a la Legislatura si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Presidenta el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, por 56 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y hágase llegar a los ayuntamientos de los municipios del Estado para los efectos procedentes.

Para sustanciar el punto número 20 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional posicionamiento con motivo del Aniversario Luctuoso de Daniel Cosío Villegas.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muy buenas tardes, con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña.

“No permitas que este país se eche a perder, no permitas, aun a costa de tu vida, que desaparezca su aspecto sonriente, alegre, único que ha reconfortado al mexicano de las muchas penalidades que ha padecido y de las que aún le aguardan, no consientas, en suma, que la imaginación quede sin alimento, el impulso sin objeto, el porvenir sin color, el cielo sin una estrella en que enganchar un carro, para colar al infinito...” Daniel Cosío Villegas

Recordamos hoy a un mexicano que apasionado de su país, de su historia y de su pueblo, dedicó su vida al estudio, a la observación y análisis crítico de los hechos que dieron ser y consistencia al México del siglo XX.

Definido como un fiero liberal, nacionalista sagaz y prudente constructor de instituciones, motor cultural y educativo, fue un polifacético intelectual, economista, historiador, sociólogo, politólogo y escritor prolífico, considerado uno de los más lúcidos pensadores mexicanos y una de las conciencias de diagnóstico más penetrante sobre nuestros problemas. Cursó parte de su formación inicial en el glorioso Instituto Científico y Literario de Toluca y más adelante, sus estudios profesionales los realizó en instituciones del extranjero.

Esa sólida formación, le permitió en los ámbitos académico y diplomático, desempeñar un muy destacado papel, en el primero, fue Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México y en ella, fundador, directo y profesor de la Escuela Nacional de Economía.

Importante fue su papel junto con Alfonso Reyes en la creación del Colegio de México, su visión de la historia y del acontecer mundial, le permitió interceder ante el Presidente Lázaro Cárdenas para dar refugio a prestigiados intelectuales españoles, perseguidos por el fascismo, hecho que derivaría en la construcción de tan importante institución académica.

Como diplomático, representó a nuestro país ante el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, del que luego sería presidente. Igualmente participó en la Conferencia de Bretton Woods, espacio en donde se diseñó el sistema financiero mundial del siglo XIX, relevante también fue su papel como creador, editor y director del Fondo de Cultura Económica. Uno de sus más valiosos legados, durante su gestión como director, se publicaron alrededor de 340 títulos de distintos temas, como política, derecho, sociología, economía, historia y filosofía. El Fondo de Cultura

Económica, no fue concebido como empresa lucrativa, sino como institución de fomento cultural y surgió gracias al apoyo financiero del Estado, en calidad de fideicomiso con el fin de impulsar la cultura sin condicionarla ni censurarla.

Pronto se formó una junta de gobierno y desde su fundación, la empresa definió su destino, estableciendo una relación de mutuo respeto con el Estado, desde sus inicios los libros que han publicado no tiene otra finalidad que la difusión del conocimiento. Universitarios de las diversas disciplinas sociales y humanísticas abrevamos en algún momento en los textos editados por esa casa editorial, orgullo de nuestro país. Miembro de la generación de 1915, integrada por pensadores sobresalientes, como José Vasconcelos, Antonio Caso, Pedro Enríquez Ureña, Martín Luis Guzmán, Vicente Lombardo Toledano, entre otros, una generación que sentía la necesidad de cumplir o responder a las exigencias de la Revolución Mexicana en busca de una mejor sociedad.

En su fructífera vida, también se dedicó al periodismo, fue en el Diario Excélsior, donde semanalmente escribió agudos comentarios que le granjearon la animadversión del régimen en turno, al respecto, el escritor Gabriel Said comentó, con una sensatez de político, escogió el mejor dentro de lo posible, con una visión admirable supo ver que lo mejor estaba en otra vida pública, más libre de los caprichos, la que se convive con el público lector, una vida pública que estaba a su alcance, que era de su competencia, que hacía falta al país. Hoy rendimos homenaje a este preclaro mexicano, quien como bien lo señala el historiador Lorenzo Meyer, supo emplear el estudio del poder, para demostrar a la clase política, el poder del estudio, hoy nuestra gratitud manifiesta y reconocimiento tácito a un mexicano integro, al intelectual congruente y patriota leal, larga vida al legado de Daniel Cossío Villegas. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra lo expresado por el diputado Juan Maccise Naime.

En consecuencia con el punto número 21 del orden del día se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fija posicionamiento respecto de la falta de Dictamen de la Iniciativa de Matrimonios Igualitarios, adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchas gracias Presidenta. Saludo con el permiso y la venia de nuestra presidenta. Saludo a todos los compañeros diputados. Público que nos acompaña y a los medios de comunicación.

El Partido de la Revolución Democrática siempre se ha caracterizado por ser luchador de los derechos humanos de los ciudadanos mexiquenses, siempre hemos trabajado, para que sean respetados e incluidos en nuestro marco jurídico actual en nuestra entidad. Compañeros legisladores, les voy hacer una breve reseña lo que ha sucedido hasta este momento, desde que tuve la oportunidad de presentar en esta asamblea, una reforma al Código Civil del Estado de México respecto a los matrimonios igualitarios y la adopción, presenté una iniciativa, con fecha 27 de septiembre del 2018, de reformar precisamente el Código Civil del Estado de México, misma que fue turnada para su análisis a la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

Acepto que cuando yo la presenté en ese 16 de septiembre compañeros diputados, en el momento de presentar esta nueva Legislatura con la mayoría de izquierda, pensé que después de más de una década luchando por estos derecho, por fin podría ser aprobada, compañeros legisladores, me temo que esta mayoría me decepcionó, con fecha 07 de febrero, se llevó a cabo una reunión de comisiones para su estudio y dictamen de la iniciativa, donde se reforman diversos artículos del Código Civil de nuestra Entidad, con respecto a los matrimonios igualitarios, en la citada reunión y se llegó a un consenso con los diputados en fechas posteriores, seguía discutiendo, que pasó ahí compañeros diputados, por qué es tal mi decepción, una diputada de morena hablando de un matrimonio, en esa mesa de trabajo, diciendo que debe de ser nada más entre hombre y mujer, un compañero de morena también aquí el diputado, no va con mi moral, fueron sus palabras, no va con mis principios, no va con mi profesión.

Es más, dijo hay que discutir más este tema, hay que pedirle a quien votó por nosotros que se realice una consulta, sólo les voy a decir una cosa, estamos en un Estado laico, donde los derechos no se

consultan, se ejercen compañero, que lo tienen que ver con quien votó por él. Miren compañeros la Cuarta Transformación y de morena, si bien es cierto y yo les reconozco que a ustedes los respaldan más de 3 millones de votos de mexiquenses; pero también les recuerdo, que hay más de 4 millones de mexiquenses que no votaron por ustedes y tenemos que legislar para todos.

Los diputados integrantes de estas comisiones, posteriormente fueron, sobre todo, bueno quienes integramos estas comisiones, fueron convocados a la sesión para dictaminar dicha iniciativa, posteriormente, que tendría verificativo el día martes doce de febrero del año dos mil dieciocho a las once horas. Yo agradezco Presidenta de las comisiones que estuvieron ahí presentes, para llevar a cabo esta mesa de trabajo, de análisis y debate; reconozco también a los compañeros del PT que me acompañaron ese día, pero saben cuál fue mi sorpresa, que me hicieron un gran vacío compañeros, de 24 integrantes de estas comisiones sólo presenciaron 7, hacían un vacío para no dictaminar dicha iniciativa de los matrimonios igualitarios, por lo que al no reunir el quórum se dio por suspendida dicha reunión, sin tener una fecha probable para su dictaminación.

Entiendo que estamos o entiendo compañeros legisladores que son conservadores, pero eso no significa que tengamos que estar aquí bajo el yugo de la religión y de los prejuicios. Nuevamente repito, somos un estado laico. Miren, hace unos días otro ejemplo claro, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalida nuevamente artículos del Código Civil, donde se obstaculiza el matrimonio entre personas del mismo sexo en el Estado de Nuevo León, por eso, porque resulta inconstitucional el artículo primero y cuarto.

También existe jurisprudencia al respecto, donde se reconoce el principio de universalidad de los derechos humanos, la igualdad de todas las personas entre la ley y la prohibición de discriminación. Por cualquier motivo, causa, incluyendo la orientación sexual e identidad de género, quitémonos de falsos prejuicios compañeros diputados, nuestra obligación como legisladores no es velar por esa doble moral, sino es trabajar en favor de los ciudadanos, brindándoles la misma protección a las parejas del mismo sexo, como los heterosexuales.

Derivado de lo que acabo de comentar, exhorto a todos los compañeros, a esta Soberanía, de nueva cuenta, a no negarse a poder ya dictaminar esta iniciativa, a apoyar a este sector de la población, la oportunidad de tener una vida igualitaria y con los beneficios que conlleva el matrimonio de las personas heterosexuales. Para concluir sólo me resta decirles que debemos de trabajar a favor de la igualdad, no la discriminación y sabemos que para lograr esto, se requiere voluntad compañeros diputados, tenemos una gran responsabilidad, nuevamente les digo es lamentable ver que tenga yo que llegar a esta tribuna y hacer un posicionamiento para poder convocar nuevamente a mesas de trabajo; pero que podamos discutir, que no me hagan el vacío, argumenten si están en contra; pero ya hay que dictaminarlo, porque esa sí es nuestra responsabilidad.

No atentemos contra los principios de la democracia compañeros y los derechos de las minorías, aquí se está, es un claro ejemplo de que no hay respeto a las minorías, acaba de pasar hace un momento los exhorto y no lo van hacer, compañeros de morena, han dejado poco que desear en este ejercicio democrático y sobre todo parlamentario, es una acción muy arbitraria por parte de ustedes, voluntad política y me quiero retirar con una frase que dice Albert Einstein: “Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio”. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada. Diputado Gerardo Ulloa desea hacer uso de la palabra. Adelante por favor.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ (Desde su curul). Sí fuera tan gentil.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Le pido a la Secretaría que integre el turno de oradores, por favor

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Diputado Omar Ortega, Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias diputada Presidenta. Diputadas y diputados de esta Legislatura.

No huimos al debate y las expresiones que se vienen a dar acá, las conocemos, ahí estuvimos y nos retiramos porque las cosas ya no circulaban, por eso estamos en este frente, respecto al

pronunciamiento sobre el proceso de dictaminación de la inactiva de matrimonios igualitarios presentado en esta soberanía, quiero expresar lo siguiente; de antemano le quiero decir a las diputadas y los diputado que compartimos la preocupación sobre el particular, de eso no hay duda; por lo que subrayo que los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, Partido Encuentro Social, Partido morena y diputadas y diputados independientes, nos ocupamos en consensar una posición a efector de verter nuestro propios argumentos sobre el asunto, no rehuimos y desde esta tribuna a adelanto, que en breve vamos a presentar una iniciativa formalmente a esta Soberanía, para aportar lo que nos corresponde en la generación de un producto legislativo a la altura de la nuevas realidades sociales del siglo XX. Todo ello en el marco de una discusión tanto interna como parlamentaria, de respeto en la búsqueda en los más amplios consensos; bienvenida las ideas que abonen en la mejoría y trasformación de nuestras realidades.

Bienvenidos los apuntes sobre la responsabilidad que el poder legislativo tiene con la ciudadanía. Adelante con la discusión parlamentaria que enriquezca la vida y convivencia de las y los mexiquenses. Este tema es producto de una realidad social por la cual debe de ser analizada de manera profunda a través del dialogo, la discusión y el debate, lo cual requiere de seriedad, serenidad y madurez para conquistar la elaboración de normas pertinentes y eficaces. De esto se trata la Cuarta Transformación, de esto se trata el quehacer político de los partidos políticos aquí mencionados, es por eso que desde esta tribuna le decimos que el partido y los partidos que vamos a acompañar esta iniciativa que próximamente vamos a presentar, vamos entrar a un debate de discusión donde se debe de hacer las discusión que son en las comisiones y posteriormente presentarlos en el pleno, estamos abiertos próximamente nos veremos y aceptamos la propuesta diputada para sentarnos en una discusión y ver cuál es la propuesta que aquí vamos a votar y cuál es lo que realmente demanda la ciudadanía.

Es cuanto diputadas y diputados, diputada Presidenta. Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra la participación del diputado Gerardo Ulloa.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta y de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que todavía a esta hora nos siguen en las redes sociales y aquí en las tribunas o en los palcos de esta Casa del Pueblo.

Que conveniente venir aquí al Pleno a decir que morena, el PES, PT y los independientes van a presentar una iniciativa para discutir el tema de los matrimonios igualitarios; pero más aún, decir bienvenido el debate y la participación de todos, entrémosle a la sana discusión de las ideas y demos propuestas, la pregunta es más simple, no hay ya un dictamen en condiciones que se estaba discutiendo y se iba a dictaminar en el sentido que fuera y por la ausencia de morena, de los independientes, de algunos del PT?, no se pudo dictaminar en un sentido u otro la propuesta presentada o pareciera más bien que es un tema de coyuntura y que la propuesta sería en su caso si la presenta o no o quien la presenta para poderla discutir; ahora resulta que si viene de una parte se puede discutir, si viene de otra se puede omitir o hacer el vacío.

Digamos las cosas como son y hablémonos con claridad, no se quiere discutir el tema porque les incomoda a la mayoría que se dice de izquierda, pues entonces actúen en consecuencia, actúen en consecuencia y resuelvan el tema que requiere la sociedad, basta ya de consultas, de foros, de preguntas. Hace más de una década que el tema está en la mesa, ya lo ha dicho la Casa de Estudios del Estado de México, la Universidad del Estado de México ya lo dijo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya lo dijeron las Organizaciones Sociales que tienen que ver con el tema, ya lo dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, qué más quieren, que le van adosar a la iniciativa el nombre de algunos diputados más que la suscriben o una coma o un acento más o un adjetivo calificativo diferente o una definición más rimbombante.

Compañeros, seamos serios, no se llevó acabo el dictamen porque morena y sus aliados no están de acuerdo en aprobarla y si no, citen, que haya sesión y dictaminen en el sentido que sea, ya no engañen a los mexiquenses, ya acabo la elección, hoy estamos viendo temas que son impopulares, no a todos nos

gusta, no compartimos pero esa es la diferencia entre ser demócrata, podremos o no estar en contra de algo, pero siempre tendremos que defender los derechos de los demás. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, se registra su participación. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Beatriz Villegas.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Compañeras y compañeros, yo les pido de manera muy respetuosa, no para nosotros sino para los grupos vulnerables que hoy están padeciendo un circo, discúlpenme pero este no es momento, no son los tiempos para venir a decir los posicionamientos, si somos más de izquierda o más de derecha, porque eso bien lo dice Omar, eso se ve en consecuencia.

Entonces yo quisiera y creo que voy con el tema que decía nuestra compañera Araceli, cuando se vulnera a los grupos minoritarios y que lastima que no hayas dicho que yo estuve presente, que yo te apoyé para que esto fuera y que igual contigo Omar, te incité a que dijéramos que no solamente íbamos por el matrimonio igualitario, también íbamos por el tema de la adopción, porque si hay algo que hay que dejar muy claro, que los derechos de los ciudadanos no se negocian, no puedes estar negociando si vamos solamente por matrimonios o si vamos nada más por separado, eso no tiene que estar en una mesa de negociación, porque entonces solamente se está viendo que quien quiere atraer reflectores políticos, no derechos para los ciudadanos, nosotros estamos para hacer leyes para los ciudadanos y ojala pudieran recordar la cinta que se grabó el día que nosotros estuvimos, que fijé también mi posicionamiento.

Nosotros no decimos que no existen ciudadanos ni de primera ni de segunda, gobernamos para todos los mexicanos y no estamos haciendo leyes a favor de una conducta moral, hacemos leyes para guardar sus derechos. Entonces yo creo que hay y están los momentos, han estado ahí, hemos sido consecuentes, hemos apoyado y les digo nuevamente, aquí como en esa mesa, aquí está un voto para apoyar y para dignificar a las condiciones más vulnerables de este Estado. Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias por su participación.

Tiene el ahora el uso de la palabra el diputado Armando Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ (Desde su curul). Gracias.

Primero creo que ya hay cierta mayoría en esta tendencia, porque además lo hemos dicho una y otra vez, este es un tema ya legal, ya no querer adecuar lo que dice la Suprema Corte, también es un poco de necios, pero sí hay que darnos esa oportunidad, hemos estado trabajando a petición de los compañeros del Grupo Parlamentario de morena y adecuar y presentar la iniciativa si fuera necesario y en los términos se modifica; pero saben, lo que yo veo mal, que en lugar de estar discutiendo derechos, estamos discutiendo quien agarra una bandera, quien agarra la bandera de esa minoría, eso está mal, porque aquí llegan y más allá que pareciera que quieren pelear por los derechos, lo que quieren es salir en la foto y quieren aplausos, no quieren en verdad un tema de garantizar los derechos fundamentales de todos y eso es malo, lo digo por el Grupo Parlamentario del PRD, porque algo que es bueno lo hace ver malo verdad, porque además ahora que recuerdo la mayoría de la Alianza Juntos Haremos Historia somos los que garantizaremos que esa ley se aprueba, pero el Grupo Parlamentario del PRD no es capaz de convencer a sus aliados, al PAN, en lugar de que estén cabildeando para que los diputados de Acción Nacional puedan ir con su propuesta, no son capaces de hacerlo y al contrario vienen y echan en cara como si fuera el grupo o la Alianza Juntos Haremos Historia, la alianza progresista, como si nosotros no quisiéramos, perdón, claro que queremos, yo les dejaría una tarea a mi buen amigo Omar, convenga a sus aliados y luego venga a decirnos, a queremos echar en cara que va suceder con esa votación, por lo que hemos estado haciendo los que verdaderamente estamos convencidos de que se debe de aplicar la Ley, hemos estado cabildeando con los que tienen dudas, si lo hemos estado haciendo y lo seguiremos haciendo y seguiremos explorando todas las ideas y debatiendo todas las ideas, en cualquier foro y en con las mesas de trabajo, en todo el anuro es que salga y ojalá salga con unanimidad, pero lo estamos haciendo y estamos haciendo el esfuerzo, tal pareciera que otros grupos no hacen esfuerzo y lo que quieren es chocar para querer exhibir y tratar de manera falsa, ganar un debate en la calle que no existe, en verdad ya los derechos fundamentales nos alcanzaron, es un asunto de tiempo, pero yo los invitaría a que convengan a sus aliados de la alianza, eso sería más es importante, porque los aliados de la Alianza Juntos Haremos Historia estamos convencidos y lo vamos hacer, que no les quepa la menor duda, lo vamos hacer y si

esto nos lleva a que tengamos que platicar y debatir aún más con compañeros diputados que pueden no estar tan convencidos, lo haremos y lo hemos dicho, es un tema no solamente de izquierda o de derecha, es un tema de ideología progresista y sin embargo, lo tenemos que discutir, lo vamos hacer y lo haremos platicando y a eso es a los que aspiramos, insisto, ojalá y sus aliados de derecha por lo menos convenzan a uno, hagan eso, es la única tarea que podríamos dejarles. Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación, tiene ahora el uso de la palabra el diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Señorita por alusiones personales son inmediatamente...

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Que amable gracias.

Mi querido diputado, el posicionamiento de los grupos parlamentarios, por lo menos de los que fueron con un servido en la coalición son muy claros y esos no hacen mayoría, mayoría hace la coalición que tu señalas, que sin mediar ninguna explicación no se han sentado a platicar la propuesta y tú eres miembro de la Junta de Coordinación Política y ahí tú sabes a quien le dejamos la tarea para platicar el tema del dictamen. Hoy lo subimos a la plenaria porque no ha habido respuesta después de un mes y eso que quede claro y por supuesto que estamos listos para el debate, la conciliación y generar acuerdos, pero contra oídos sordos, cualquier grito es silencio.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación, diputados les pido por favor que no establezcamos diálogo y que respetemos el orden de las participaciones. Diputado desea hacer uso de la palabra, nuevamente para agregarlo nuevamente y les pido que no establezcamos un dialogo. Adelante diputado Armando.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ (Desde su curul). Fíjense que eso de andar contando intimidades, llega a la subjetividad, pero lo que si queda claro y hay que señalarlo, que por más que quiera negociar los derechos fundamentales cuando se dice matrimonio sí, pero adopción no y que fue parte de alguna discusión, que les dije nosotros no vamos a negociar los derechos fundamentales, los derechos son de todos, no hay mexiquenses de primera y de segunda, así que sería correcto que más allá de andar destacando intimidades de manera subjetiva, empecemos el debate sobre este tema que bien se lo merecen los mexiquenses y los grupos vulnerables y no quien está o intenta abanderar una causa, esta causa la vamos abanderar todos en este congreso. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación diputado, tienen ahora el uso de la palabra el diputado Tanech Sánchez.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenas tarde compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidenta, saludos a los integrantes de la mesa directiva, a los invitados, a los medios de comunicación por la cobertura.

Miren, el posicionamiento era respecto a la falta de un dictamen de la iniciativa que presentó la diputada Araceli, sin embargo, bueno el sentido preciso fue venir a fijar un posicionamiento contra el Grupo Parlamentario del cual pertenezco.

Primero debo decirles cómo deben de saber y aquí hay ya diputados y diputadas con mucha experiencia, que no nos corresponde como grupo parlamentario dictaminar y como en esa comisión que no se juntó el quórum, ha habido muchas otras comisiones que no reúnen el quórum y yo lo veo aquí a las integrantes de esas comisiones subiéndose a solicitar que haya un quórum y que se exhorte para que se dictamine a la brevedad posible, no, creo que esta Legislatura ha generado una inercia propia de los temas de relevancia que se han ido ponderando y que se han venido desahogando. En ese contexto yo digo, primero dejo muy claro el planteamiento. nosotros no hemos negado que haya un dictamen o que se apruebe, porque de origen sé que no hay un dictamen, un predictamen siquiera, se estaba discutiendo y en ese proceso iban, aquí hubo ya un diputado que hizo un señalamiento de que no se aprobó un dictamen, cosa de que pues es falso porque no hay un dictamen aún sobre la iniciativa y también creo que se vale que se pueda presentar las iniciativas que puedan abonar al debate, sobre todo en un tema tan sensible, sobre todo en el Estado de México, como ha ocurrido con otros temas.

Miren, aquí en esta Legislatura ya se presentaron 3 iniciativas casi idénticas entorno a la calificación de la Cuenta Pública, una la presentamos nosotros, otra la presentó el Partido Acción Nacional y la otra la presentó el Partido de la Revolución Democrática y nunca hubo un reclamo en el sentido de que por qué se hacían propuestas en un sentido similar y lo mismo ocurrirá en un debate como el de los matrimonios igualitarios.

Discúlpame Omar si no te parezca lo que yo comente y tan sencillo como y te lo digo, porque yo no me expreso así de ti cuando tú te subes a hablar, soy respetuoso y te escucho. También debo decir y con esto concluyo que nosotros tenemos mucha claridad en nuestra postura, nosotros, nuestro programa de acción, nuestra línea política, estamos como proyecto político a favor de los derechos de todas y de todos los mexicanos para el caso nuestro de las minorías y desde luego el matrimonio igualitario se enmarca en este mismo sentido.

Entonces tengan claridad de que vamos nosotros junto con toda la Legislatura muy probablemente a fortalecer esta propuesta y es por eso que, pues se está todavía en las comisiones, se va a discutir y seguramente se saldrá fortalecida la propuesta de los matrimonios igualitarios de esta Legislatura. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Gracias. Muy amable Presidenta.

En referencia a lo que comentaba el diputado Armando, yo creo que es muy importante hacer una buena memoria, dentro de la mesa de trabajo que se llevó a cabo para poder discutir el tema, el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional generó sus planteamientos, hizo propuestas de manera muy puntual y siempre el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional ha tenido un planteamiento bastante específico. Derivado de ello, se acordó el generar foros que si bien la mayoría no nada más de esta Cámara, sino al interior de las comisiones, están representados precisamente por morena, PT, PES, independientes.

La integración o la conformación del llegar al quórum adecuado, pues no depende de nosotros, depende ustedes, seamos responsables y no tengamos un doble discurso, en qué sentido, aquí pugnamos por la defensa de los derechos humanos para precisamente y ustedes lo acaban de plantear, el tema de matrimonios igualitarios, nosotros hace unos días planteamos el generar un exhorto para la defensa de la alimentación, perdón, a la defensa de las instancias infantiles, esto también es un derecho, lo cual les recuerdo que ustedes como mayoría votaron en contra.

Entonces si tenemos la gran responsabilidad de poder pugnar y defender los derechos humanos, actuemos, no solamente con la palabra sino con acciones. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha hecho planteamientos y ha enriquecido y ese día la diputada Araceli escuchó los planteamientos de Acción Nacional. Llegamos con propuestas específicas, no con demagogias y es lo que nosotros como Grupo Parlamentario siempre hemos planteado. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registrar su participación, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Gabriel Gutiérrez.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Voy a procurar no personalizar porque luego regresan como diez veces aquí. Hay personeros que cada vez que pueden, vienen a gritar a decir, a vociferar que son de izquierda, que son patriotas y revolucionarios, que ellos si tienen sangre de izquierda, ya se les olvido que bonitos se veían apoyando a Anaya ¿Ya se les olvido? ya se les olvido que son un partido en extinción y que lo que buscan son reflectores, nosotros somos el partido mayoritario y por cuanto tenemos que actuar responsablemente.

Yo sí estuve en las comisiones, yo estuve en la mesa, yo sí estoy listo para el debate y no me da miedo, aun con algunas dudas que yo tenía sobre este tema en particular sobre todo en el tema de la adopción, yo ya fui y leí, me documente platique con gente que le sabe y por eso ahora, avalo la próxima propuesta que habrá de hacer nuestra fracción parlamentaria y que seguramente respetará los derechos de esa minoría y los derechos de los menores; pero que quede claro, que no vengan aquí a darse baños de pureza, son sinvergüenzas, se les olvida como firmaron el pacto por México, ya se les olvido?, se les

olvido porque están en vías de exhibición?, porque la gente ya no los quiere, por haber traicionado a la izquierda y por más que vengan a gritar aquí, por más que vengan a gritar aquí la vergüenza no se la van a quitar compañeras y compañeros. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registrar su participación y tiene el uso de la palabra el diputado Valentín González.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Compañera Presidenta, gracias.

Si el tema no tuviera una reverencia y una importancia fundamental para la vida pública de nuestra entidad, pues seguramente no estaría dándose un debate en torno a este delicado, tema y nadie está obligado a tener unanimidad en los criterios, tampoco el Grupo Parlamentario de morena, que es mayoría en esta Legislatura; por lo tanto, al interior hay análisis, hay discusión, hay debate y también tenemos que contar con la opinión de especialistas, la semana pasada tuvimos una reunión todo el pleno del Grupo Parlamentario, especialmente en esta materia, por horas. Efectivamente estamos procediendo con responsabilidad, no vamos a la velocidad del estado de ánimo de alguna diputada o diputado por desesperado que este o desesperada.

Vamos a darle respuesta a los ciudadanos responsablemente, porque vamos a emitir un voto y ese voto representa, no solamente la opinión personal del legislador, representa una opinión que debe de recibir de sus conciudadanos o sus líderes en sus comunidades para saber cómo orientarnos, nuestro voto, pero tenemos que ir al fondo del asunto y lo que motiva a este posicionamiento, qué hay detrás de eso, usted diputada y el diputado Omar tienen una responsabilidad, él tiene un espacio en la Junta de Coordinación Política, representa su opinión y si sentir y ahí lo debe expresar y si ahí no es atendido, escuchado, no se sabe expresar, no sabe plantear los asuntos y no convence a sus pares, que son los jefes de las bancadas para que a su vez transmitan la información a los diputados que integran sus fracciones y luego puedan reunirse las condiciones para analizar y discutir en comisiones el tema.

Y usted viene aquí y se queja que le hacen vacío y usted tampoco habla con los diputados y las diputadas para convencerla de que usted tiene razón en su propuesta, eso demuestra que no hay entonces capacidad, oficio político, cortesía con sus pares y usted no puede venir aquí a pedir lo que debía estar dando y poniendo el ejemplo, porque usted ya fue diputada, aquí estuvo y su compañero también, no pueden hacerle sentir a la opinión pública como que ustedes son los sorprendidos y los agraviados. Mejor dígame como son las cosas, efectivamente requieren el espacio, requieren la tribuna y es su derecho; pero no nos quieran llevar al ritmo de su necesidad de posicionamiento político, eso es tarea nuestra actuar con responsabilidad y lo estamos haciendo, no se trata de una competencia por un tema tan delicado como este, para ver quién es más de izquierda, los ciudadanos tuvieron la inteligencia y expresaron su voluntad en las urnas y definieron quién era de izquierda y quien ya no lo era, porque si no las cosas no hubieran salido como salieron.

Entonces, no es aquí donde van a disputarse los votos de los ciudadanos, es allá en el campo, en el trabajo y conduciéndose con veracidad, con rectitud, con honestidad y lamentablemente discúlpenme; pero esos no son las características, ni los atributos ahora de su sí, menguada y en extinción fracción partidaria, porque así lo han decidido los ciudadanos, no es una cosa de nosotros, tendría que estarle reclamando a los ciudadanos por qué los colocaron en el lugar que están y no querer venir a utilizar la tribuna para ganar aquí lo que no ganaron en las urnas, hay que proceder con responsabilidad y también ajustarse a la nueva realidad.

Y sí, aquí hay un grupo que conduce es la mayoritaria y se conduce con responsabilidad y usted no puede evitar que se propongan tantas iniciativas quieran las diputadas y diputados proponer sobre ese y otros temas y, que se discuta una y otra vez y que haya quórum, cuantas veces lo quieran las diputadas y los diputados y vendrán aquí los dictámenes para nuevamente analizar, discutir y aprobar todos ahí sí, con el debate; pero no al grado de su desesperación diputada, disculpe.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Loman.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias señorita Presidenta, saludo a los integrantes de la mesa. Araceli, diputadas, diputados, público que nos acompaña presencialmente y en medios.

Antes que nada ratifico siempre la postura personal y me parece que mis amigos cercanos el respeto a quien piensa diferente, el respeto a quien manifieste sus ideas y generalmente el respaldo a la libre expresión de esas ideas, independientemente del contenido; y el contenido como también lo he mencionado en algunas posiciones anteriores, no puede traer más que el que nos demos la oportunidad de poder encontrar la armonización de los verdaderos problemas, con el procedimiento parlamentario que es nuestra responsabilidad; es decir, si bien, se han indiciado algunas cuestiones de este procedimiento en este tema, me parece que lo fundamental y quiero avanzar en eso, lo fundamental es que sea abierto un debate, eso es lo fundamental.

Se ha abierto un debate que pareciera sencillo, más que nada elemental, porque retoma la convivencia del ser humano en el entorno más cercano, la conformación de sus seres queridos y ya sea de manera natural biológica o ya sea de una manera histórica, una construcción social histórica a partir de la evolución de la sociedad, y en este sentido me parece que más que un debate, un debate de guerra, me parece que debe ser un debate de construcción en el que tendríamos que poner algunos ingredientes, si nosotros nos cerramos en esquemas tradicionales no vamos a encontrar muchas salidas a una realidad que es muy compleja, y es tan compleja que una idea por supuesto que con intenciones muy loables, que es el derecho a seres humanos con ciertas, yo diría, virtudes muy específicas, cómo podemos desarrollar históricamente esa complejidad y que no nos cerremos en esquemas que no nos ayudan a avanzar, entre ellos la geometría política y yo diría incluso, hasta el sistema normativo vigente total, total, porque también eso el sistema normativo que es nuestra materia como diputados, déjenme decirles también, puede tener su lado que muchas veces no podemos ni siquiera nosotros explicar por qué determinamos nuestro pensamiento en un sentido o en otro, tendríamos que ser más radicales y llevar esta imaginación, esta innovación, esta libertad de ser, actuar, pensar de todos, de tal manera que no afecte a los demás, ya lo decían en otro punto, no estoy muy de acuerdo, pero va por ahí, decía que un derecho termina hasta donde empieza el otro, podría ser, podría ser un inicio.

Pero me parece que nosotros debemos ejercer y hacer valer los derechos en la medida que también respetamos los derechos de los demás, yo diría también dejemos de ser un poco egocentristas en este esquema de derecho occidental que ya tiene siglos, en nuestras formas de vivir y de convivir, que también pensemos en los sujetos que no están presentes, en las personas que rara vez, no tienen la calidad idealizada de ciudadanos, de pueblo y que también pensemos por su grado de vulnerabilidad cómo podemos protegerlos.

A mí me parece que el debate debe ser conducido de esta manera constructiva y de cuidado tutelado de todos los derechos, pero entendiéndose que el derecho, dicho en los términos actuales, no son absolutos, más bien los derechos los vamos a construir en la medida que encontremos esa armonía, ese respeto y tutelaje de todos.

Ese es el gran reto, la cuestión es que también al querer ganar un espacio, me parece que habría que innovar en esquemas, de veras yo diría, revolucionarios, porque si seguimos revolviendo los mismos esquemas, las mismas palabras, el quítate tú porque voy yo, realmente, tal parece que nos estamos peleando por una palabra y que quien conoce de derecho, diría que con esa palabra se gana todo lo demás, no es cierto señores tendríamos que tener obligación no solo moral sino jurídica y de técnica legislativa, también para tutelar lo que no se ve, los que no se manifiestan, los que están vulnerables y me refiero no solamente a los adultos.

Se ha iniciado un debate, yo le doy la bienvenida a este tema y a otros temas también y por lo menos en lo personal, digo esta boca es mía y los amigos que también me respaldaron con la posición que estoy expresando en estos momentos a Juan Carlos Soto, a la diputada Juliana, a hablar en estos términos de ver con las personas que no se pueden manifestar y que por cierto, incluso soportados cuestiones jurisprudenciales, tampoco se les toma su parecer, tengamos mucho cuidado, porque yo diría incluso el esquema del derecho vigente, tiene sus peros, llámesele, incluso universal, porque, porque lo fundamental, yo diría si es universal pero no impositivo, es universal en la medida en que nosotros aprendamos realmente a realizar conjuntamente, nosotros no nos vamos a realizar, si tampoco hacemos que los demás se realicen. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso Presidenta. Miren compañeros legisladores, creo que el tema de polarizar el asunto, no está en la mesa de las diferentes expresiones parlamentarias, solamente y hay que decirlo así de una fracción parlamentaria que hoy tiene la mayoría y que en este tema en particular, por lo que entiendo todavía no hay consensos, bien valdría la pena si es la voluntad de sacar adelante los temas, porque lo que entiendo es que en una democracia, por supuesto que las mayorías mandan y la gente vota, pero vota cada tres años compañeros, no se equivoquen y si hoy efectivamente se benefició a una coalición, a un partido, pues la historia puede después o el futuro puede beneficiar a otros partidos, esa parte, la verdad tendríamos que ser congruentes aquí desde este espacio para empezar a generar obviamente la atracción hacia afuera y ya los juicios de valores y los adjetivos, la verdad no los voy a tomar en consideración, porque además algunos de los oradores no se encuentran escuchando este debate. Entonces es el interés que se tiene a un tema tan importante, yo lo que pediría es muy simple, dentro del pleno como dentro de las diferentes direcciones legislativas o comisiones legislativas u órganos políticos de esta cámara, pues la mayoría está de su lado, solamente yo diría seamos responsables, pongámosle fecha y enriquezcan lo que sea necesario en la propuesta, por supuesto, si llegamos a este espacio a manifestar que se encamine, porque además tendríamos que decirlo, y la Comisión nos citó para dictaminar, por supuesto, que había un dictamen en un sentido, se podría votar en ese sentido o en otro, era un proyecto de dictamen, por supuesto que no es dictamen porque era parte de una iniciativa, pero lo cierto es que está en manos de quienes tienen la mayoría de decidir el rumbo de este Congreso. Los calificativos que hagan a una fracción de uno a otro partido, pues ni hablar, sus comentarios si hay menos o más legisladores, pues así es la democracia y hasta que no cambie, va seguir siendo igual, pero en un Estado democrático y representativo, siempre las mayorías son las que toman las decisiones. Yo solamente diría, seamos responsables y demos fecha para su discusión de los temas de las minorías. Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, se registra su participación e informo a esta "LX" Legislatura, que tenemos registrados a dos oradores más, la diputada Araceli Casasola y el diputado Nazario Gutiérrez, por lo que pregunto a pesar de que el tema no está a discusión, si alguien más desea hacer el uso de la palabra para integrarlo en el listado. Muy bien, entonces tiene la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta, diputado Tanech, mi posicionamiento no fue que fuese en contra del morena, yo hablaba porque mi decisión, porque primero mi alegría en septiembre de poder al inicio de poder...

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada disculpe podría hacer uso de la Tribuna ya que usted es integrante de la mesa Directiva, gracias.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta, diputado Tanech, el posicionamiento que usted me marca, precisamente va marcado hacia su grupo parlamentario, que fue como me lo planteo, yo cuando hice esta intervención era mi decepción, mi decepción compañero Tanech porque cuando yo entré aquí que fue iniciando un 27 de septiembre, apenas teníamos 20 días de haber iniciado aquí en esta nueva Legislatura, yo aquí lo manifesté y dije que por fin me sentía alegre porque hoy ya había una izquierda mayoritaria y me podría apoyar a pasar esta iniciativa.

Eso lo manifesté en septiembre, lo repetí ahorita que fue mi decepción, por qué compañero, porque precisamente la incongruencia de que cuando yo me encontré en la primer mesa para discutir este tema, los compañeros de morena, es decir, yo no hablé en general de todos, sino mencioné 3 y que les dije uno hablando de su moral, porque su moral no se lo permite, sus principios y su profesión, otro diciendo que se vaya a consulta porque no está claro, y otra compañera diciendo, no, el matrimonio es hombre y mujer, por eso yo decía, yo estaba decepcionada con sus argumentos, incluso, aquí estaba el compañero Gabriel, ese día, discutimos muy fuerte, porque cómo dale vuelta y otra vez que porque subo, compañero en ese momento éramos dos diputados, su grupo parlamentario son un montón, pueden pasar una y otra vez, pero pues que nos deje y sigue diciendo que mi partido y está en extinción, ya lo está

enterrando, pues no ha muerto, el partido, para contestarle al compañero Gabriel que ya se retiró y ya le dije la última vez, compañero ya no hay que discutir, nos vemos mal peleando y usted a cada rato que si subo, que si subo, que si subo, ya no quiero discutir ese tema con usted y dale con que el pacto por México, que le pregunte a su hermano y que le pregunte al compañero Valentín, que estaban muy activos en el PRD en ese momento.

Diputado Valentín, no es una desesperación la que tengo yo, en efecto, volví a subir este tema a tribuna, porque lleva una década los compañeros del PT, hace más de 12 años fueron los pioneros en presentar esta iniciativa y después las tres últimas legislaturas que tuvimos, mi partido del PRD también la presentó, lo más lógico es que lo siga reiterando para continuar, me dice que no hay forma de convencerlos; pero pues ni siquiera en tu grupo parlamentario se ponen de acuerdo, cómo quieres que convenza si estamos hablando de fracciones.

Compañero Armando, no, no es falso, acabamos de dejar ahora está mi compañera Bety, en efecto y le merezco una disculpa, porque ella me dijo, vamos con el matrimonio igualitario y vamos con la adopción, después ve la grabación Tanech, ve con tus 3 compañeros que dijeron no va con mi moral no va con mis principios, no están de acuerdo, entonces como grupo no están de acuerdo. Armando, tienes razón de que ahorita es una pelea de ver quien toma la foto, yo lo dije en ese momento, qué es lo que requieren, tú recuérdalo que estabas ahí conmigo y dijiste, has a un lado el tema de la adopción, hay que todavía estudiarlo, vamos, sí me lo dijiste Armando y ese tema hay como estudiarlo más a profundo, llevamos una década estudiando estos temas, yo quise responderles como sé. Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra su participación, tiene ahora el uso de la palabra el diputado Nazario Gutiérrez. Perdón diputado Nazario, vamos a hacer una moción por alusiones. Adelante diputado Armando Bautista.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ (Desde su curul). Aclarar, mi posición siempre ha sido la misma y no va a cambiar, matrimonios entre personas del mismos sexo con todos los derechos que conlleva, jamás me atrevería a hacer una propuesta de esas diputada, porque no lo hemos hecho durante los 12 años que a mí me tocó en la LVI Legislatura presentarlo y no lo haría ahora porque además estoy convencido que eso es por lo que tenemos que luchar. Entonces para que quede clara mi posición particular, no haría nunca esa propuesta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado Armando. Ahora sí diputado Nazario Gutiérrez, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias con su permiso Presidenta, con la venia de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros diputados.

Quiero ser muy breve y ser muy respetuoso de la orientación de nuestra Presidenta, el punto de acuerdo que presentó la diputada Casasola, no está a discusión, pero quiero manifestar que cuando uno sube a esta tribuna es por el estilo que le ponen los oradores y de manera muy concreta, que un diputado hasta le pone glamur y me hace recordar que los clavos de Jesús le quedaron como tachuelas.

De verdad, pero vengo a ratificar que dignamente somos una mayoría, dignamente representamos con responsabilidad a morena y les guste o no les guste, sólo vengo a esta tribuna a decir que el pueblo no se equivocó, que el pueblo nos colocó así, el pueblo votó y nos trajo a la mayoría porque ya estuvo bien de que esta mayoría está para otra cosa, menos para actuar con responsabilidad, yo debo decirles que no es tal y los hechos hablan, vamos a llegar a dar nuestro voto con este tema de los matrimonios igualitarios, el tema de la adopción, esta "LX" Legislatura va opinar, pero obviamente temas ahí el Reglamento del Poder Legislativo, tenemos la Ley Orgánica del Poder Legislativo, son normas que hay que cumplir y hay bastantes opiniones que también son expertos en la materia que vamos a considerar, la Suprema Corte ya dio la opinión y así, pero sí debo de venir a ratificar porque me siento aludido cuando dicen que esta mayoría no viene a representar a los que votaron por nosotros, debo aclarar que sí y claro que lo seguiremos haciendo y yo ratifico todo lo que han expresado mis compañeros diputados y diputadas sobre el tema y sobre todo, repito, somos una mayoría y ni modo, así son las cosas y vean el partido que tanto ahorita han señalado y no digo nombres porque si no ya saben por asuntos

personales, otra vez usan la tribuna, pero pues eran un poco más en la Legislatura pasada, hoy dos de manera pluri, de manera plurinominal de las famosas dadas de regalo, digo perdón, pero así es el asunto hoy somos una digna mayoría y la representamos con responsabilidad y así va hacer. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado, se registrara lo expresado por las diputadas y los diputados.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA Presidenta los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Registre la Secretaria la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA Ha sido registrada la asistencia Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día martes doce de marzo del año dos mil diecinueve y se cita a las diputadas y los diputados de la "LX" Legislatura a la sesión plenaria que celebraremos el día catorce de marzo del año en curso a las doce hora en este Recinto Legislativo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Esta sesión aquedada grabada en la cinta marcada con la clave, número 039-A-LX.